

**SESIÓN NÚM. 4/2021, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021.**

En el Palacio de la Audiencia a 16 de abril de dos mil veintiuno, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a. LIDIA SANZ MOLINA

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUES PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



LA PRESIDENCIA, A LAS 11,02 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos el pleno del ayuntamiento de la ciudad correspondiente al mes de abril de este año.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 18 DE FEBRERO Y 11 DE MARZO DE 2021.

Dada cuenta de las actas de las sesiones ordinarias de 18 de febrero y 11 de marzo de 2021 de las que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobadas por unanimidad las referidas actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de marzo de 2021, números 369 al 637 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de marzo de 2021, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE IGUALDAD SOCIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.

Examinadas las bases de la convocatoria para regular la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, 2021, con un presupuesto de 142.000 €.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Igualdad Social, emitido en sesión celebrada el 7 de abril de 2021.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. Traemos un año más estas ayudas, estas subvenciones a países, para ONG, para asociaciones dentro del ámbito de la provincia de Soria que realizan, desde luego, una labor fuera de nuestra provincia digna de ser elogiada. En este caso son 142.000 € los que se van a aprobar en estas bases para esta subvención de Ayuda a Cooperación a Regiones en Países en Vías de Desarrollo, que tienen como finalidad principal el promover la mejora de las condiciones de vida y un desarrollo sostenible de la población de los países mediante el fomento de actuaciones dirigidas, entre otros, a la atención primaria de la salud, educación básica y formación profesional, infraestructuras básicas, acción social, empoderamiento de las mujeres, protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales, desarrollo del sector productivo y promoción y defensa de los derechos humanos, que son los objetivos propios y esenciales de la cooperación al desarrollo.

En cuanto a quiénes y de qué manera se pueden acoger a estas ayudas, a esta convocatoria para ONG, como siempre, y principalmente, entidades sin ánimo de lucro y no dependientes económicamente de instituciones de entidades lucrativas, estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación de Castilla y León, disponer, y esto es importante, de sede permanente en el ámbito territorial del municipio de Soria, con fecha de constitución anterior al de la publicación de esta convocatoria y demostrar el desarrollo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio de Soria, relacionadas con las convocatorias anteriores, siendo necesario que sean actividades de educación, información y comunicación orientadas a sensibilizar sobre la cooperación al desarrollo.

Estas son principalmente las bases que hoy vamos a aprobar aquí, que, desde luego, son tan necesarias fuera de nuestro ámbito del municipio, fuera del ámbito provincial y fuera del ámbito de nuestra comunidad y país.

Desde aquí, desde luego, reiterar también que este compromiso que reiteramos una vez más, y hay que agradecer al resto de grupos que sea así por unanimidad, en este pleno, fuera también, cómo no, y lo decimos casi siempre que tenemos oportunidad, unánime en todas y cada una de las



administraciones, lamentando que este tipo de ayudas desde hace dos años pues hayan desaparecido de la Diputación Provincial. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Aprobar las bases de la convocatoria para regular la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, 2021, con un presupuesto de 142.000€, de acuerdo al siguiente texto:

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, de acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas, considera que el principio de solidaridad entre los pueblos debe tener su traducción práctica y tangible no sólo en las grandes declaraciones programáticas de las distintas Instituciones públicas (en su acepción más amplia del término), sino en el apoyo y cooperación reales a los pueblos y comunidades más necesitadas por su escasa o nula industrialización y/o por encontrarse en vías de desarrollo.

Por dicho motivo, el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en el Presupuesto Corporativo para el año 2021 y en la partida 21 01 231 48902 del estado de gastos, aprobó una consignación presupuestaria por importe de 142.000,00 €, cantidad ésta que se va a destinar a apoyar, vía de subvención, las acciones encaminadas a paliar en lo posible las diferencias existentes en el mundo, de conformidad a lo estipulado en la siguiente:

CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE SORIA DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACION A REGIONES O PAISES EN VIAS DE DESARROLLO 2020.

B A S E S

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria de ayudas.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la partida 21 01 231 48902 del presupuesto hasta el crédito máximo de 142.000,00 € por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria para cooperar al desarrollo de las comunidades y países en vías de desarrollo.

Las subvenciones que se otorguen, con la limitación presupuestaria antedicha, se vincularán a Proyectos presentados por una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (en adelante ONGD), que tenga entre sus objetivos impulsar políticas o actuaciones encaminadas al desarrollo de países o comunidades en vías de desarrollo, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEGUNDA.- Proyectos financiables y límites cuantitativos.

Se financiarán exclusivamente ayudas para proyectos de desarrollo, con una dotación presupuestaria de 142.000,00 €.



TERCERA.- Entidades solicitantes.

Podrán acogerse a esta convocatoria las ONGD para el desarrollo que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Ser entidades sin ánimo de lucro y no dependientes económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

2º.- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación de Castilla y León, con fecha anterior a la publicación de esta convocatoria.

3º.- Disponer de sede permanente en el ámbito territorial del municipio de Soria, con fecha de constitución anterior a la publicación de esta convocatoria. Se entenderá por sede permanente el espacio físico fijo de realización de las actividades de la ONGD, con al menos una persona (voluntaria o asalariada), referente/delegada de la organización en el municipio de Soria, ubicada en el mismo.

4º.- Demostrar (acreditar mediante informes, material didáctico, material de difusión, enlaces web o a redes sociales) el desarrollo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio de Soria relacionadas con las convocatorias anteriores, siendo necesario que sean actividades de educación, información y comunicación orientadas a sensibilizar sobre la cooperación al desarrollo (derechos humanos, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible, entre otros) bien realizadas de manera presencial o virtual.

5º.- Tener acreditados en sus estatutos como fines propios la realización de actividades de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

6º.- Haber justificado las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Excmo. Ayuntamiento de Soria en materia de cooperación al desarrollo, salvo que se haya autorizado por el órgano competente prórroga en la ejecución y justificación de proyectos anteriores; hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

CUARTA.- Requisitos de los proyectos.

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cada ONGD podrá presentar un único proyecto.
- b) Deberán realizarse a través de un socio local en el país donde se va a desarrollar la acción objeto de la ayuda y con la participación de la población beneficiaria de la subvención en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades.



Se entiende por socio local una entidad social, jurídica y funcionalmente distinta de la organización o agencia de desarrollo española que promueva el proyecto.

- c) Serán viables económica, social y administrativamente de modo que la continuidad del proyecto quede garantizada cuando finalice la ayuda del exterior.
- d) Será necesaria la participación de la ONG solicitante en la gestión del proyecto mediante la aportación de recursos financieros, humanos y/o materiales.
- e) Será necesaria la participación del socio local en la ejecución del proyecto mediante la aportación de recursos financieros, humanos y/o materiales.
- f) Los proyectos deberán ajustarse a los requisitos para control de fondos y justificación del gasto recogidos en el Anexo III.

QUINTA.- Criterios de adecuación para proyectos y de priorización.

1. Finalidad de las ayudas. La finalidad de estas ayudas es promover la mejora de las condiciones de vida y un desarrollo sostenible de la población de los países, mediante el fomento de actuaciones dirigidas, entre otras, a la atención primaria de la salud, educación básica y formación profesional, infraestructura básica, acción social, empoderamiento de las mujeres, protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales, desarrollo del sector productivo y promoción y defensa de los derechos humanos, que son los objetivos propios y esenciales de la cooperación al desarrollo.

2. Priorización desde el punto de vista sectorial. Se dará prioridad a los proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen los siguientes aspectos:

- a) Proyectos de atención primaria de salud, educación básica y formación profesional.

En el ámbito de la salud se priorizarán aquellos programas dirigidos a la atención primaria, la erradicación de las enfermedades endémicas y a la mejora de las condiciones de acceso de la población al agua potable y al saneamiento de aguas y tratamiento de residuos (traída de aguas, alcantarillado, saneamiento...).

En el ámbito de la educación básica serán prioritarios los programas de alfabetización, enseñanza primaria y secundaria, formación profesional y formación de adultos. Además, se dará especial relevancia a los programas de formación de formadores para la alfabetización de las poblaciones, y, en particular, de los adultos. Asimismo, se atribuirá una importancia especial a aquellos proyectos que faciliten la inserción en los diversos sistemas educativos, los que incluyan acciones de sensibilización medioambiental, los destinados a dar a conocer los derechos civiles, políticos, económicos y culturales, y los orientados a la capacitación de líderes.

En el ámbito de formación profesional se priorizarán los proyectos que estén acompañados del correspondiente estudio sobre las posibilidades de inserción profesional de los



beneficiarios, y aquellos que doten de posibilidades específicas necesarias en el país donde se desarrolle la acción.

b) Proyectos de infraestructura básica (habitabilidad de vivienda, caminos vecinales, electrificación rural, comunicaciones y transportes, etc.) y, en general, aquellos otros proyectos que se adecuen a las metas y objetivos que las diversas organizaciones internacionales proponen para hacer eficaz el desarrollo.

c) Proyectos que potencien la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, fomentando la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres

d) Proyectos de desarrollo del sector productivo y de servicios (industrial, artesanal, agropecuario, etc.) relacionados con pequeñas y medianas empresas o cooperativas, valorándose la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

3. Priorización desde el punto de vista transversal. Se dará prioridad a los proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen el enfoque de género, medioambiental y de defensa de los derechos humanos.

4.- Priorización por áreas geográficas y población beneficiaria. Se dará prioridad a los proyectos de cooperación al desarrollo en relación a su Índice de Desarrollo Humano (IDH) según valoración de las Naciones Unidas es su último Informe.

Considerando esta prioridad geográfica, tendrán preferencia los proyectos dirigidos a los sectores más vulnerables de la población, en particular, aquellos tendentes a la mejora de las condiciones de vida de los menores, juventud, comunidades indígenas, personas con discapacidad, atención a los refugiados y desplazados, a potenciar la plenitud de los derechos de la mujer, a promover y garantizar la defensa de los derechos humanos.

Se consideran igualmente prioritarias aquellas zonas o sectores de población de países de renta nacional media más desfavorecidos y vulnerables con niveles de desigualdad muy importantes.

5.- El proyecto o fase del proyecto para el que se solicita subvención podrá comprender las **actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2021.**

6.- Finalidades no subvencionables. En ningún caso la concesión de ayudas vendrá determinada por intereses geoestratégicos, quedando totalmente excluida la compra de cualquier tipo de materiales o equipos susceptibles de uso militar.

SEXTA.- Valoración de los proyectos.

Para la valoración de los proyectos se aplicará el baremo establecido en los ANEXO I y II.

SÉPTIMA.- Compatibilidad de las subvenciones.



Las subvenciones concedidas al amparo de ésta convocatoria, podrán financiar un máximo del 80% del coste total del proyecto, siendo compatibles con otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas no supere el coste total del proyecto de inversión.

A tal efecto las entidades solicitantes deberán declarar todas las ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, solicitadas o concedidas para el mismo fin en el momento de la solicitud o en cualquier otro momento posterior en que tal circunstancia se produzca.

OCTAVA.- Procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas.

1.- Solicitudes y documentación:

Las entidades interesadas podrán solicitar las ayudas convocadas, debiendo presentar por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, <https://soria.sedelectronica.es/info.0>, trámite de SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACION A REGIONES O PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO 2021, la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo adjunto.
- b) Formulario, según modelo adjunto.
- c) D.N.I. de la persona solicitante y documento acreditativo de la representación que ostenta para actuar en nombre de la Entidad.
- d) Memoria de actividades correspondientes al año 2020 o a la última publicada; igualmente se deberá indicar organigrama de la ONGD, número de socios, medios de financiación y proyectos realizados.
- e) Memoria de actividades de sensibilización y educación al desarrollo correspondientes a los dos años anteriores a la presente convocatoria. Para las entidades subvencionadas en el año anterior, es necesario especificar las actividades previstas a realizar o ya realizadas, con la subvención concedida.
- f) Número de identificación fiscal de la Entidad.
- g) Documentación acreditativa de que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, con indicación de la fecha de inscripción de su sede en Soria.
- h) Estatutos.
- i) Documentación relativa a la parte encargada de ejecutar el proyecto, y a su experiencia en acciones o programas comunitarios o de desarrollo, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa del valor de las contribuciones en especie de los socios locales.
- j) Tanto para la ONGD solicitante como para la ONGD local, CV de las personas responsables de la gestión del proyecto.
- k) Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3-5 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones de los proyectos.



- l) Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, emitido por el organismo correspondiente.
- m) Certificado del nº de cuenta y titularidad de la misma, emitido por la entidad financiera correspondiente, conforme a modelo anexo.

Las ONGD que hayan presentado la documentación en convocatorias anteriores, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años, quedan eximidas de presentar los apartados g) y h) y en su lugar presentarán una certificación en la que conste que los estatutos no se han modificado y que continúan inscritas en el Registro Oficial de Agentes de Cooperación al desarrollo de Castilla y León, con indicación de la fecha de inscripción de su sede en Soria.

2.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación:

- a) La solicitud y demás documentos se presentarán a través de la plataforma electrónica de la web del Ayuntamiento de Soria www.soria.es, utilizando el trámite SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACION A REGIONES O PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO 2021.
- b) El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) La documentación se presentará ordenada, foliada y en español, separando debidamente el documento de formulación del proyecto propiamente dicho, de la documentación administrativa y complementaria que se adjunte.
- d) Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado, serán inadmisibles previa resolución motivada del órgano competente para resolver y se notificará a los interesados en la forma prevista vigente.
- e) Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no acompaña alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP.
- f) El órgano gestor del expediente podrá recabar del solicitante, cuanta documentación e información complementaria estime necesarias, para la adecuada valoración y resolución del expediente, estando el solicitante obligado a su presentación.

Con carácter general los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento. Previamente, el interesado deberá expresar su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos, según establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 LPACAP.



3.- Instrucción, ordenación y finalización o resolución del procedimiento:

La instrucción y ordenación del procedimiento correrá a cargo del Departamento de Servicios Sociales, en cuanto órgano específico gestor.

La evaluación de los Proyectos de la Convocatoria se llevará a cabo por una Comisión Técnica integrada por tres técnicos del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria.

Esta comisión estará asistida por personal de la consultoría contratada al efecto.

En todo caso y, para conseguir una más adecuada y objetiva evaluación de los Proyectos, la Comisión Técnica podrá recabar la colaboración, informes técnicos y jurídicos de la Corporación.

La Comisión Técnica, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del plazo de presentación de Proyectos, elevará propuesta valorada de selección, por orden de prioridades, al Órgano Colegiado competente.

4.- Resolución del procedimiento:

La propuesta de selección de Proyectos elevada por la Comisión Técnica, será dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y elevado el expediente al Pleno del Ayuntamiento de Soria, para su aprobación definitiva.

5.- Notificación de la Resolución a los interesados:

La notificación a los interesados se hará por tramitación electrónica, conforme el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP.

6.- Aceptación de la subvención:

La aceptación de la subvención concedida a la ONGD, se comunicará al Ayuntamiento, mediante la presentación del documento de ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (ANEXO V), en el plazo de quince días, desde la recepción de la notificación.

Una vez recibido el abono de la subvención se deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento la fecha de inicio del proyecto, aportando copia del extracto bancario de la recepción de la subvención en la cuenta bancaria de la ONGD, en un plazo que no deberá exceder de dos meses desde la fecha del abono de la subvención.

La fecha de inicio y/o de recepción de fondos del proyecto será tenida en cuenta para el cómputo de los plazos para la presentación de informes semestrales y finales.

7.- Reformulación de solicitudes:

Si la subvención propuesta fuera inferior a la cantidad solicitada, la ONGD beneficiaria deberá presentar una reformulación del cuadro financiero del proyecto y de la



matriz de planificación si ésta se viera afectada, en el plazo máximo de un mes desde la comunicación de la subvención concedida.

1. Cuando la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la subvención concedida, para reformular la solicitud inicial. Dicha reformulación deberá respetar los compromisos de cofinanciación y el alcance de los indicadores y número de beneficiarios, reduciendo proporcionalmente los mismos en la misma proporción que la reducción del importe de la subvención propuesta sobre la inicialmente solicitada.

2. En cualquier caso, la reformulación de una solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud, y garantizar la viabilidad de la propuesta.

8.- Modificación de la resolución:

Cuando sobrevengan circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, éstas podrán dar lugar a la modificación de la resolución, según se establece en la base duodécima, punto C.

NOVENA.- Abono de las subvenciones.

El abono de las subvenciones se hará en un único desembolso, quedando obligada la entidad subvencionada a presentar informes semestrales (de campo y financieros) sobre el desarrollo del proyecto, y un informe final y justificación de la subvención al terminar el mismo.

El abono se efectuará, previa aprobación y notificación de la concesión de subvenciones y previa aceptación de la misma por la entidad beneficiaria, y registro telemático del documento de aceptación. ANEXO V.

DÉCIMA.- Información pública.

En cumplimiento del art. 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, el Ayuntamiento de Soria publicará, en la forma establecida en dicha ley, las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, con indicación de su importe, finalidad y beneficiarios.

UNDÉCIMA.- Justificación.

1. Informes de seguimiento semestral.

El primer informe semestral comprenderá los seis primeros meses de ejecución del proyecto, tenidos en cuenta desde la fecha de inicio del proyecto. Se presentará un solo informe semestral en el caso de proyectos con un año de plazo de ejecución, y tantos informes semestrales como semestres de ejecución haya, en el caso de los proyectos con plazos de ejecución superiores a un año.



Los informes semestrales comprenderán información técnica y financiera de la ejecución del proyecto según formulario establecido por los servicios sociales. No se presentarán documentos justificativos del gasto en los informes semestrales.

El plazo para la presentación de dichos informes será de dos meses desde la fecha de cumplimiento del correspondiente semestre de ejecución.

2. Informe final y justificación de la subvención.

En el plazo de tres meses desde la finalización del proyecto, la ONG deberá presentar todos los documentos solicitados para la justificación del proyecto según las instrucciones de justificación anexas a la presente convocatoria de subvenciones, además de:

a) Certificación del Secretario/a o persona que desempeñe tales funciones, acreditativa de los siguientes extremos:

- Que se ha registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente al importe de la subvención anticipada.
- Que las facturas o documentos justificativos corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- Que no se han recibido ayudas otorgadas por otras administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, o en su caso, se han declarado todas aquellas concedidas para el mismo fin y no superen el coste total de la actividad.
- Que los fondos recibidos y los aportados por la propia entidad, se han destinado a la finalidad para la que se concedió la subvención, al haberse aplicado dichos fondos a los costes previstos para dicho proyecto.
- La cuantía de los fondos aportados por la entidad, o por otras entidades.
- La fecha en la que ha finalizado la ejecución del proyecto.
- Que los impuestos aplicados a los gastos del proyecto no se han retornado a ninguno de los miembros del proyecto, socio local o entidad solicitante.

b) La entidad beneficiaria deberá aportar, como anexo separado, la siguiente documentación:



- Documentación bancaria acreditativa de la recepción de la subvención por la entidad beneficiaria.
- Documentación acreditativa del envío y recepción de los fondos, en su caso, a la contraparte local como entidad colaboradora, en la que deberá figurar claramente los tipos de cambios de conversión aplicados tanto en las monedas intermedias como en la moneda local.
- Documentación acreditativa de los intereses o ingresos financieros generados por la subvención concedida, si los hubiera, tanto en euros como en monedas intermedia y local. En el supuesto de no generación de intereses, la entidad beneficiaria deberá aportar un certificado explicitando dicha circunstancia así como las razones de su inexistencia.

c) Las facturas o documentos justificativos de gasto se presentarán numeradas en orden correlativo según fecha en que se ha producido el gasto y relacionadas según el siguiente modelo: número de factura o documento, concepto, fecha, proveedor, importe en moneda del país e importe en euros. Se especificarán los tipos de cambio para todas las divisas utilizadas, haciendo siempre referencia al euro.

Deberá acreditarse el pago de las facturas con la copia del cargo en cuenta bancaria en caso de pagos realizados mediante transferencia y/o cheque, o con recibí firmado por el receptor en caso de pagos realizados en efectivo.

Para un mejor seguimiento de los gastos imputados a cada partida presupuestaria, se realizará una clasificación de facturas o documentos justificativos de gasto según el siguiente modelo: concepto o partida presupuestaria, número de factura o documento (que coincidirá con el del modelo descrito en el párrafo anterior), y su importe en euros.

Para las facturas o recibos no será necesaria su traducción al español, será suficiente la descripción del gasto en español, en el listado de gastos y que el justificante de que se trate esté claramente identificado en ese listado mediante su número.

- d) Memoria final, con especificación de las acciones realizadas, los resultados obtenidos, los objetivos alcanzados y los problemas detectados, según modelo de formulario de Informe establecido por el Ayuntamiento.
- e) Aquellos documentos cuya presentación sea imprescindible para la consecución de un resultado de la intervención, emitidos en idioma distinto del español, deberán ser correspondientemente traducidos a éste, siendo financiable su traducción con cargo a la subvención.
- f) Certificado de la contraparte local en caso de aportes valorizados a la cofinanciación del proyecto en terrenos, construcciones o personal



local o mano de obra no cualificada de los beneficiarios, con indicación del importe valorizado y método de cálculo.

- g) Cuando el importe del gasto subvencionable supere el importe de 40.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obras, o de 15.000 euros en el de suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad beneficiaria deberá aportar tres ofertas de distintos proveedores, entre las que haya realizado su elección, debiendo asimismo aportar una memoria justificativa cuando dicha elección no se realizara a la económicamente más ventajosa.
- h) Tan sólo excepcionalmente, y previa solicitud y autorización expresa del Ayuntamiento de Soria, se podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del proyecto en las condiciones y con las limitaciones previstas en el art. 29 de la L.G.S (Ley 38/2003).

3. Concurrencia de circunstancias excepcionales.

Cuando concurren circunstancias excepcionales que no hagan posible la presentación de los documentos señalados, se presentará certificación expedida por las Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, o de otras Entidades Públicas competentes en esta materia, en la que se haga constar que el proyecto ha sido ejecutado ajustándose a las previsiones y objetivos contemplados en el mismo, con expresión desglosada del total de gastos efectuados e imputables a la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

DUODÉCIMA.- Publicidad de los proyectos.

Las ONGD, así como los proyectos por ellas presentados y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen, esta circunstancia, debiendo plasmar la marca y símbolo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

DECIMOTERCERA.- Acciones posteriores a la aprobación del proyecto.

A) Eventuales modificaciones en los proyectos.

Modificaciones sustanciales:

En caso de que la entidad subvencionada considere necesaria alguna modificación sustancial del proyecto, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado, ésta deberá contar previamente con el consentimiento expreso del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Por modificación sustancial de un proyecto se entiende la que afecte a los objetivos del mismo, a la población beneficiaria, a la zona de ejecución, o a variaciones de su programa o de su presupuesto superiores al veinte por ciento (20%) entre partidas o del plazo de ejecución aprobado. Las repercusiones presupuestarias de la modificación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la ayuda concedida.



Las modificaciones consideradas sustanciales deberán comunicarse por escrito al Ayuntamiento de Soria con una antelación mínima de un mes y deben ser aprobadas por el Pleno municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad.

Modificaciones no sustanciales:

Por modificación no sustancial de un proyecto se entiende la que afecte a los objetivos del mismo, a la población beneficiaria, a la zona de ejecución, o a variaciones de su programa o de su presupuesto inferior al veinte por ciento (20%) entre partidas o del plazo de ejecución aprobado. Las repercusiones presupuestarias de la modificación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la ayuda concedida.

Las modificaciones consideradas no sustanciales deberán comunicarse por escrito al Ayuntamiento de Soria con una antelación mínima de un mes y se aprobarán en Junta de Gobierno Local.

Solicitud de ampliación del plazo de justificación:

Por medio de escrito acreditativo de las circunstancias concurrentes y con certificado expedido por el Secretario/a de la ONG, Asociación o Entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá conceder una ampliación del plazo de justificación, que no excederá de tres meses, siempre que se solicite, al menos, un mes antes de concluir el plazo ordinario y que las circunstancias alegadas lo aconsejen, y que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Las solicitudes de ampliación del plazo de justificación serán consideradas como modificaciones no sustanciales y por lo tanto se aprobarán en Junta de Gobierno Local.

B) Seguimiento de la ejecución del proyecto.

La entidad subvencionada deberá remitir informes explicativos y financieros del desarrollo del proyecto con periodicidad semestral, debiéndose presentar los mismos en el plazo de dos meses desde la finalización de cada período semestral.

En caso de visita de seguimiento sobre el lugar de la acción, la entidad subvencionada deberá facilitar el acceso al lugar de ejecución y a la información y documentación financiera relativa a su ejecución.

C) Condiciones de devolución de los fondos.

Cuando las condiciones sobrevenidas en un proyecto impidan la ejecución del mismo, la ONGD beneficiaria podrá optar por la devolución voluntaria de los fondos no aplicados, o bien por solicitar la modificación del proyecto. La modificación podrá contemplar el cambio del grupo beneficiario, siempre que el nuevo grupo destinatario mantenga perfiles similares al que dio lugar a la subvención, o bien podrá modificar el proyecto para adaptarlo a la nueva situación, siempre dentro de los criterios de ayuda previstos en la convocatoria. Toda modificación en este sentido, deberá contar con la aprobación previa del Excmo. Ayuntamiento de Soria, tal y como se prevé para cualquier modificación sustancial.



DECIMOCUARTA.- Protección de datos personales.

Los datos personales de los representantes y personas empleadas de las entidades son tratados por el Ayuntamiento de Soria como responsable del tratamiento.

La finalidad es la de tramitar la solicitud, así como la gestión, pago y fiscalización de la citada subvención.

El Ayuntamiento de Soria conservará sus datos, una vez finalizado el tratamiento, para el posible ejercicio de derechos o la presentación de reclamaciones, así como de acuerdo con los criterios de política documental y de archivo del municipio.

La base de licitud: Artículo 6.1.e) del RGPD cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de potestades públicas, según lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las facultades atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sus datos no serán cedidos salvo en cumplimiento de una obligación legal siendo comunicados a la Base Nacional de Subvenciones. También, podrán ser comunicados a los organismos de control y fiscalización de cuentas o a la Agencia Tributaria. Las subvenciones serán objeto de publicidad de acuerdo con el contenido de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno. El Ayuntamiento de Soria no realiza transferencias internacionales.

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Soria está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - o La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - o La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.

Podrá ejercitar dichos derechos ante el Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <https://soria.sedelectronica.es/> Así mismo, podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en: dpd@soria.es.



Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo y potestativo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: dpd@soria.es.

En la gestión de los proyectos que desarrollen según la subvención concedida, cuando se traten datos personales, la entidad actuará como Responsable del Tratamiento debiendo adecuar sus actuaciones a los principios y obligaciones el Reglamento (UE) General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales.

DECIMOQUINTA.- Incumplimiento.

El incumplimiento de lo estipulado en las presentes bases determinará la inhabilitación de la ONGD para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo realizadas por este Excmo. Ayuntamiento de Soria, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención, incluso utilizando la vía de apremio administrativa.

En aplicación del artículo 64 de la Ley General de Subvenciones la no aplicación de la subvención, salvo casos de fuerza mayor o previa modificación notificada, inhabilitará a la presentación de una convocatoria, cuando la no aplicación afecte a menos del 15% de los fondos recibidos; pérdida de tres convocatorias cuando la no aplicación afecte a menos del 50% de los fondos recibidos y pérdida de hasta cinco convocatorias, cuando afecte a más del 50% de los fondos recibidos.

Una vez transcurridos seis meses desde la finalización del período límite para la justificación de las cantidades recibidas, la ONGD quedará inhabilitada para la presentación de la siguiente convocatoria. Una vez transcurridos doce meses sin presentación de la justificación, se procederá a la reclamación del reintegro del total de la subvención concedida o de las partes no justificadas, considerándose no aplicadas las partes no justificadas.

El Pleno Corporativo será oído antes de la Resolución de los procedimientos de reintegro y de la Resolución de los expedientes sancionadores.

ANEXO I

RESUMEN DEL BAREMO PARA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

a) *ONG española: Hasta 15 puntos (Mínimo 8 puntos)*

1.- Años de experiencia de la ONG en la realización de proyectos de desarrollo, solidez de la ONG, capacidad organizativa y de gestión, grado de implicación financiera en el proyecto, trabajos previos con la contraparte o con los beneficiarios y número de proyectos ejecutados anteriormente en la zona o con la OL.

2.- CV persona responsable gestión del proyecto.



3.- Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3-5 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones del y hacia los proyectos.

b) **Organización Local: hasta 15 ptos. (Mínimo 8 puntos)**

1. Años de experiencia de la OL en la realización de proyectos, trabajo previo con la ONGD solicitante o con otras ongs españolas, solidez de la OL, capacidad organizativa y de gestión, capacidad para implicar financieramente en la cofinanciación del proyecto a otros actores locales, relación con los beneficiarios del proyecto y otros actores implicados. Estrategias a largo plazo en la zona y convenios de actuación con la ONG española.

2. CV persona responsable gestión del proyecto.

3. Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3-5 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones del y hacia los proyectos.

c) **Proyecto: hasta 70 ptos. (Mínimo 40 ptos)**

d) **Identificación: hasta 13 puntos.**

1. Adecuación del proyecto a las prioridades establecidas en la convocatoria, a los problemas del país, de la zona y de los beneficiarios, grado de descripción del contexto del país, la zona y los beneficiarios, descripción de los antecedentes y de la justificación del proyecto, estrategia de intervención a medio largo plazo, e iniciativas complementarias en la zona.

2. Árbol de problemas y de objetivos, y análisis de alternativas.

3. Análisis de participación bajo el enfoque de derechos (titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades).

e) **Contenido: hasta 15 puntos.**

1. Calidad de la descripción técnica del proyecto, claridad en el establecimiento del objetivo específico, de los resultados y de los indicadores, metodología de intervención, coherencia interna del proyecto, sistemas de seguimiento y evaluación permanente del proyecto, descripción de los beneficiarios y cuantificación de los mismos, incorporación de actividades de sensibilización en el municipio de Soria.

2.- Descripción detallada de actividades y ficha de las mismas.

3.- LdB o, en su defecto, diagnósticos comunitarios de la zona de intervención realizados.

f) **Recursos: Hasta 14 ptos.**



1. Estructura de la financiación global del proyecto, aportes locales, grado de desglose presupuestario, presentación de facturas pro forma y coherencia del presupuesto.

g) **Viabilidad: Hasta 13 puntos.**

1. Capacidad financiera de los responsables tras la ejecución del proyecto, autosostenibilidad económica del proyecto una vez cesada la ayuda externa, sostenibilidad de los logros alcanzados, transferencia del proyecto y apropiación del proyecto por los beneficiarios. Apoyos e implicación de otros actores locales que fortalezcan la sostenibilidad.

h) **Impacto: hasta 15 ptos.**

1. Sector de población beneficiaria, nº de beneficiarios directos, impacto de género, impacto medioambiental, visión integral de intervención del proyecto.

ANEXO II.

INSTRUMENTO DE BAREMACIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD SOLICITANTE (ONGD) Puntuación máxima: 15		
Criterios de valoración	Peso	Aspectos valorados
Años de Experiencia en proyectos de Desarrollo de la ONGD solicitante y número de proyectos realizados	5	En este ítem se valoran los años de experiencia de la ONGD en la realización de proyectos y el número y tipología de proyectos de desarrollo realizados hasta la fecha.
Capacidad organizativa y de gestión, e	4	En este ítem se valora la solidez de la ONGD, su



implicación financiera en el proyecto.		estructura organizativa, personal y capacidad de gestión, y su capacidad de implicar fondos propios y privados para la cofinanciación del proyecto. Se valorará la acreditación mediante CV de la capacidad de la persona responsable de la gestión del proyecto.
Presencia y experiencia de la ONGD en la zona de ejecución del proyecto y con el tipo de beneficiarios.	4	En este ítem se valora el hecho de que la ONGD tenga representación permanente en la zona y experiencia previa en la realización de proyectos, trabajos previos con la contraparte o con los beneficiarios o que al menos haya ejecutado algún proyecto anteriormente. Se valorará la acreditación de la experiencia mediante resúmenes ejecutivos de evaluaciones realizadas, en especial, para las entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de Trabajo.
Sede permanente en el municipio de Soria y realización de acciones de sensibilización hacia la opinión pública Soriana.	2	En este ítem se valora el hecho de que la ONGD tenga sede permanente en el municipio de Soria y haya realizado acciones de sensibilización dirigidas a la opinión pública Soriana, número de éstas, incidencia y fomento de la participación de miembros de la sociedad civil de Soria en las actividades de la entidad. Se valorará la acreditación mediante informes, material didáctico, material de difusión, enlaces web o a redes sociales, el desarrollo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio de Soria relacionadas con las convocatorias anteriores.

ORGANIZACIÓN LOCAL (OL) Puntuación máxima: 15		
Criterios de valoración	Peso	Justificación de la puntuación
Años de experiencia en proyectos de Desarrollo de la O.L. y experiencia previa de trabajo con la ONG española y fondos internacionales	5	En este ítem se valoran los años de experiencia de la OL en la realización de proyectos y el número y tipología de proyectos de desarrollo realizados hasta la fecha. También si la OL ha trabajado previamente con la ONGD solicitante, con otras ONGs españolas y con financiación externa.
Capacidad organizativa y de gestión, e implicación financiera en el proyecto.	5	En este ítem se valora la solidez de la OL, su estructura organizativa, personal y capacidad de gestión, su implicación financiera en el proyecto y su capacidad para implicar a otros cofinanciadores locales. Se valorará la acreditación mediante CV de la capacidad de la persona responsable de la gestión del proyecto..
Presencia y experiencia de la OL en la zona de ejecución del proyecto.	5	En este ítem se valora que la OL tenga representación en la zona de ejecución del proyecto y/o experiencia en la ejecución de



	proyectos en la misma, su relación con los beneficiarios del proyecto y otros actores implicados. Estrategias a largo plazo en la zona y convenios de actuación con la ONG española. Se valorará la acreditación de la experiencia mediante resúmenes ejecutivos de evaluaciones realizadas, en especial, para las entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de Trabajo.
--	---

PROYECTO. Puntuación máxima: 70		
Criterios de valoración	Peso	Justificación de la valoración
Adecuación del proyecto a las prioridades establecidas en la convocatoria, así como a los problemas del país, de la zona y de los beneficiarios Identificación	5	En este ítem se valora si el proyecto se ajusta a las prioridades establecidas en la convocatoria, el índice de desarrollo del país de ejecución, el grado de vulnerabilidad del sector de población beneficiario, si cubre sus necesidades básicas prioritarias y si el O.G. del proyecto responde a las necesidades y problemas más acuciantes del país y de la población neta.
Grado de descripción del contexto social, económico y político del país, la zona y los beneficiarios, descripción de los antecedentes y de la justificación del proyecto. Identificación	4	En este apartado se valora el grado de descripción de la zona, la descripción del contexto social del país, la zona y los beneficiarios, descripción del contexto cultural, económico y político. Se valora también el grado de descripción y detalle de los antecedentes y justificación del proyecto, si éste responde adecuadamente al problema que pretende solucionar y el trabajo previo que desembocó en la identificación de la iniciativa presentada. Se valorará la inclusión de Árbol de problemas y de objetivos, y Análisis de alternativas, y la acreditación mediante informes, actas, etc de la realización de un proceso de identificación participativo. Se valorará la acreditación del contexto mediante la realización de LdB o, en su defecto, diagnósticos comunitarios de la zona de intervención.
El proyecto forma parte de una estrategia de intervención a medio largo plazo, si existen iniciativas complementarias en la zona y si es susceptible de desarrollar sucesivas fases de intervención. Identificación	4	Se valora si el proyecto va enmarcado en un programa de desarrollo o estrategia de intervención, si existen iniciativas complementarias en la zona con las que pueda crear sinergias y potencialidades y si forma parte de una sucesión de intervenciones con vocación de integralidad. Se valorará la acreditación de la complementariedad de acciones mediante acuerdos de colaboración y /o cooperación con otras entidades locales, públicas o privadas, o Internacionales.
Calidad de la descripción técnica del proyecto, coherencia y claridad en el establecimiento del		Se valora que exista un nexo lógico entre los objetivos y resultados planteados y el objetivo específico contribuya claramente al objetivo general, así mismo el objetivo específico supone una mejora significativa respecto a las necesidades planteadas. Se incluyen IOV cuantitativos y cualitativos



<p>objetivo específico, de los resultados y de los indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos.</p> <p>Contenido</p>	<p>4</p>	<p>adecuadamente formulados para medir resultados e impactos. Las hipótesis son relevantes para el desarrollo del proyecto. Los resultados son factibles y medibles y por último se incluye árbol de objetivos y problemas coherentes con la lógica de intervención planteada.</p>
<p>Metodología de intervención, coherencia interna del proyecto, descripción de las actividades y cronograma, plan de ejecución y si su ejecución es susceptible de alcanzar los resultados previstos.</p> <p>Contenido</p>	<p>4</p>	<p>En este ítem se valora la coherencia interna del proyecto, el plan de intervención y la metodología de ejecución, la claridad en su descripción y su pertinencia, el grado de definición y claridad de las actividades previstas y si son suficientes para alcanzar los resultados, así como la distribución de las mismas en el tiempo.</p> <p>Se valorará unas actividades correctamente descritas y cuantificadas en la propuesta, incluyendo qué se va a hacer, quiénes, con qué, cómo y dónde y con cuánto (fichas de actividades); un cronograma estructurado por resultados y actividades y que incluya la temporalización de los procesos de elaboración de línea de base, seguimiento y evaluación.</p>
<p>Sistemas de seguimiento permanente establecidos y evaluación del proyecto.</p> <p>Contenido</p>	<p>2</p>	<p>Se valora la definición de IOV y Fuentes de verificación adecuadas para el desarrollo del seguimiento y evaluación. Asimismo, se valora la definición de un sistema de seguimiento periódico con mecanismos (internos y externos) de seguimiento y evaluación del proyecto que permita obtener información actualizada y realizar, en caso necesario, los reajustes y reprogramaciones en la ejecución que permitan alcanzar los fines previstos.</p> <p>Se valorará la definición de las responsabilidades de los diferentes actores con injerencia en el proyecto en estos precisos, especialmente de los TD.</p>
<p>Descripción de los beneficiarios, cuantificación de los mismos.</p> <p>Contenido</p>	<p>3</p>	<p>Se valora la información aportada sobre los destinatarios de la acción, los criterios de selección establecidos, su cuantificación numérica, tanto de directos como indirectos, y desagregación por sexo y edad. Se valorará la acreditación de la participación de la población en la definición de los criterios de selección de la población meta.</p> <p>Se valorará el análisis de participación bajo el enfoque de derechos (titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades).</p>
<p>Incorporación de actividades de sensibilización en la provincia de Soria</p> <p>Contenido</p>	<p>2</p>	<p>Se valora la realización de actividades de sensibilización en el municipio de Soria. Dichas acciones y actividades deberán organizarse partiendo de la situación o problemática del sector de intervención, de la población beneficiaria y/o de la zona de actuación abordada en el proyecto de desarrollo. Para ser consideradas como tales, en el marco del proyecto, estas actividades deberán tener un presupuesto obligatorio y máximo del 2% de los costes directos de la subvención solicitada y, en su</p>



		<p>caso, concedida. Se valorará la inclusión de las actividades de sensibilización dentro del cronograma y del ML.</p> <p>No se considerarán actividades de sensibilización subvencionables por esta convocatoria aquellas que se centren en dar visibilidad a la entidad, al socio o contraparte local o al proyecto en sí, como objetivo principal y/o exclusivo de las actividades propuestas.</p>
<p>Estructura de la financiación global del proyecto, de la financiación local, aportes locales.</p> <p>Recursos</p>	4	<p>En este ítem se valora el porcentaje de la financiación exterior del proyecto y de los aportes locales, las entidades locales que cofinancian el proyecto, si aportan los beneficiarios, la OL y/o instituciones públicas o privadas locales. Se deberán acreditar dichos aportes conforme a los requisitos establecidos en las bases de convocatoria.</p>
<p>Grado de desglose presupuestario y presentación de facturas proformas.</p> <p>Recursos</p>	5	<p>Se valora el grado de desglose presupuestario de las partidas y subpartidas, si se presentan costes unitarios y cantidades de insumos a financiar por cada financiador, si se presentan facturas pro forma actualizadas u ofertas de proveedores, así como certificados de propiedad de terrenos y valoración de aportes en especie. También la cuantificación y dedicación al proyecto del personal local y la imputación que se hace de su coste proporcionalmente.</p>
<p>Coherencia del presupuesto. Si las partidas y montos presupuestados son coherentes y necesarios para alcanzar los logros previstos.</p> <p>Recursos</p>	5	<p>En este ítem se valora si las partidas y montos presupuestados son coherentes con los logros previstos en el proyecto; si el presupuesto es adecuado a todas las actividades previstas; si los precios son ajustados al mercado local, si se justifica la necesidad de los recursos solicitados y la cobertura de los mismos por los diferentes cofinanciadores.</p>
<p>Capacidad financiera de los responsables tras la ejecución del proyecto y autosostenibilidad económica del proyecto una vez cesada la ayuda externa.</p> <p>Viabilidad</p>	4	<p>Se valora el grado de autosostenibilidad económica del proyecto, la capacidad de los actores intervinientes para garantizar su sostenibilidad financiera, los costes de mantenimiento y reposición y la capacidad del proyecto para generar ingresos, en su caso.</p> <p>Se valora aportar documentación acreditativa del valor de las contribuciones en especie de las entidades beneficiarias de la subvención, de los socios locales y de los destinatarios finales, directamente vinculados a la realización de la intervención, si las hay. Se valora aportar documentación acreditativa de la titularidad y régimen de propiedad de los inmuebles vinculados al proyecto, así como del valor de los mismos y plan de transferencia de bienes o inversiones.</p>
<p>Sostenibilidad de los logros alcanzados una vez cesada la ayuda externa, transferencia del proyecto y participación y apropiación del proyecto por los beneficiarios.</p>		<p>Se valora la perdurabilidad en el tiempo de los logros alcanzados, su capacidad de mantener y multiplicar sus efectos, el tipo de organización (beneficiarios, Organización local o autoridades locales) a la que van a pertenecer las infraestructuras y los equipos que se adquieran en el</p>



Viabilidad	5	<p>marco del proyecto, los mecanismos de transferencia y apropiación de dichos logros por los beneficiarios. Se valora la promoción de la corresponsabilidad entre titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.</p> <p>Se valora establecer un análisis estructurado y correctamente justificado según factores de viabilidad: institucional, económica, técnica y mediambiental, y describir una estrategia de transferencia de productos y de salida.</p> <p>Se valorará la acreditación de lo anterior mediante acuerdos, actas, etc.</p>
Actitud de las autoridades locales, convenios establecidos, apoyos e implicación de otros actores locales que fortalezcan la sostenibilidad. Viabilidad	4	<p>Se valora a la entidad que va a asumir la responsabilidad del proyecto, si las autoridades locales u otros actores tienen conocimiento del proyecto, lo apoyan, y su implicación técnica y/o financiera en su sostenibilidad, y si los compromisos adquiridos se apoyan en convenios o acuerdos concretos (acreditación).</p> <p>Se tienen en cuenta la acreditación mediante cartas-convenios de la población beneficiaria y autoridades locales dónde se dé cuenta de su aceptación, y compromiso de participación en las diferentes etapas del proyecto</p>
Sector de población beneficiaria, nº de beneficiarios directos, adecuación a los factores socioculturales, lucha contra la pobreza. Impacto	4	<p>Se valora el sector de población al que va dirigido, su grado de vulnerabilidad, el alcance de los logros del proyecto, su capacidad para incidir en la erradicación de la pobreza, su adecuación a los factores socioculturales de los beneficiarios y la capacidad para desarrollar efectos globales en la situación de la comunidad meta.</p>
Impacto de género, empoderamiento y participación de la mujer. Impacto	4	<p>Se valora si el proyecto presenta una marcada perspectiva de género, integrándose en cada una de las fases del ciclo del proyecto el enfoque de género, si incluye actividades y resultados dirigidas específicamente al empoderamiento y participación de la mujer, contribuyendo a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres; y el grado de impacto del proyecto en el mejoramiento de la situación de la mujer y en el fortalecimiento de su rol social y familiar.</p> <p>Se valorará si el presupuesto tienen alguna partida para contribuir a una mayor igualdad y si se definen indicadores sensibles a género</p>
Impacto medioambiental Impacto	4	<p>Se valora si el proyecto potencia y promueve la conservación del medio ambiente o simplemente es respetuoso con el mismo, si promueve la gestión sostenible de los recursos y fomenta la sensibilización y capacitación de los beneficiarios en aspectos medioambientales y de respeto a la naturaleza. Se valora la existencia de indicadores específicos sobre medioambiente y la descripción de las medidas mitigadoras de posibles impactos negativos</p> <p>Se valorará la acreditación del impacto medioambiental mediante la presentación de estudio de impacto medioambiental.</p>



Visión integral de intervención del proyecto		Se valora si el proyecto forma parte una intervención integral para la solución de los problemas de las comunidades meta, si actúa en varios sectores de intervención a la vez y promueve el desarrollo integral de los beneficiarios buscando complementariedades entre sus diferentes componentes. Asimismo, se valora a cuántos ODS-metas tributa, y si se identifica en la formulación.
Impacto	3	

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

ONGD	Organización no gubernamental de Desarrollo (entidad solicitante)
O.L.	Organización Local
O.G.	Objetivo general o global de Desarrollo
O.E.	Objetivo Específico
R.E.	Resultado Esperado
M.L.	Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

ANEXO III

Instrucciones para el control de los fondos y la justificación del gasto

Los proyectos de desarrollo están sujetos, como toda actuación subvencionada por el Ayuntamiento de Soria a la obligación de control de los fondos y de justificación del gasto.

Los GASTOS A JUSTIFICAR serán con cargo a la subvención del Ayuntamiento de Soria + intereses generados por la misma en el periodo, tanto en España como en el país de ejecución.

Los GASTOS DE OTROS COFINANCIADORES bastará con presentar un certificado firmado por el responsable legal de la ONGD subvencionada, donde se indique el coste total del proyecto, y los importes aportados al mismo por cada uno de los cofinanciadores, especificando las partidas en las que se gastaron. Sólo se podrán considerar aportes valorizados en terrenos, construcciones, personal local y mano de obra no cualificada de los beneficiarios, y siempre en el país de ejecución del proyecto y deberán ir respaldados por certificado de la contraparte local con indicación del importe valorizado y método de cálculo.



La ONGD beneficiaria de la subvención, es la única responsable ante el Ayuntamiento de Soria de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto. Para ello deberá recabar de la contraparte local, en su caso, los justificantes de los gastos, así como hacerles llegar las exigencias del Ayuntamiento de Soria en este punto. Durante la ejecución se debe tener presente el presupuesto aprobado. Para introducir cambios sustanciales en el mismo hay que solicitar una modificación.

1.- Control de fondos

Supone el seguimiento de los recursos hasta el momento de su disposición para efectuar el gasto, para lo cual la entidad beneficiaria deberá aportar, como anexo separado, la documentación recogida en la base DÉCIMA.

2.- Justificación del gasto

Con carácter general, la justificación de los gastos con cargo a la subvención se acreditará mediante facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Deberá acreditarse el pago de las facturas o recibos, preferiblemente mediante copia del apunte bancario del cargo en cuenta en caso de pago por transferencia o cheque, y excepcionalmente mediante recibí firmado por el receptor en caso de pago en efectivo. Los pagos en efectivo no podrán superar los 500 euros.

Desde un punto de vista formal, la entidad beneficiaria deberá aportar, en el plazo de tres meses desde la finalización del proyecto ante los servicios correspondientes al Ayuntamiento de Soria, la documentación exigida en la base DÉCIMA.

3.- Los documentos justificativos del gasto

Deberán estar facturados a nombre de la ONGD, de la Organización Local o del responsable del proyecto.

Si los gastos justificados por un documento fueran soportados por distintos cofinanciadores se hará constar en la diligencia el reparto del gasto entre aquellos.

En caso de existir documentos en el que sea imposible hacer constar los datos anteriores por su tamaño, se dispondrá de una relación completa de dichos documentos en la que se hará constar la citada diligencia.

Las facturas y documentos justificativos correspondientes a la subvención del Ayuntamiento de Soria, quedarán depositados durante cinco años desde la comunicación de la aprobación del informe final en la sede de la ONGD o de la Organización Local en su caso.

En aquellos casos en que los justificantes de los gastos estén redactados en idioma extranjero, deberá incluirse una relación en la que consten traducidos los importes, conceptos de gasto y fechas de cada uno de dichos justificantes.



La fecha de las facturas y justificantes de gasto con cargo a la subvención deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución real del proyecto, ya sea este el inicialmente aprobado o el aprobado como consecuencia de la aprobación de una prórroga del plazo de ejecución solicitada por la ONGD subvencionada.

4.- Requisitos específicos de los justificantes del gasto.

En relación a los costes subvencionables, se establecen para determinadas partidas sujetas a financiación un porcentaje (%) de máximos presupuestarios que permita presupuestos ajustados y equilibrados en su estructura.

COSTES DIRECTOS

1.- Adquisición o arrendamientos de Terrenos o Inmuebles

Incluye la adquisición o arrendamiento de terrenos o inmuebles, el acondicionamiento de terrenos y su vallado.

Documento válido en derecho acreditativo de la compra o arrendamiento, en el que conste el precio y la forma de pago, así como el compromiso escrito de destinar el inmueble a la finalidad que sirvió de objeto a la subvención por un periodo mínimo de 15 años. Copia del Contrato de compraventa y/o arrendamiento. Factura o recibo del pago. Copia de la Escritura en el caso de adquisición de inmuebles.

Si el bien adquirido fuera inscribible en un registro público, deberá constar en la escritura o documento similar el período de 15 años de afectación del bien al fin concreto para el que se concedió la subvención y el importe de la misma, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el apartado 5 del citado art. 31 de la LGS.

2.- Construcción y/o reforma de inmuebles.

Incluirá los gastos correspondientes a planos y estudios técnicos, materiales de construcción, mano de obra para construcción, obras de acceso, instalaciones de agua, eléctricas, saneamiento, dirección de obra, licencias de obras, etc.

Deberá aportarse, en su caso, la siguiente documentación:

- Certificación del **representante de la ONGD** en la que conste la realización de las obras y su conformidad con las mismas.
- Certificaciones de obra o facturas expedidas por la empresa constructora que realiza la obra.
- Compromiso de afectación del inmueble construido por un periodo de 15 años a los fines para los que se concedió la subvención.

3- Equipos, materiales y suministros y su transporte.

Podrán justificarse con cargo a esta partida también los gastos derivados del envío de los equipos y bienes adquiridos.



Si el importe del gasto subvencionable derivado del suministro de bienes de equipo superase la cuantía de 15.000 euros, deberá aportarse a la justificación, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, solicitadas por la entidad beneficiaria, en cumplimiento del art. 31.3 de la LGS.

Caso de no haber optado la entidad beneficiaria por la oferta económicamente más ventajosa, deberá aportarse asimismo una memoria justificativa de dicha circunstancia.

Se justificarán con facturas o recibos en los que deberán constar, al menos, los siguientes datos:

- El suministrador.
- La fecha en que se realizó el gasto.
- El suministro o servicio prestado.
- La cuantía del gasto.
- El nombre del proyecto al que se imputa el gasto.

Si las adquisiciones se realizan en España:

Las facturas reunirán los siguientes requisitos:

- Número de factura.
- Datos identificativos del suministrador y NIF.
- Datos identificativos del comprador (la ONGD o la contraparte local).
- Descripción de la operación y su contraprestación total.
- Deberá reflejarse el IVA correspondiente. Cuando la cuota se repercuta dentro del precio se indicará "IVA incluido".
- Lugar y fecha de emisión.
- En la factura constará el "recibí" acreditativo de que se ha efectuado el abono del importe, con firma y sello del receptor.

En el caso de equipos y materiales que se envíen desde España u otros países se acompañará la documentación aduanera que acredite el envío de equipo, y certificación del destinatario que confirme la recepción del mismo.

4. Personal local.

La partida de personal, incluido personal local y/o expatriado, no podrá superar el 40% de los costes directos.



Se incluirán en este tipo de gastos los sueldos e incentivos relacionados con la prestación de servicios de tipo laboral por trabajadores contratados por la ONGD española o la contraparte y que estén vinculados con la ejecución del proyecto y que se encuentre sometido a la legislación del país en cuestión.

No se incluirán los gastos laborales de las personas que realicen la formulación, seguimiento o evaluación del proyecto. Dichos gastos se incluirán en el apartado de costes indirectos.

Para la fijación de los salarios a cobrar por la mano de obra local, se atenderá al índice de renta/habitante, existente en el país beneficiario.

Se incluirá:

- Copia del contrato de trabajo o de arrendamiento de servicios, en su caso.
- Copia de las nóminas firmadas por el trabajador o recibos de cobro por la prestación de servicios.
- Documentos justificativos de las retenciones, e ingreso de los seguros e impuestos correspondientes.

5. Personal expatriado.

La partida de personal, incluido personal local y/o expatriado, no podrá superar el 40% de los costes directos.

Se entenderá como personal expatriado el contratado por la entidad beneficiaria y que esté sometido a la legislación española, que preste sus servicios vinculados al proyecto en el país de ejecución del mismo. No se podrán incluir en este apartado los gastos de personal de la entidad en España.

El envío de personal expatriado, entendiéndose por tal aquellos profesionales, españoles, desplazados a la zona, será debidamente justificado mediante memoria explicativa por la entidad solicitante, en la que se defina con exactitud el perfil profesional y el currículum vitae de cada técnico enviado, precisando el tiempo de permanencia en la zona. En este caso los gastos cofinanciados que se podrán imputar a la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en concepto de sueldo bruto, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, no podrán exceder de 1.150 € por persona y mes. A este personal expatriado, sólo se le podrá abonar la cuantía que le corresponda, por concepto de viaje desde su localidad de residencia en España, hasta el lugar de destino. No se podrá imputar a la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria, gasto alguno en concepto de alojamiento y manutención de éste personal.

Para la justificación de estos gastos, con las limitaciones de cantidades establecidas en las Bases de la convocatoria, se aportará la siguiente documentación:

- En el caso de contratos laborales deberá aportarse el mismo, nóminas firmadas por el trabajador, impresos TC1 y TC2 justificativos del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social, y certificación del responsable de la entidad beneficiaria por el



importe de los gastos del personal a imputar al proyecto cuando el trabajador no dedique toda su jornada laboral al mismo.

- En el caso de contratos de arrendamiento de servicios deberá aportarse el mismo, el alta en la licencia fiscal y la factura de la cantidad devengada por la prestación de los servicios.

No se incluirán los gastos laborales de las personas que realicen la formulación, seguimiento o evaluación del proyecto. Dichos gastos se incluirán en el apartado de costes indirectos.

No se incluirán los gastos de hospedaje, manutención y transporte en el país de ejecución del personal expatriado.

6. Gastos de Funcionamiento.

La partida de Funcionamiento no podrá suponer más del 10% del total de costes directos.

Se entenderán como gastos de funcionamiento aquellos directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma, que no sean clasificables en otro concepto.

A título enunciativo, los gastos de funcionamiento más habituales son, entre otros:

- Comunicaciones
- Electricidad
- Agua
- Seguridad
- Reparaciones y conservación
- Combustibles
 - Gastos de capacitación, talleres, refrigerios, materiales, desplazamientos a la capacitación.
- Material de oficina
- Gastos bancarios de las transferencias de fondos, cheques, etc. (no se incluirán intereses deudores de cuentas).
- Alquileres de bienes muebles
- Seguros

7. Gastos de viaje, estancia y dietas.

Esta partida no podrá suponer más del 15% del total de costes directos.

Se incluirán los gastos de desplazamiento derivados de las actividades programadas en el proyecto subvencionado, incluyéndose en los mismos los de desplazamiento, manutención, estancia o las dietas correspondientes, del personal local



o los beneficiarios. Del personal expatriado solo serán imputables a la subvención los gastos de transporte desde España hasta el país y la zona de ejecución del proyecto.

Gastos de viaje y estancia

- Factura expedida por la agencia de viajes.
- Billete acreditativo del viaje realizado.
- Factura expedida por el establecimiento hotelero.

Dietas:

- Liquidación de dietas (adjuntamos modelo optativo de liquidación de dietas), donde se describa duración del desplazamiento, motivo del mismo y actividades realizadas. A excepción de los gastos de kilometraje con vehículo propio, todos los demás gastos incluidos en la declaración de dietas deben acompañarse de sus correspondientes soportes documentales (facturas y recibos)

No se incluirán los gastos de viaje y dietas relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, que se computarán como costes indirectos.

8. Gastos imputables a las acciones de sensibilización en el municipio de Soria.

A las acciones de sensibilización se deberán destinar obligatoriamente un 2% del total de los costes directos.

Podrán incluirse los gastos correspondientes al alquiler de equipos o servicios necesarios para la realización de las actividades programadas, los gastos de suministros, los gastos proporcionales del personal contratado específicamente para la realización de las mismas y los costes de funcionamiento relativos a la puesta en marcha y ejecución de éstas. Los gastos del personal que forme parte de la plantilla de la entidad y que colabore en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de sensibilización se deberán incluir en la partida de gastos indirectos.

COSTES INDIRECTOS

Incluye los gastos relativos a formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

De los gastos indirectos asociados a la entidad solicitante se podrán imputar como gastos indirectos todos los gastos administrativos de la entidad solicitante, derivados exclusiva y directamente de la formulación, análisis, seguimiento y control del proyecto. Estos gastos no podrán exceder del 8% de la subvención solicitada al Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Podrán justificarse con cargo a este concepto los gastos de la entidad beneficiaria o contraparte local derivados exclusiva y directamente de la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, tales como gastos de personal, teléfono, luz,



amortizaciones de equipos, material de oficina, viajes y desplazamientos, etc. correspondientes al período en que efectivamente se realiza la actividad.

Estos gastos se justificarán mediante certificado expedido por la entidad beneficiaria en el que se indique el importe de los gastos generales de administración destinados a la ejecución del proyecto, según los datos que obren en su contabilidad.

Justificación a aportar en supuestos excepcionales.

Cuando existan en el país de ejecución del proyecto especiales circunstancias (ejecución en zonas mal comunicadas; especiales características o costumbres del mercado local, inestabilidad económica, social, o política, situaciones de conflicto armado, etc.) se podrá solicitar la justificación de los gastos de bienes, equipos, material y suministros al Ayuntamiento de Soria de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) La entidad beneficiaria de la subvención deberá solicitar por escrito, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias especiales mencionadas, la autorización para la justificación excepcional de los gastos, debiéndose acreditar que en el proyecto se da alguna de las citadas circunstancias.
- b) Una vez valorada la solicitud de la entidad beneficiaria por los servicios municipales, se procederá, en su caso, a su aprobación por el órgano competente
- c) En tal supuesto, la justificación de los gastos se realizará del modo siguiente:
 - El responsable del proyecto llevara un libro de recibos, de acuerdo al modelo adjunto.
 - Cada vez que se vaya a realizar un gasto con cargo al proyecto subvencionado se deberá requerir al suministrador del correspondiente material o mercancías para que firme el recibo mencionado anteriormente.

En cualquier caso, esta justificación extraordinaria no será aplicable para los gastos que vayan a ejecutarse en España

ANEXO IV

CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ONGD

D/D^a....., en calidad de Secretario/a de la entidad..... y en relación con la justificación de la subvención concedida en la convocatoria del año 2021 por el Ayuntamiento de Soria, por un importe total de..... €.

CERTIFICO:

- a) Que las facturas o documentos justificativos corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que los originales quedan depositados en, donde estarán disponibles para cualquier inspección; y que no han sido



presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas. (1)

b) Que se ha registrado en la contabilidad de la ONGD el ingreso correspondiente al importe de la subvención anticipada.

c) Que no se han recibido ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, o en su caso, se han declarado todas aquellas concedidas para el mismo fin y no superan el coste total de la actividad.

d) Que los fondos recibidos, por valor dey los aportados por la propia entidad u otras entidades públicas o privadas por valor deque conforman la totalidad del presupuesto del proyecto subvencionado, se han destinado a la finalidad para la que se concedió la subvención, al haberse aplicado dichos fondos a los costes previstos para dicho proyecto.

e) Que los fondos aportados por la propia entidad alcanzan un importe de €

f) Que los fondos aportados por otras entidades públicas o privadas alcanzan un importe de (detallar cada una de ellas):

Entidad	Importe

g) Que se ha finalizado la ejecución del proyecto subvencionado el

h) Que los impuestos aplicados a los gastos del proyecto no se han retornado a ninguno de los miembros del proyecto, véase socio local o entidad solicitante.

....., a de de

El Secretario

Vº. Bº El Presidente

Fdo.:

Fdo.:

Deberá especificar el nombre de los firmantes.



(1)Salvo en el caso de imputaciones parciales

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Soria. **Finalidad:** Tramitar el procedimiento de subvenciones de cooperación al desarrollo. **Derechos:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con ante el Ayuntamiento de Soria – Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, en la sede electrónica del Ayuntamiento, soria.sedelectronica.es, o a través de la dirección de correo: dpd@soria.es. **Si desea obtener más información puede consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a dpd@soria.e**

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO V

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Datos personales

Nombre y apellidos

NIF

En representación propia

o de la entidad

CIF

Domicilio a efectos de notificación en la calle/ plaza nº/ piso

Municipio

Provincia

Código postal



protección de datos cuando ello sea posible poniéndose en contacto con ante el Ayuntamiento de Soria – Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, en la sede electrónica del Ayuntamiento, soria.sedelectronica.es, o a través de la dirección de correo: dpd@soria.es. Si desea obtener más información puede consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a dpd@soria.es

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAISES EN VÍAS DE DESARROLLO 2021

ENTIDAD SOLICITANTE																	
Nombre de la Entidad																	
NIF																	
Calle						Nº				Piso				Letra			
País				Provincia				Localidad						C.P.			
Teléfono 1						Teléfono 2						email					
REPRESENTANTE LEGAL																	
Nombre						Apellidos											
NIF				Teléfono						email							
PROYECTO																	
Título del Proyecto																	
País				Zona de Intervención													
Área de Actuación						Sector											
Beneficiarios						Duración											
Subvención Solicitada						Coste total del Proyecto											
Cuenta IBAN Ingreso Subvención																	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones ni causas de incompatibilidad para obtener la condición de beneficiaria, previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las órdenes de bases y de convocatoria y en las demás normas que resultan de aplicación.
- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que junto con ella se presenta.
- Que todo el personal al que corresponde la realización de actividades con menores de edad, cumple el requisito previsto en el artículo 13.5 de la ley orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

Solicitud, según modelo.

Formulario del proyecto, según modelo.

D.N.I. de la persona solicitante y documento acreditativo de la representación que ostenta para actuar en nombre de la Entidad.

Memoria de actividades correspondientes al año 2020 o a la última publicada, igualmente se deberá indicar organigrama de la ONG, número de socios, medios de financiación y proyectos realizados.

Memoria de actividades de sensibilización y educación al desarrollo correspondientes a los dos años anteriores a la presente convocatoria. Para las entidades subvencionadas en el año anterior, es necesario especificar las actividades previstas a realizar o ya realizadas, con la subvención concedida.

Número de identificación fiscal de la Entidad.

Documentación acreditativa de que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, con indicación de la fecha de inscripción de su sede en Soria.

Estatutos.

Documentación relativa a la parte encargada de ejecutar el proyecto, y a su experiencia en acciones o programas comunitarios o de desarrollo, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa del valor de las contribuciones en especie de los socios locales.

Tanto para la ONGD solicitante como para la ONGD local, CV de las personas responsables de la gestión del proyecto.

Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones de los proyectos.

Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, emitido por el organismo correspondiente.

Certificado del nº de cuenta y titularidad de la misma, emitido por la entidad financiera correspondiente, conforme modelo anexo.

Otros.

SEÑALO COMO CORREO ELECTRÓNICO PREFERENTE DE AVISO DE NOTIFICACIONES:



El de la entidad recogido en la solicitud.

Otra dirección:

.....
.....

AUTORIZO al órgano concedente para que obtenga de forma directa y/o por otros medios, cualquier información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO FIN:

Tiene solicitadas o concedidas otras ayudas: Sí No

1ª por (Organismo o entidad).....
.....;importe.....€; ayuda: concedida, solicitada

2ª por (Organismo o entidad).....;importe.....
€; ayuda: concedida, solicitada

3ª por (Organismo o entidad).....;importe.....
€; ayuda: concedida, solicitada

Asimismo, la organización solicitante se compromete a comunicar al Ayuntamiento las ayudas que se obtengan en el futuro para el mismo fin.

De acuerdo con todo lo anterior, solicito la concesión de una subvención POR IMPORTE DE€ al amparo de las Bases de Convocatoria con extracto publicado en el BOP de Soria nº y en atención a la documentación que se aporta. Así como que, en el caso de que se otorgue la subvención, se conceda un anticipo del 100 % del importe de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 88.2 de su Reglamento de desarrollo.

....., ade..... de 2021

Fdo.: El representante legal de la entidad

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Soria. **Finalidad:** Tramitar el procedimiento de subvenciones de cooperación al desarrollo. **Base de licitud:** Consentimiento (artículo 6.1 a del RGPD) y cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos



(artículo 6.1 e RGPD) según Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,. **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos salvo en cumplimiento de una obligación legal. No se realizan transferencias internacionales. **Derechos:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros reconocidos en la normativa de protección de datos cuando ello sea posible poniéndose en contacto con ante el Ayuntamiento de Soria – Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, en la sede electrónica del Ayuntamiento, soria.sedelectronica.es, o a través de la dirección de correo: dpd@soria.es. Si desea obtener más información puede consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a dpd@soria.es

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**FORMULARIO PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE
COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Convocatoria del año 2021

I. DATOS DEL PROYECTO

Entidad	
Título del Proyecto	
País/Región	
Área de Actuación	



Sector	
Beneficiarios	
Duración	
Coste Total del Proyecto	
Subvención solicitada	

II. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1. Nombre de la Entidad		Siglas	
NIF			

2. Sede Social-en el municipio de Soria			
Dirección			
Correo Electrónico			
Teléfono/ Fax		Web	

3. Naturaleza Jurídica de la Entidad		
¿Posee calificación de utilidad pública?	Si	No

4. Fecha de constitución	
---------------------------------	--

5. Registro y fecha de inscripción en la A.E.C.I y en el Registro de Agentes de Cooperación al desarrollo de Castilla y León

6. Fines de la Entidad



7. Información relativa al representante legal de la ONGD	
Nombre y Apellidos	
Cargo/actividad en la organización	
Teléfono/fax	
e-mail	

8. Información relativa a la persona responsable del proyecto en la ONG (Adjuntar CV)	
Nombre y Apellidos	
NIF	
Teléfono/fax	
e-mail	
Experiencia en la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo y en el país de ejecución	

9. Número de personas que componen la Entidad	
Total	
Remunerado	
Voluntario	
Socios	

10. Actuaciones más relevantes en proyectos de cooperación realizados en la zona(Adjuntar Evaluaciones y/o resúmenes ejecutivos de las evaluaciones realizadas en los 3 últimos años)					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s



Observaciones:					
11.- Actuaciones más relevantes en proyectos de cooperación en los 2 últimos años					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:					

12. ¿Pertenece a alguna Federación o Coordinadora de ONGD?	
Sí	No
En caso afirmativo indicar la Federación y/o Coordinadora a la que pertenece	

13. ¿Pertenece a alguna Red nacional o internacional de cooperación?	
Sí	No
En caso afirmativo indicar la red a la que pertenece	

14. Otras Financiaciones.		
¿Han recibido fondos privados durante el año anterior a esta convocatoria?	Sí	No
En caso afirmativo, indicar		



cuantía	
¿Han recibido fondos públicos durante el año anterior a esta convocatoria?	Si No
En caso afirmativo, indicar cuantía	

15.- Acciones de sensibilización realizadas en los dos últimos años en el municipio de Soria (Adjuntar información en anexo, matizando, si aplica, las realizadas o previstas realizar con cargo a la subvención del año anterior)

III. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

16. Nombre de la Entidad	
NIF/CIF/ Número Registro Legal	

17. Sede Social			
Dirección			
Correo Electrónico			
Teléfono/ Fax		Web	

Web

18. Naturaleza Jurídica de la Entidad	
19. Fecha de constitución	

20. Fines de la Entidad

21. Responsable del proyecto(Adjuntar CV)	
Nombre	
Cargo	
Experiencia	
22. Proyectos de cooperación realizados en la zona. (Adjuntar Evaluaciones y/o resúmenes)	



ejecutivos de las evaluaciones realizadas en los 3 últimos años)					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:					

23. Listado de proyectos realizados en colaboración con la ONGD española.					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:					

24. Otras experiencias relevantes en cooperación en los últimos dos años					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:					



IV. FICHA RESUMEN DEL PROYECTO.

25. Título	
Breve descripción del proyecto	

26. País de ejecución y área geográfica	
--	--

27. Sector de cooperación	
----------------------------------	--

28. Duración	
Plazo de ejecución en meses	
Fecha de inicio prevista	
Fecha de finalización prevista	

29. Descripción de los beneficiarios (Incluir análisis de participación bajo el enfoque de derechos, especificando titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidad. Desglosar por sexo y edad)	
Nº de beneficiarios directos	
Nº beneficiarios indirectos	
Criterios de selección	
Participación de los beneficiarios en el origen y desarrollo del proyecto	

30. Localización del proyecto.



--

31. Antecedentes, contexto y justificación. Adjuntar árbol de problemas y de objetivos, y análisis de alternativas.
Contexto geográfico, social, económico y político de la zona en la que se va a ejecutar el proyecto: (Max. 1 pág.)
Proceso de identificación de la iniciativa:
Problema o necesidad que se pretende abordar y justificación de la alternativa elegida:

V. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. Incluir resultado y actividades de sensibilización.

32. Matriz de Planificación.			
	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes de verificación	Supuestos/ Hipótesis/ Factores Externos
Objetivo General (O.G.)			
Objetivo específico (O.E.)			
Resultados Esperados (R.E.)			



Actividades relacionadas con cada resultado (A)	Recursos Humanos y materiales necesarios:	Costes:	
Condiciones Previas			

33. Actividades que incluye el proyecto y calendario previsto.												
Actividades	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

34. Estrategia de Intervención y Metodología empleada (Descripción detallada de actividades, (que debe incluir información sobre qué y cuándo se va a hacer y con qué recursos/coste), incluyendo ficha de actividades y presupuesto por actividades. Incluir resultado y actividades de sensibilización. Análisis de hipótesis y riesgos con la correspondiente estrategia de mitigación de efectos negativos)

35. Coste total del proyecto



35.1 Contribuciones exteriores en efectivo	
Financiación de la ONGD española.	€
Financiación pública. (Explicitar)	€
Otras fuentes de financiación. (Explicitar)	€
Importe solicitado al Ayuntamiento de Soria	€
Total Financiación Exterior	€

35.2 Contribuciones locales en el país de ejecución (Euros)		
Financiación de la ONG local	Total	Efectivo
		Valorizado
Financiación pública local	Total	Efectivo
		Valorizado
Otras fuentes de financiación y beneficiarios	Total	Efectivo
		Valorizado
Total contribución local "Efectivo"		
Total Contribución local "Valorizado"		
Total Contribución local		

35.3. Desglose presupuestario por partidas y subpartidas									
PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES EFECTIVO				CONTRIBUCIONES LOCALES Y VALORIZACIÓN				COSTE TOTAL
	AYUNTAMIENTO DE SORIA	ONG	OTROS	TOTAL	OL	OTROS	BENEFICIARIOS	TOTAL	
COSTES DIRECTOS (Máx. 92%)									
A.I. Compra o arrendamiento de terrenos o inmuebles									
A.II. Construcción (incluye materiales y mano de obra)									
A.III. Equipos y Materiales (incluye transporte)									
A.IV. Personal (Máx. 40% Costes Directos)									
A.IV.1. Personal Local									
A.IV.2. Personal Expatriado									
A.V. Funcionamiento del proyecto (Máx. 10% Costes Directos)									
A.VI. Viajes y Estancias (Máx. 15% Costes Directos)									
A.VII. Actuaciones Sensibilización (2% Costes Directos)									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
Porcentaje s/ C. Directos									
COSTES INDIRECTOS									
B.I. Gastos. Adm.									



ONG española (Max. 8%)									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
TOTAL GENERAL EN EUROS									
Porcentaje sobre Totales									

*Añadir desglose de Excel por partidas y subpartidas cuando fuera necesario

36. Personal remunerado				
	Número	Funciones	Sueldo	Meses imputados
Personal local				
Personal expatriado				

(abrir una fila para cada persona integrante del proyecto)

37. Personal Voluntario
38. 1. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto. Factores socio-culturales y medioambientales. Enfoque basado en derechos humanos
Grado de implicación y motivación de los beneficiarios,
Grado de participación local en la concepción y ejecución del proyecto.
Impacto de género

38.2. Viabilidad y Sostenibilidad. Factores socio-políticos
Actitud de las autoridades locales. Políticas de apoyo:



Cuestiones legales. Propiedad de las infraestructuras y equipos del proyecto:

38.3. Viabilidad y Sostenibilidad. Factores técnicos

Tecnología utilizada y adecuación al medio:

Asistencia técnica necesaria para el mantenimiento:

38. 4. Viabilidad y Sostenibilidad. Factores económico-financieros

Disponibilidad de recursos locales:

Capacidad financiera, presupuestaria y de gestión de la ONG local:



Gestión del proyecto una vez concluida la financiación externa:

Procedimientos de transferencia del proyecto a los beneficiarios y/o contraparte

39. Seguimiento y evaluación del proyecto

Metodología del seguimiento y evaluación. Papel de la ONG española, de la OL y de los beneficiarios:

RELACIÓN DE ANEXOS:

- 1.- Documentación de la contraparte local (Escritura de constitución, organigrama, CV persona responsable gestión, relación de personal contratado, memoria de actividades, evaluaciones o resumen ejecutivo...)
- 2.- Mapas de localización
- 3.- Análisis de participación bajo enfoque de derechos.
- 4.- Árbol de problemas, de objetivos y análisis de alternativas, y documentación acreditativa de la participación en el proceso de identificación (actas o memorias de trabajo).
- 5.- LdB inicial o, en su defecto, diagnóstico comunitario de la zona de intervención.
- 6.- Documentación socioeconómica (estudios socio económicos, estudios previos de identificación...)
- 7.- Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos y memoria técnica de construcción, material sobre las actividades, temarios de capacitación...)
- 8.- Documentación sobre los recursos (presupuestos detallados y por actividad, facturas pro forma...)



9.- Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, convenios con autoridades locales u otros actores de desarrollo en la zona...)

10.- Certificados de contrapartida y /o cofinanciación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Soria. **Finalidad:** Tramitar el procedimiento de subvenciones de cooperación al desarrollo. **Base de licitud:** cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e RGPD) según Ley General de Subvenciones. **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos salvo en cumplimiento de una obligación legal. No se realizan transferencias internacionales. **Derechos:** Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros reconocidos en la normativa de protección de datos cuando ello sea posible poniéndose en contacto con ante el Ayuntamiento de Soria - Plaza Mayor de Soria, 9, 42001, Soria (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, en la sede electrónica del Ayuntamiento, soria.sedelectronica.es, o a través de la dirección de correo: dpd@soria.es. **Si desea obtener más información puede consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos a dpd@soria.es.**

MODELO CERTIFICADO BANCARIO

D^o/D^a _____, con DNI _____ Director/a de la Oficina de _____, con domicilio en Soria, (Calle, Plaza, Avda.)

CERTIFICA

Que según resulta de los registros contables de esta Entidad, la organización _____, con CIF _____ figura como titular de la cuenta bancaria número _____.

Y para que así conste y a petición del interesado, se expide el presente CERTIFICADO en Soria a ____ de _____ de 2021.



Fdo. _____

Director/a Oficina de _____ de Soria

LIBRO DE RECIBOS

Modelo de Recibo

Nº Orden Recibo	
Cantidad abonada en números	

He recibido de

Responsable del proyecto o persona autorizada a comprar	
Cantidad abonada en letra	
Descripción material adquirido	
Título del proyecto	
Convocatoria	

....., a de de

Fdo.:

Nombre y apellidos del vendedor	
NIF	



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE INCREMENTO DE GRADO A PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Vistos los informes de la Comisión de Valoración de Grado de Personal Funcionario celebrada el 17 de marzo de 2021 y de la Comisión de Valoración de Grado de Personal Laboral, celebrada los días 17 de marzo de 2021 y 12 de abril de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza y Coordinación Institucional emitido en sesión celebrada el 12 de abril de 2021, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Primero: Conceder y consolidar el nivel de grado personal que se indica a continuación a los siguientes funcionarios, al objeto de favorecer la promoción profesional del personal municipal.

- **D^a. MERCEDES RUIZ DE MARCO**, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con la categoría de Administrativo de Secretaría, **el nivel de grado personal 20**, con efectos desde el día **18 de diciembre de 2019**.

- **D^a. M.^a DEL CARMEN ROMERO ZAYAS**, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con la categoría Jefe de Negociado de Ingresos, **el nivel de grado personal 22** con efectos desde el día **03/03/2020**.

- **D^a. ANA M.^a DE LAS HERAS VALER**, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con la categoría Técnico de Administración General, Servicios Locales, **el nivel de grado personal 28** con efectos desde **el día 14/05/2020**.



Segundo: No conceder el incremento de nivel de grado personal a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- **D. FERNANDO PÉREZ PÉREZ**, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con la categoría de Agente de la Policía Local, denegar la solicitud por no reunir la antigüedad establecida para la consolidación de grado 18, establecida en el artículo 70 .2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, donde se indica *“Todos los funcionarios de carrera adquirirán un grado personal por el desempeño de uno más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción con excepción de lo dispuesto en el apartado 6 del este artículo, cualquiera que sea el sistema de provisión..../..”*.

Ya que de conformidad con la certificación presentada por el Ayuntamiento de Medina del Campo el funcionario tiene consolidado el nivel de grado personal 17, tomo posesión como funcionario de carrera el día 21 de diciembre de 2019, como Agente de la Policía Local, subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, Grupo C1 y complemento de destino 18, no habiendo transcurrido los dos años exigidos en dicho precepto.

- **D^a. GEMMA D. ROMERO ZAYAS**, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con la categoría de Administrativo en el Departamento de Deportes, denegar la solicitud de consolidación de nivel de grado personal 19, por no reunir los requisitos de formación, ya que con fecha 1 de diciembre de 2006 tomó posesión como funcionaria de carrera con nivel 18, y la formación acreditada para la consolidación del nivel 19, alguna de ella ha sido alegada para la adquisición de otros niveles y toda ella es anterior al 1 de diciembre de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Pleno de 11 de febrero de 1999, la formación se deberá acreditar a partir de la obtención de dicho grado como consecuencia del nombramiento como administrativo (1 de diciembre de 2006).

PERSONAL LABORAL:

Primero.- Conceder y consolidar el nivel de grado personal que se indica a continuación a los siguientes trabajadores al objeto de favorecer la promoción profesional del personal municipal.

- **D. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESTEBAN**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de peón especializado



de deportes, en, **el nivel 15 de grado personal**, con efectos del día **14 de octubre de 2020**.

- **D. JOSE M.^a CABEZAS GRACIA**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Oficial Cantero el **nivel de grado personal 17**, con efectos desde el día **26 de mayo de 2020**.

- **D^a. CARMEN RUTH BOILLOS**, personal laboral temporal de Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Trabajadora Social, el **nivel de grado personal 24**, con efectos desde el día **5 de marzo de 2020**.

- **D^a. MERCEDES SANZ BURGOS**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Asesora Jurídica de Servicios Sociales, el **nivel de grado personal 26**, con efectos desde el día **30 de diciembre de 2019**.

- **D^a. ELISA CARNICERO CASIMIRO**, personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Educadora Familiar del Excmo. Ayuntamiento de Soria, el **nivel de grado personal 24**, con efectos desde el día **19 de noviembre de 2019**.

- **D^a. LAURA SORIA ROMERA**, personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Trabajadora Social, el **nivel de grado personal 24**, con efectos desde el día **19 de noviembre de 2019**.

- **D. FRANCISCO JAVIER PLAZAS MARÍN**, personal laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de peón de instalaciones deportivas, el **nivel de grado personal 14**, con efectos desde el día **7 de mayo de 2019**.

- **D. OSCAR PÉREZ GARCÍA**, trabajador laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Soria, como Ingeniero Industrial de Servicios Locales, situación actual, baja por Sentencia Judicial, el **nivel de grado personal 26**, desde el día **25 de septiembre de 2019**.

- **D. FERNANDO SANTIAGO RAMÍREZ**, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, oficial de espacio escénico (iluminación), **nivel de grado personal 16**, con efectos del **2 de febrero de 2021**.

- **D^a. M.^a DEL CARMEN RUPÉREZ ROMERA**, personal laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Auxiliar Administrativo de la OMIC, el **nivel 16 de grado personal**, con efectos del día **5 de noviembre de 2019**.



- **D. JOSE CARLOS MAJÁN**, personal laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Ayudante de Festejos y Participación Ciudadana, **el nivel 19 de grado personal**, con efectos del **5 de noviembre de 2019**.

Segundo: No conceder el incremento de grado del nivel personal de Personal Laboral del Ayuntamiento de Soria a los siguientes trabajadores que a continuación se relacionan:

- **D. ANTOLÍN MARTÍN MARTÍNEZ**, personal laboral temporal del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Portero del Centro Escolar “CEIP LA ARBOLEDA” por el que solicita el grado de consolidación 15. De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, el puesto de Portero del Centro Escolar, es un Grupo V, con nivel de destino 15, el interesado solicita la consolidación del grado superior el 16; De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de las Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, establece que los puestos de trabajo se clasifican en 30 niveles y los intervalos de los niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada cuerpo o escala, de acuerdo con el grupo y subgrupo en los que figuran clasificados se fijan en el artículo 71.1 de dicho Real Decreto, así en intervalo de los niveles del grupo de Clasificación al que pertenece el interesado estaría comprendido entre el nivel 7 a 14, y el nivel de grado superior solicitado excede del intervalo establecido para dicho Grupo de Clasificación no pudiendo ser concedido.

- **D. JUAN PABLO VALERO JIMÉNEZ**, trabajador laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, ocupando el puesto de Peón Especializado de Deportes, por no reunir los requisitos de formación, ya que con fecha de 17 de agosto de 2011 se consolidó el nivel de grado personal 14, y de conformidad con el Acuerdo Plenario de 11 de febrero de 1999, por el que se aprueba criterios de valoración de méritos, incremento de grado personal, en su punto 6 señala que *“La formación que se valorará será la obtenida hasta la fecha de la solicitud, teniéndose en cuenta para posteriores solicitudes únicamente la obtenida desde el reconocimiento hasta la siguiente petición”*, y la formación alegada consistente en el Título de Arquitectura Técnica en Ejecución de Obras es de 21 de marzo de 2001 y el de Formación Profesional de Segundo Grado Rama Delineación especialidad Edificios y Obras, es de 1991, ambas titulaciones alegadas son de fecha anteriores a la consolidación del anterior grado.



5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 18 DE FEBRERO DE FLEXIBILIZACIÓN DE CONDICIONES Y SUSPENSIÓN DEL DEVENGO Y COBRO DE LA TASA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES PARA EL AÑO 2021.

Examinado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de febrero de flexibilización de condiciones y suspensión del devengo y cobro de la tasa para la instalación de terrazas de veladores para el año 2021 y al objeto de adecuar el texto a la normativa autonómica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el 12 de abril de 2021.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Muy brevemente, lo ha dicho prácticamente todo el señor Secretario.

Viene esta modificación en cuanto a esa flexibilización que hicimos hace ahora un par de plenos, esa flexibilización para la utilización de las terrazas en el sector de la hostelería que tan mal lo está pasando en este último año como consecuencia de las medidas derivadas del Covid-19, y que viene a ser una modificación que desde aquí quiero agradecer la unanimidad y, desde luego, el apoyo por parte de todos los grupos en cuanto a esta pequeñísima modificación, que no es otra cosa que adaptar a esas ordenanzas lo que nos han trasladado desde la autoridad sanitaria, y es que estas terrazas que se están instalando ahora, con esos cortavientos, esos elementos que cierran parcialmente, tienen que tener como máximo dos paredes, dos elementos que sean los que los que corten la entrada o la apertura, digamos, de dos elementos, no de tres como en un primer momento nosotros si permitíamos.

Simplemente es esta modificación, adaptar la norma y así se lo trasladaremos también a las asociaciones de hosteleros para que lo tengan en cuenta en la instalación de las terrazas. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:



Modificar el Acuerdo de Pleno de 18 de febrero de 2021 de flexibilización de condiciones y suspensión del devengo y cobro de la tasa para la instalación de terrazas de veladores para el año 2021 en lo relativo al apartado segundo punto dos, elementos cortavientos, que debe quedar redactado de la siguiente forma:

“- Cortavientos: Elementos empleados tanto para garantizar el confort de los usuarios de la terraza, como para delimitar su perímetro exterior. Todo espacio cubierto deberá estar rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos. Deberán presentar en todo caso la estabilidad y rigidez suficientes, no pudiendo sobresalir hacia el exterior de la delimitación de la terraza. Asimismo, y para garantizar su detección por los discapacitados visuales, no se autorizarán cortavientos cuyo borde inferior diste más de 0,15 m. medidos desde el pavimento, y en el caso de estar formados por elementos independientes se colocarán manteniendo la alineación exterior y con una interdistancia no superior a 0,15 m. En todos los casos, su altura mínima será de 0,90 m medida desde el pavimento. Podrán ser rígidos tipo mampara o semirrígidos tipo toldo vertical guiado entre pilares móviles. En los casos de terrazas colindantes con pasos de peatones y vados de cualquier tipo, así como las ubicadas en aparcamiento, éstos deberán tener una zona transparente por razones de visibilidad y seguridad. En el caso de la delimitación por vallas de protección instaladas en la zona de la calzada, que dispongan de cobertura horizontal, uno de los lados deberá ser no opaco para garantizar la apertura de dos paredes.

Se ordena la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de conocimiento público.”

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS C/B1, C/B 2.1, C/B 2.2, C/B 2.3 Y C/B 2.4, C/ MOSQUERA DE BARNUEVO, CALLE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA Y C/ PEDRO DE RÚA.

Examinado el Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas SURD-1 C/B 1, C/B 2.1, C/B. 2.2, C/B 2.3, C/B 2.4, C/ Mosquera de Barnuevo, Elio Antonio Nebrija y Pedro de Rúa;

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el 13 de abril de 2021.



El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de las parcelas SURD-1 C/B.1, C/B 2.1, C/B.2.2, C/B 2.3, C/B 2.4. C/ Mosquera de Barnuevo, Elio Antonio Nebrija y Pedro de Rúa; ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL “ACUERDO POR UNA CIUDAD VERDE.”

Examinada la propuesta relativa a la adhesión al ACUERDO POR UNA CIUDAD VERDE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el 13 de abril de 2021.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. El acuerdo por una Ciudad Verde es un movimiento formado por ciudades europeas comprometidas con la conservación del medio ambiente. Al firmar el acuerdo de Ciudad Verde nos comprometemos, este ayuntamiento se compromete, a tomar medidas para que sus ciudades sean más verdes, más limpias y más saludables.

Nosotros ya comenzamos ese camino, como bien decía el señor Secretario, en combinación con otra serie de movimientos. Nosotros ya nos hemos adherido a esos Objetivos de Desarrollo Sostenible que, desde luego, tienen que complementar todas estas acciones. Y también desde el propio ayuntamiento de Soria estamos impulsando lo que es esa Agenda Soria 2030, que está estrechamente ligada con lo que son los objetivos de esta agenda verde.

Unos objetivos qué son los siguientes: la mejora, en gran medida, de la calidad del aire de las ciudades y acercarse a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud, además de impedir, cuanto antes, que se sigan superando los valores establecidos en las normas de calidad de la Unión Europea; avanzar sustancialmente en la mejora de la calidad de la



masa de agua y la eficiencia de la misma; el progreso considerable en la conservación y el aumento de la biodiversidad urbana; el avanzar hacia una economía circular garantizando una mejora sustancial de la gestión de residuos municipales domésticos, una reducción importante de la generación y el vertido de residuos y el aumento considerable de las prácticas de reutilización, reparación y reciclaje y la reducción significativa de la contaminación acústica acercándose a los niveles y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Hoy, en este pleno, damos un paso más para la consecución de todos y cada uno de esos objetivos y para que, desde luego, en los próximos años se sienten las bases para dejar no solo una ciudad sino un mundo mejor a todos aquellos que nos precederán.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

La adhesión del Ayuntamiento de Soria al “ACUERDO POR UNA CIUDAD VERDE” para liberar a la ciudad de las emisiones de carbono, acelerar la transición hacia una economía circular y favorecer el desarrollo de la bioeconomía en la región y dado que el Acuerdo por una Ciudad Verde facilita la coherencia con otras iniciativas urbanas de la UE y respalda la aplicación del Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

SR. ALCALDE: Damos paso ahora a las proposiciones presentadas por los diferentes grupos municipales. La primera de ellas corresponde al Grupo Podemos, relativa a la situación sanitaria en Soria, en la que ya le adelanto que vamos a votar a favor y que me genera cierta curiosidad el ver qué hace el resto de los grupos.

8.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA SITUACIÓN SANITARIA EN SORIA.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, voy a proceder leyendo la Propuesta. Intentaré no ser muy aburrida porque las lecturas siempre tienen ese problema (a continuación, pasa a leer la Moción en su literalidad).

Dña. MARIA LUISA MUÑOZ GONZALEZ, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Podemos Soria del Ayuntamiento de SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Exposición de motivos

- I. La ciudad y provincia de Soria están sufriendo la pandemia originada por la COVID-19 de forma especialmente grave.
- II. En Soria, la falta de recursos sanitarios suficientes, fundamentalmente de personal, ha hecho que el tratamiento de las patologías habituales se haya dejado de lado, con listas de espera que superan el límite de lo razonable:

-A fecha 31 de Diciembre la Lista de Espera Quirúrgica estructural del total de especialidades en Soria pasó de 681 personas en 2019 a 970 personas en 2020, un aumento del 42 %.

-A fecha 31 de Diciembre la Demora Media de la Lista de Espera Quirúrgica estructural del total de especialidades en Soria pasó de 57 días en 2019 a 141 días en 2020, un aumento del 247 %.

-A fecha 31 de Diciembre la Demora Media de la Lista de Espera en Consultas Externas en Soria pasó de 114 días en 2019 a 201 días en 2020, un aumento del 76 %.

- III. Los pacientes no agudos de COVID-19 (pacientes POSTCOVID o COVID PERSISTENTE) tienen un déficit de atención en estos momentos.
- IV. Según la OMS, los enfermos de COVID-19 se recuperan entre 2 y 6 semanas después de haberse contagiado, aunque hay pacientes que, después de este periodo, siguen padeciendo síntomas, estos serían los afectados por el COVID PERSISTENTE. Afecta entre el 10 y el 20% de las personas que han tenido COVID-19 y el 80% de quienes la han pasado siguen con al menos uno de 50 síntomas persistentes. El 79% son MUJERES.
- V. En el Hospital SANTA BÁRBARA se creó una CONSULTA COVID que estuvo abierta poco más de un mes y se cerró, según parece, por falta de recursos humanos.



- VI. Mientras tanto, estos enfermos viven enfrentándose a las dolencias, a la incertidumbre, a la desatención y al desamparo, y a la falta de fuerzas, que les quita el virus, se suma la pesadumbre de la depresión. Desde las administraciones sanitarias ha de tomarse este problema muy en serio porque muchos ciudadanos no pueden volver a trabajar debido al rastro discapacitante que ha dejado en ellos el virus. ¿Qué se está haciendo con estos pacientes, que en muchos casos tienen que recurrir a la sanidad privada porque la pública no les da respuesta? Como sabemos, esto no todo el mundo se lo puede permitir y es totalmente injusto.
- VII. En Navarra o Huelva, por ejemplo, se han creado unidades específicas para el Covid persistente y en Cataluña ya es un diagnóstico más de la Atención Primaria. ¿Qué se está haciendo en Castilla y León? ¿Y específicamente en Soria?
- VIII. Existen ahora mismo en el HOSPITAL SANTA BARBARA especialidades que están desbordadas: Urgencias, Medicina interna, Neumología, UCI y Anestesia, entre otras. Se está primando la atención a los pacientes agudos de COVID-19, que lógicamente es imprescindible, en detrimento de la atención a otras patologías, lo que es injusto y a la larga será la causa de enormes problemas de salud pública.

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de SORIA para su debate y aprobación la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Soria inste a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Establecer urgentemente un Plan de Choque para reducir drásticamente las Listas de Espera y las Demoras Medias tanto quirúrgicas como de Consultas Externas en toda la Comunidad y especialmente en la provincia de Soria.
- 2.- Dar información exhaustiva acerca de:
 - Número y situación clínica de los pacientes con Covid Persistente en nuestra provincia.
 - Situación de las Unidades Postcovid en Castilla y León: cuáles y cuántas se mantienen activas y en qué centros y provincias se dispone de ellas.



- Medidas y recursos sanitarios que tiene previstos la Junta de Castilla y León para la atención y seguimiento de estos pacientes.
- Acciones médicas y sociales de apoyo y compensación para este colectivo de personas y sus familias directamente afectadas.
- Los motivos por los que se cerró la Consulta Covid en Soria.

3.- Establecer urgentemente un Plan Sanitario Integrado de Actuación en Castilla y León que dé continuidad a los tratamientos una vez superada la fase hospitalaria de los pacientes con Covid, y que suponga un reconocimiento explícito y atencional de los enfermos Covid Persistente.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Esta es la lectura de la propuesta, pero querría dar unas breves explicaciones en este turno de intervención.

Bueno, la mayoría de las veces este tipo de propuestas, que no tienen que ver con las competencias municipales, tienen distintos orígenes y motivaciones y dan lugar, muchas veces, desgraciadamente, a los mismos resultados, y me explico un poquito mejor. En general pueden formar parte, algunas, de una estrategia del partido al que pertenece el grupo político que la presenta, o pueden no tener que ver, muchas veces, con la situación concreta o con los problemas que la ciudadanía percibe como más cercanos y más concretos y que le afectan directamente.

Desgraciadamente, con respecto a los efectos indeseables puede suceder lo que decía, que la ciudadanía las perciba como propuestas que no tienen conexión con sus problemas cercanos, pero, sobre todo, y lo más grave, es que suelen contar con el rechazo, con el rechazo a ultranza, indiscriminado, de los grupos de la oposición o de los grupos que gobiernan la administración a la que se pretende instar.

Bueno, querría explicar que no es el caso de esta moción. El hecho de que provenga de una iniciativa de nuestro partido político, sino que proviene, precisamente, de una persona que se puso en contacto conmigo, concretamente a través del correo de la Corporación Municipal, después de haber intentado llegar a los medios de comunicación, por la angustia de un familiar muy cercano que sufría esta patología. Algún medio se hizo eco y trasladó la pregunta a la Delegada de la Junta de Castilla y León en Soria. La señora Yolanda de Gregorio contestó, bueno, pues como ella suele hacerlo, muy explícitamente, que no se preocuparan, que lo que tenían que hacer era contactar con su médico de familia. Entonces, bueno, esa es una respuesta razonable y lógica, pero a raíz de escuchar eso en ese medio de comunicación esa persona es cuando se puso en contacto con nosotros para



decirnos que, claro, evidentemente eso ya lo habían hecho y no una vez sino dos, por lo menos, y que su médico de familia había enviado una hoja de interconsulta, como es lógico, al servicio de medicina interna explicando la patología de su familiar y al no recibir, en semanas, respuesta, había vuelto a hacer otra hoja de interconsulta al servicio de neumología y tampoco habían obtenido respuesta.

Esta persona se ponía en contacto con nosotros no para pedir que resolviéramos su situación personal, podría haberlo hecho porque yo tengo contactos dentro del hospital como todos ustedes saben, podría haberlo intentado, pero explícitamente me decía en sus correos que no quería solucionar la situación de su familiar sino que quería poner sobre la mesa que existía este problema y que ella, y digo ella porque era una mujer, entendía que, posiblemente, los profesionales que tenían que atender a su familiar no tenían la oportunidad de hacerlo con la celeridad necesaria. Bueno, entonces, ¿qué es lo que hicimos nosotros? Pues intentar averiguar si esto era cierto. Por supuesto lo primero averiguar si aquella consulta existió, que sí nos sonaba porque había salido en medios de comunicación, y si ya estaba cerrada, y también qué es lo que pasaba con estos pacientes y con la situación de quienes tenían que atenderlo, con los especialistas que tenían que atenderlo.

Y claro, pues sí, ahí sí que utilicé mis contactos dentro de la sanidad en nuestra provincia, la sanidad pública, y pregunté. Entonces se me dijo que efectivamente es así, esa consulta existió, se cerró muy pronto porque no se podía, no se daba abasto a ello y se decidió que se ocuparan de esos pacientes los especialistas de medicina interna, o si la sintomatología era neumológica fundamentalmente pues los especialistas de neumología pero que, evidentemente, el problema era la saturación. Porque durante todo un año, aunque durante el verano y el principio del otoño se reactivaron, digamos, la actividad más normal de nuestro hospital y de las especialidades, durante todo un año esto se ha visto interrumpido.

Es verdad que esto ha sido necesario, es verdad que había que atender a esa patología, como digo, urgente, que ha monopolizado toda la actividad sanitaria. Pero es que ahora no solamente nos tenemos que enfrentar a las vacunas, cosa que entiendo que se está haciendo bien, se está presumiendo de ello que se está haciendo bien, pero es que el resto, el resto de las patologías, el resto de los problemas sanitarios están ahí y antes de que se nos caigan encima, si es que no se están cayendo ya, hay que hacer algo. Entonces, bueno, nuestra propuesta tiene este origen, tiene un origen a través de una sola persona que puso el foco en el problema de su familiar, pero, sobre todo, en el problema de todos los que puedan estar en la misma



situación y nosotros investigamos todos esos datos que he dado de demoras, vienen de las páginas web del SACYL, de las páginas de nuestra Junta de Castilla y León. Están tomados a 31 de diciembre de 2020. Si pensamos en esa tercera ola que también ha sido tan importante en la provincia de Soria, lo que sea cuando termine este año. o incluso si pudiéramos mirarlo mensualmente, que se puede, lo que pasa es que yo no lo he hecho, pues veríamos que aún son más llamativas, más sangrantes.

Así que ya para concluir - luego después, si acaso, intervendré para responder lo que sea o lo que considere que puede ser aclarado mejor- lo que me gustaría es que no pasara eso que decía antes, que cuando una propuesta parece que viene al ámbito municipal sin ser nuestra competencia, es decir, sin poder hacer directamente nada más que poner sobre la mesa el problema que tiene la gente a la que representamos, no hagamos lo de siempre, si perjudica al partido que está gobernando en la Junta de Castilla y León y es el mío yo voto en contra. Intentemos votar mirando en que estamos aquí representando y defendiendo los intereses de una ciudadanía que es la nuestra y está por encima de los intereses, creo yo, de un partido político. Nada más, muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora Muñoz. Correspondería ahora un turno de menor a mayor, entiendo qué renuncia a este primer turno después de la Exposición de Motivos.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a empezar por el final. Mi voto va a ser favorable, no creo que perjudique a nadie, ni al que gobierna ni al que no gobierna, sino que el que gana es el ciudadano. Va a ser favorable con unas pequeñas matizaciones, porque hay cuestiones que ya se están realizando, cuestiones que están muy próximas, pero lo de establecer urgentemente un plan de choque supongo que el plan de choque se referirá al plan de choque post Covid, porque ahora mismo, en estos momentos, no podemos establecerlo, porque si tenemos una demora en las intervenciones quirúrgicas en muchos casos es por falta de profesionales o porque las UCIS están saturadas o a punto de saturarse y hay preferencias por el tema Covid. Si no tenemos las consultas presenciales también es por el tema Covid. Entonces el plan de choque entiendo que será un plan de choque post Covid.

Desde la Consejería me consta que se han establecido grupos de expertos para planificar el abordaje de toda la patología no Covid, post Covid evidentemente, y se han reunido varias veces y ya están diseñando la



estrategia específica a cada una de las situaciones que se mencionan en la proposición y muchas otras más. Todas estas respuestas son eminentemente técnicas y poco tienen que ver con la política municipal y mucho con la política sanitaria, aunque esté bien que lo recordemos desde la política municipal.

En cuanto al paciente con Covid persistente, este proceso de atención integrada ya está en marcha. Está en marcha y aquí lo puedo mostrar, el proyecto, que está en la revisión 3ª, que va a salir ahora: proceso asistencial integrado para la atención de las personas afectadas por el SARS Covid- 2. Especialmente en el paciente con Covid persistente que se estima que se produce en un 10% de los casos. Es imposible cuantificar exactamente cuántos pues no existe un código CIE para esta enfermedad en la actualidad, un código de la Organización Mundial de la Salud, todavía. La estrategia es muy ambiciosa utilizando todo tipo de recursos, desde la enfermera gestora de casos hasta la visita a distintos especialistas, todo ello bajo la coordinación del médico de familia y del especialista de referencia, bien sea internista o neumólogo. Está en desarrollo este modelo que se reproducirá en cada una de las áreas de salud de nuestra Comunidad Autónoma. Por último, decir que los profesionales, que en todos los puntos de la Comunidad Autónoma los profesionales sanitarios están muy cansados de la prolongación del estado sanitario pero que, en ningún caso hasta ahora, han estado desbordados como tal. Y por poner un ejemplo, los servicios de Urgencia todavía no han alcanzado la frecuentación media que tenían en el año 19, previo a la pandemia.

Es evidente que no sólo Castilla y León, y no sólo Soria. Es evidente que los tiempos de espera se han incrementado en todas las Comunidades Autónomas, el tiempo de espera para una operación quirúrgica, según datos recientes, el más largo es Castilla-La Mancha, con un promedio de 269 días, Andalucía 212, Aragón 171, Asturias 52, Baleares 140. Bueno, puedo seguir, Castilla y León 161. No es ni de los más altos ni de los más bajos.

Pero es evidente que Ciudadanos va a apoyar esta moción, simplemente con el cambio este, con: Establecer urgentemente plan de choque post Covid, porque ahora mismo no se puede establecer, hasta que no finalice el Covid no se puede establecer el quitar listas quirúrgicas sin saber adónde vamos con esta tercera ola, sin que tengamos la UCI libre, por así decirlo, para coger otro tipo de operaciones. Y sí, mi partido gobierna dentro de la Junta de Castilla y León y, muy específicamente, la Consejería de Sanidad, pero está claro que voy a apoyar la moción con esta pequeña matización que he dicho, porque creo que no es un enfrentamiento entre partidos, no es un enfrentamiento, y creo que lo que tiene que ganar y por lo que tenemos



que luchar todos los políticos es porque el que gane es la persona y no el político. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. Por supuesto, señora Muñoz, que vamos a defender y estamos de acuerdo en que los intereses de los ciudadanos están por encima de las siglas políticas.

Pero, mire, quiero situarme en Soria capital, y un pelín en Castilla y León, no en el tema nacional. Creo que antes de comenzar es obligado analizar algunos datos sobre la dotación en recursos sanitarios del Área de Salud de Soria. Con los datos disponibles de la Consejería de Sanidad resulta que la provincia de Soria es la segunda, tras Valladolid, en dotación de efectivos en la atención especializada, o sea, hospitalarios. En Soria contamos con 14,7 profesionales sanitarios de hospital cada mil tarjetas sanitarias. En Valladolid cuentan con 15,1 mientras que en la media de la Comunidad se cuenta con 13,2. En cuanto a los profesionales de Atención Primaria, la provincia de Soria es la que cuenta con un mayor número de profesionales con relación a las tarjetas sanitarias, con 5,30 profesionales de primaria cada mil tarjetas, la segunda es Ávila con 5,13, mientras que la media regional es de 3,84.

En cuanto a la dotación de camas hospitalarias, la provincia de Soria es la que más camas cuenta con relación a las tarjetas sanitarias, que es de 3,65 por cada 1000 habitantes, mientras que la media de la Comunidad es de 3,04. Todos estos datos no me sirven de consuelo, pero sí que quiero que la ciudadanía y usted sepan que, aunque estemos mal, hay quien está peor. Por lo tanto, basta ya de tener que escuchar tantas falacias de la deficiencia de recursos sanitarios en Soria porque parece que, al final, estamos evidenciando algo que del todo no es cierto. Evidentemente que la pandemia ha afectado con especial dureza a nuestra población, se han aumentado los recursos y en estas situaciones nunca son suficientes, pero pongamos las cosas en su justo término. Evidentemente que la pandemia ha tenido una importante repercusión sobre la patología no Covid. Los hospitales de Castilla y León se han visto obligados a cambiar la dinámica habitual de trabajo para poder atender la avalancha de pacientes afectados por la pandemia.

El 2 de abril del 2020, en las UCIS de la Comunidad se encontraban simultáneamente ingresados 353 pacientes, situación que se ha repetido el 4 de febrero con 328. Para poder tratar a estos pacientes ha sido necesario, además de aumentar la dotación de camas de UCI en un 60%, trabajar con UCI extendida, es decir, utilizar como UCI zonas como las unidades de reanimación e incluso algunos quirófanos, por lo que, sin lugar a dudas, se



han tenido que retrasar un número importante de intervenciones quirúrgicas que no se han podido practicar y que no han hecho sino engrosar las listas de espera, como usted bien dice.

Estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de implementar un plan de reducción de listas de espera. La situación a la que nos ha llevado la pandemia hace que se deban adoptar medidas coyunturales para disminuir el problema, pero no podemos olvidarnos de que solamente con las medidas coyunturales no se va a resolver el problema de las listas de espera, por lo que creemos que, además, se deben de abordar las listas de espera desde el punto de vista estructural. Para ello es imprescindible estandarizar la actividad quirúrgica de consultas externas y de pruebas diagnósticas, como también es necesario adoptar formas de trabajo que contemplen la apertura de quirófanos y consultas en horarios ampliados sobre los actuales. Somos partidarios en la utilización de recursos públicos para la resolución de las listas de espera, pero no podemos olvidarnos, como ya lo hace su fuerza política en aquellas Comunidades en las que cogobierna con el Partido Socialista, que en aquellas ocasiones en las que no es posible dar respuesta únicamente con los recursos públicos, se puedan utilizar siempre, bajo elección del paciente y con un control de calidad por parte de la inspección de los recursos de la sanidad privada.

En cuanto al punto dentro de la política de transparencia de la Junta de Castilla y León, decir que en la Consejería de Sanidad por supuesto que apoyamos la solicitud de información relativa a la pandemia que solicitan en su iniciativa. Hasta el momento, en la página de datos abiertos de la Junta de Castilla y León, se ofrece información epidemiológica sobre la pandemia, de tal modo que dicha información ha sido considerada como una de las mejores ofrecidas por las comunidades, tanto por lo exhaustivo de los datos como por la facilidad de su manejo. Para comprobarlo sólo hay que entrar en “Epidemiología-Junta de Castilla y León”, en cualquier buscador. Y también estamos de acuerdo en solicitar complementar esta información con los datos que su Grupo pide en esta moción.

Mire, el problema del Covid persistente, aunque afortunadamente no es muy prevalente, sí que va aflorando con el desarrollo de la pandemia. Nos parece también adecuado solicitar que la Consejería de Sanidad redacte un plan de actuación para la patología Covid 19 persistente. Por lo tanto, ninguna objeción a los puntos 2 y 3 de su moción en los términos en los que se encuentra redactada. Y con respecto al punto primero, nos gustaría que se pudiera añadir a su propuesta, o sea, que no es que no la aprobemos, es que queremos que se añada un plan de choque para las listas de espera, la propuesta de la redacción de un plan estructural que, además de las



demoras quirúrgicas, contemple, como dicen las consultas externas y las pruebas diagnósticas que no están recogidas en su iniciativa, por lo que le propongo la siguiente redacción. En el primer punto, simplemente es: “Establecer urgentemente un plan integral de actuación para la reducción de listas de espera y las de demora, medidas tanto quirúrgicas como de consultas externas y pruebas diagnósticas, que contemple actuaciones coyunturales y estructurales para toda la Comunidad y, especialmente, en la provincia de Soria, siempre y cuando la situación epidemiológica de la pandemia lo permita”. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Qué oportunidad ha perdido usted, señor Muñoz Remacha. Ha perdido usted una oportunidad inmensa. Y ha perdido usted una oportunidad inmensa como ha hecho de soslayo porque, por un lado, ha dicho que sí iba a apoyar la moción el señor De Gregorio y es de agradecer, por otro lado, nos ha leído el argumentario que le han pasado desde la Consejería de Sanidad, pero ha perdido usted una oportunidad inmensa hoy, señor Muñoz Remacha, para quitarse la camiseta del Partido Popular y, desde luego, ponerse la de los ciudadanos a los que usted ha hecho mención hoy aquí. Porque ha dicho, y nos ha dado algunos datos, además iniciando la frase para conocimiento de todos los ciudadanos de Soria. El único que no conoce la situación sanitaria de Soria es usted con lo que nos acaba de decir. No digo que, desde luego, porque si va usted a utilizar alguno de los servicios sanitarios de esta provincia que utilizamos todos en mayor o menor medida en los últimos años, nos damos cuenta de que lo que usted nos ha contado hoy es una arcadia feliz que, desde luego, no corresponde esta provincia. No corresponde a esta provincia, dista mucho, muchísimo.

Sólo le diré una cosa señora Muñoz, lo último que ha dicho el señor Muñoz Remacha, eso que le ha ofrecido, que se lo ha ofrecido para, ese caramelito, en el año 2008 ya me lo ofrecieron a mí. En el año 2008 y ahí está también la web, ya me lo ofrecieron a mí cuando me dijeron que sí, que iban a blindar, señor Muñoz Remacha, los 90 días para ser operado en Soria y en toda la Comunidad. Aquí iban a blindar los 30 días para ir al especialista, o los 20 días para una prueba diagnóstica. Señor Muñoz Remacha, mentiras, mentiras y mentiras. Cualquier ciudadano de Soria sabe que ninguno de esos tres se cumple, ni este año que es muy complicado ni en los años anteriores.

Mire, desde el Grupo Municipal de Podemos nos traen hoy aquí, a este pleno, nos interpelan sobre una materia, y lo decía la señora Muñoz, en la que este ayuntamiento no tiene ninguna competencia pero que es, sin duda, una de las mayores preocupaciones de toda la ciudadanía, si excluimos a



los responsables del Partido Popular cómo ha quedado hoy bien definido en la intervención del señor Muñoz Remacha, cómo es la sanidad, incrementada este último año como consecuencia del Covid 19, preocupación que llevamos reivindicando en este grupo no en este último año sino en los últimos 15, desde que la dejadez, el abandono y la irresponsabilidad, tanto del Partido Popular en solitario como la última etapa ha unido al grupo Ciudadanos, han hecho de la sanidad soriana su estandarte del mayor desgobierno en esta provincia.

Hoy la señora Muñoz nos presenta unas cifras de lista de espera que son, sin duda, alarmantes y como consecuencia de la combinación del incremento de patologías derivadas de esa lista de espera y también de las consecuencias de quienes en este último año han sufrido en primera persona el virus del Covid, dolencias que si no se tratan convenientemente afectarán de manera más grave a estos pacientes. Por cierto, esas listas de espera, igual que usted, también tenemos, nos queda algún contacto dentro de la sanidad soriana y me dicen, me dicen, que la lista de espera sube hoy a 1700 pacientes en toda la lista quirúrgica, a 1.700 pacientes en toda la lista quirúrgica si incluimos los procedimientos menores y los ambulatorios. Por lo tanto, nada parecido, nada parecido a lo que nos ha querido exponer hoy aquí el señor Muñoz Remacha.

Y para esto, la señora Muñoz nos propone dos cuestiones principales para reducir listas de espera y un plan de actuación posterior como tratamiento de esas dolencias. Desde mi grupo estamos totalmente de acuerdo, señora Muñoz, totalmente de acuerdo en este tipo de planteamientos, como lo hemos estado siempre con las medidas que supongan mejora de servicios sanitarios en esta provincia. Además, yo le propongo, eso sí, si usted tiene a bien el incluir lo que ya nuestro Procurador en Cortes de Castilla y León y exconcejal de este ayuntamiento, Ángel Hernández, en el año 2016, hace ahora cinco años, y al hilo de las listas de espera, también solicitaba en las Cortes, y es que los tiempos máximos de lista de espera, tanto para intervenciones quirúrgicas, a lo que he hecho referencia anteriormente, como visita al especialista, como pruebas diagnósticas, se blinden por ley, se blinden por ley que es lo que llevamos solicitando y pidiendo allí, en la administración que tiene competencias, que no es otra que la Junta de Castilla y León, desde hace muchos años, para que los ciudadanos tengan una garantía añadida de que sus derechos no van a ser laminados como está ocurriendo en la actualidad en materia sanitaria gracias al desgobierno del Partido Popular y de Ciudadanos en la Junta de Castilla y León.



Porque, señores y señoras, gran parte de la situación sanitaria que vivimos en esta provincia en los últimos años tiene unos culpables muy definidos. Porque más allá del virus, más allá de este año de pandemia que llevamos, son, evidentemente, los años que llevan gobernando, desde hace más de 30 años, han abandonado, el Partido Popular a la sociedad soriana a su suerte.

Porque, ¿de dónde partíamos, señora Muñoz? Claro, el problema es de dónde partíamos. Esta situación de este año tan complicada, porque partíamos de una situación actual de recortes constantes y permanentes en la sanidad soriana en los últimos años. Ejemplos yo creo que tenemos para aburrir, definiré los más, para mí, los más graves. Es que nos ha pillado esta pandemia, señor Muñoz Remacha, no sé si se ha podido usted acercar por allí andando, en coche o en bicicleta o como quiera, pero nos ha pillado sin un hospital, con un hospital sin terminar. Es que el Plan Director del Hospital señor Muñoz Remacha, por si usted no lo sabe, se presentó en el año 2005, 2005. Y ustedes, porque fueron ustedes, la camiseta que se ha puesto usted hoy que es la del Partido Popular, fueron ustedes los que mientras obras avanzaban en otras ciudades, decidieron paralizar las obras del Hospital de Soria. Así nos ha pillado, claro, con un hospital a medio hacer. ¿Usted no piensa que si el hospital hubiera estado terminado se hubiera podido atender de mejor manera a los pacientes de Covid durante la pandemia este último año? Yo sí, yo sí, yo si lo pienso, usted igual no lo piensa.

Pero, claro, me habla usted y el señor De Gregorio también ha hecho un pequeño apunte en cuanto a la plantilla, en cuanto a la plantilla con las UCIS. Oiga, el gran problema, señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha, es la plantilla, pero no de este año, no de este año, es que llevan ustedes laminando la plantilla del Complejo Hospitalario de Soria en décadas. Es que llevan ustedes eliminando personal en los últimos años y así hemos empezado esta pandemia, en las peores condiciones. La falta de infraestructuras sanitarias, la falta de estructuras sanitarias. ¿Qué le voy a decir? 2007 señor Muñoz Remacha. Usted yo creo que no estaba todavía en el Partido Popular, algunos de los que están aquí sí, 2007, señor Herrera aquí. Salones Rosaleda, 25 de febrero me parece. Íbamos a instalar Radioterapia, ¿se acuerda? Radioterapia en todos, ahí en las cuatro provincias donde no tenían, en Ávila, en Segovia, en Palencia y en Soria. En ninguno de los cuatro sitios, alguno ha firmado algún convenio, pero en ninguno de los cuatro sitios existe. 2007. Así que cuando usted habla de algunos retrasos de este ayuntamiento grávese esta fecha en la mente, 2007. Prometieron el equipo de Radioterapia en Soria.



Por cierto, señor Muñoz Remacha y señor De Gregorio, el señor Igea, su compañero, en campaña vino aquí a decir que no era necesario, el señor Igea. Y hoy votará usted a favor y yo estoy encantado, pero el señor Igea en campaña vino a decir que no era necesario. Y de esos barros estos lodos, señor De Gregorio.

Por último, yo estoy muy de acuerdo en la exposición de la señora Muñoz, el hachazo a la Atención Primaria. Si es que gran parte de lo que ella propone en el punto 2 y 3 tiene que ver con la Atención Primaria. Pero es que el hachazo que hemos sufrido en los últimos tiempos en esta provincia con respecto a esa Atención es que nos ha dejado, pues, desde luego, en unos límites de atención insospechados. Y no, señor De Gregorio, y no señor De Gregorio, no tenemos esos problemas en algunos sitios presenciales por el Covid, no, no, no, no, enseñaron ustedes la patita. Antes del Covid enseñaron ustedes la patita y el señor Igea y la señora Casado. ¿O no recuerda usted el Plan Aliste? ¿O no sabe usted lo que es el plan Aliste de Zamora? Es dejar sin Atención Primaria a muchos de los pueblos de esta Comunidad, incluidos los de Soria, incluidos los de Soria. Lo llevaban ustedes en su programa, lo llevaban ustedes en su programa. Evidentemente, evidentemente con la pandemia y con el Covid pues eso se ha producido, pero le llevamos demandando en las Cortes de Castilla y León que ya, de una santa vez, se abran esos consultorios. De una santa vez se abra la Atención Primaria, entre otras cosas para solucionar problemas como los que expone y le trasladaron a la señora Muñoz. Entre otras cosas porque le recuerdo que desde septiembre, desde septiembre, señor De Gregorio, la Consejería de Educación ha abierto los colegios y aquí tenemos clases de 20, 22, 25 alumnos en 50 metros cuadrados, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Oiga, y los consultorios cerrados por obra y gracia de su partido, por obra y gracia de su partido.

Pero no quiero, desde luego, terminar esta primera intervención sin hacer mención a este último año al que hacía referencia también la señora Muñoz en su exposición. Es que hace un año, señor Muñoz Remacha, este ayuntamiento estaba pidiendo auxilio de manos del Alcalde frente al abandono y la desidia de los irresponsables de la Junta que vinieron a Soria sólo a hacerse la foto. Decían algunos cuando ya les dijeron que a qué venía que venía de visita privada. ¿Lo recuerda? Su Presidente venía de visita privada al Hospital Santa Bárbara, no avisó ni a un medio de comunicación porque no quería hacerse la foto, porque le daba vergüenza. Le daba vergüenza el desgobierno que hemos sufrido en este último año. En este último año en el que, señor De Gregorio, hemos pasado, claro, me dice usted que no han estado desbordados, que las UCIS no han estado, oiga, que hemos pasado de 10 a 27 UCIS, que aquí aumentamos UCIS pues



yo que sé, pasamos de 10, ahora 14, creo que estamos en 14, así estamos al 90. No se preocupe que cuando lleguen los datos a la señora Casado, al señor Igea, de que aquí ya estamos en el 94%, que me parece que era ayer, subiremos a 17, luego pasaremos a 20, luego a 22 y luego a 27. Eso sí, señor De Gregorio, con el mismo personal. Eso sí, señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha, con el mismo personal, porque es curioso y es una de las denuncias que nosotros hemos puesto encima de la mesa a lo largo de este año, que el 26 de agosto de 2020, nuestro Grupo en las Cortes de Castilla y León, lo que saca es un dato también que dice que denunciarnos que el 75% de los contratos sanitarios de Covid en Soria, señor De Gregorio, escuche bien, el 75% han sido de como máximo 3 días.

Y luego hablan ustedes, hablan ustedes de la política de personal de este ayuntamiento, hay que tener narices. El 75% de los contratos en pandemia, en Covid, lo denunciábamos el 26 de agosto de 2020, han sido de tres días ¿Usted era concededor de esto? ¿Usted traslada estas cuestiones a sus compañeros en la Junta de Castilla y León? ¿Las ha trasladado alguna vez más allá del día que fue, que fueron, con el tema de Atención Primaria, de la pérdida de nueve médicos? Es que fue usted, se desplazó a hablar con la Consejera. Le hicieron el mismo caso que con todo, absolutamente ninguno. Si es que durante esta época la política de personal y la política de atención para, entre otras cosas, tratar la pandemia en Atención Primaria, incluido uno que perdimos de aquí, ha sido, ha sido, la retirada de nueve médicos de Atención Primaria, esa es su respuesta. Por lo tanto, yo creo que ustedes tienen que hacer un examen de conciencia bastante, un examen de conciencia bastante serio.

Y ya le digo, señora Muñoz, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, como no puede ser de otra manera, entre otras cosas porque seríamos, como decía antes el señor Alcalde, es que si nosotros no apoyamos esto estaríamos en contra de nosotros mismos, porque más allá de ese año al que yo hacía referencia, al 2008, en los dos últimos, el PSOE pide a la Junta, yo entiendo que nosotros tenemos allí Procuradores sorianos en las Cortes de Castilla y León donde podemos pedirlo, pero hoy se piden a la Junta medidas efectivas para evitar que la lista de espera quirúrgica prosiga su escalada. Esto es último cuatrimestre del 2018. Pero es que en el 2019 nosotros ya también denunciábamos que 8.983 pacientes se encuentran en lista de espera en la provincia soriana, no sólo en quirúrgica sino en todas las especialidades, casi 9.000 pacientes en el año 2019. Señor Muñoz Remacha, casi 9.000 pacientes, así empezábamos nosotros en lista de espera, así empezábamos nosotros la pandemia, con 9.000 pacientes en lista de espera. ¿Cómo no vamos a tener ahora mismo un atasco? Pero, oiga, no como consecuencia directa. sino añadida.



Y de verdad, hágase un favor, no a nosotros, hágase un favor, señor Muñoz Remacha, se lo digo con todo el cariño, no lea esos datos que le mandan desde la Junta de Castilla y León, no lo vuelva a hacer, no lo lea. Yo, de verdad, acépteme el consejo, no lea que somos los mejores en sanidad, la gente no se lo cree. La gente ya no se lo cree. No puede usted decir que tenemos más médicos que en Valladolid. Es que no puede decir eso cuando el Colegio Oficial de Médicos, señor Muñoz Remacha, en la última reunión que mantenemos con ellos lo que nos pide y nos solicita a este Grupo es que vengan Radiólogos de Valladolid a Soria porque nos hemos quedado sin ellos, porque no tenemos radiólogos en Urgencias, señor Muñoz Remacha. ¿Sabe usted lo que significa eso? ¿Sabe usted lo que significa? ¿Le han explicado lo que significa eso? ¿Que en algunos momentos en el Complejo Hospitalario de Soria no tengamos radiólogos? ¿Le han explicado que hay decisiones que hay que tomar como mínimo, o sea, como máximo en dos horas y que la tiene que tomar un radiólogo para ver qué se hace con ese paciente y no lo tenemos en Urgencias? Esta es la situación actual, y esta es la situación a la que, desde el Partido Popular, y desde Ciudadanos en algunos casos, se ponen la venda y no quieren ver.

Yo, desde luego, animar al Grupo Podemos, que allí también y me costa, en las Cortes de Castilla y León, que entre todos a ver si somos capaces de blindar estos tiempos, lo que yo le decía con anterioridad, y seguir y animar a seguir denunciando estas situaciones que, desde luego, son las más graves que tenemos en esta provincia. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, una de las de las cuestiones que ha puesto sobre la mesa del señor Muñoz Expósito, lo de blindarlo por ley es genial, pero mientras tanto hay que tomar medidas. Así que blindarlo por ley bien, pero mientras tanto, medidas y en lo que nos atañe a la gente de Soria.

Voy a empezar por algunas puntualizaciones y espero que no se me olviden muchas. Se dice que no se sabe cuántas personas pueden estar afectadas sobre el punto concreto de nuestra propuesta que era la patología post Covid. Bueno, de la página del Ministerio podemos extraer que entre el 10 y el 20% de las personas que hayan pasado la enfermedad. Esto podemos tomarlo desde pacientes diagnosticados que en nuestra provincia, a lo largo de todo este período, han sido 9.500, así que estaríamos entre los 950 y el doble, es decir, los 1.800 ó 1.900 o entre aquellos que hayan estado hospitalizados y hayan tenido una alta que, en nuestro caso, dadas



las cifras de Soria, estaríamos entre un 10% de 1.250 que son las altas que ha habido hasta ahora, entre 125 y 250 personas. Así que ahí tenemos un dato estadístico que proviene de la página del Ministerio de Sanidad. Por tanto, es una estimación. Es evidente que es una estimación. No es menor, no son media docena de personas, algunas tendrán más patología grave que otras. Por tanto, estamos hablando de problemas reales.

Pero es que no hemos querido limitarnos a esos, porque eso ha sido como la punta del iceberg, lo que nos hace ver de nuevo la situación de nuestra provincia. Y sí, es verdad que las obras del Hospital nos hubieran puesto en mejor situación, eso está claro, pero el mayor problema que tenemos es las personas que tienen que hacerse cargo de los pacientes y no solo los médicos o médicas, es decir, el personal facultativo, sino todos los estamentos.

Y a ver, tengo una ventaja sobre casi todo el mundo que estamos aquí, casi todo el mundo digo, no todos, porque hay gente también que trabaja en la sanidad aquí, pero yo he sido facultativo del hospital de Soria desde los tiempos del INSALUD y todos los tiempos del SACYL hasta hace un año y conozco perfectamente los problemas del hospital porque los he vivido en primera persona. Los he vivido también en mi servicio y le doy la razón en una cosa, el problema no es de ahora, el problema tiene que ver con las plantillas orgánicas que, boletín tras boletín, en Castilla y León, no se han ampliado sino reducido desde que existe la sanidad pública organizada en Soria. Y voy a poner un solo ejemplo. Voy a poner el ejemplo de mi servicio, el servicio de Análisis Clínicos, en su parte de Bioquímica Clínica, que hace unos años, cuando se cerró el laboratorio del Hospital Virgen del Mirón, absorbió la única facultativo, la única médico que era responsable de aquel laboratorio, pero eso sí, con tiempo de caducidad hasta su jubilación, porque inmediatamente se publicó una plantilla orgánica en la que ese puesto disminuía, se reducía, con lo cual dos servicios que prestaban a los ciudadanos de Soria labores de diagnóstico, señor Muñoz Remacha, de pruebas diagnósticas, no sufrían ampliación de plantilla sino reducción. Y como eso casi todo, casi todo. O mantenimiento o reducción de las plantillas orgánicas en todos los estamentos, en todos, hasta en los servicios de mantenimiento del hospital, hasta en los servicios de cocina porque estaba destinada a ser privatizada y, por tanto, cuando se produjeran las jubilaciones se acabó, o el servicio de ropero donde las personas que estaban trabajando allí, con plazas, cuando este hospital se abrió en el año 81, cuando se jubilaran desaparecía, creo que ya han desaparecido porque creo que se habrá jubilado la última que quedaba, se jubilaba casi al mismo tiempo que yo. Así que es un problema de plantillas orgánicas y es crónico.



Lo que ha pasado con la Covid es que si teníamos una manta pequeña y ya desde siempre, sobre todo desde que la gestión es del SACYL, de la Junta de Castilla y León, si ya desde siempre teníamos muy poca manta para taparnos y cuando nos tapábamos la cabeza se nos destapaban los pies, lo que ha pasado con la Covid es que ya no nos llega ni para taparnos los brazos ni las piernas. Eso es lo que ha pasado. Y no pasa nada, nada más que hay dos cosas: dos colectivos perjudicados, gravemente perjudicados. En primer lugar, evidentemente, las personas que son pacientes y serán pacientes, porque hay personas que ahora todavía no lo son, pero lo van a ser y van a sufrir esto. Y también, y quiero ponerlo sobre la mesa, mis compañeras y mis compañeros, desde los celadores, administrativas, facultativos, enfermería, técnicos de laboratorio que han sido compañeras mías durante muchísimos años, todos. Porque, ¿qué sufren? ¿qué sufren? Muchísimo estrés, muchísimo dolor. Y si la sanidad de Soria sigue siendo digna y sigue dando un servicio básico y fundamental y, sobre todo, humano a sus pacientes es porque ponen ahí todo, todo lo que tienen y más. Pero claro, no se puede seguir estirando tanto a la gente.

Y claro que un plan racional, señor Muñoz Remacha, claro que hace falta, pero ya antes de la Covid se estaba operando por las tardes para quitar lista de espera, y había gente que se iba a su casa a comer a las tres y volvía a las cuatro y media a seguir operando. Los conozco, son compañeros y han sido compañeros míos. Así que claro que hay plan racional pero no siempre a costa de los mismos y sin reforzarles para nada. Y le voy a poner el último ejemplo, fruto de mis investigaciones estos días, las rotaciones en la mayoría de las especialidades son máximas ahora. Se dice que no hay médicos, es verdad, hay pocos porque, además, hay mucha demanda. Pero es que, además, tampoco quieren venir a Soria, y no es por lo que siempre se dice que esta ciudad no ofrece o esta provincia no ofrece expectativas ni profesionales ni personales ni sociales. Cuando yo vine aquí, en el año 83, Soria no tenía mejores comunicaciones ni mejores prestaciones ni la ciudad era más grande, pero veníamos y nos quedábamos. ¿Por qué? Porque teníamos expectativas profesionales, porque salían ofertas públicas de empleo cada cierto tiempo, cosa que ahora cada día cuesta más. Y cuando salen encima como este año, en plena primavera, cuando la gente que tiene que preparárselas tiene que hacer frente también a lo que estamos hablando aquí, ¿vale?

Entonces es verdad que hay pocos médicos, es verdad que es difícil, pero la obligación de los buenos gestores y las buenas gestoras es crecerse ante las dificultades y si hay pocos hay que buscarlos donde sea. Y si además se añade que aquí tenemos un grave problema que se muerde la



cola y es que cuando las personas que podrían venir, por ejemplo ahora se están haciendo investigaciones y lo sé, y no por parte de la Gerencia, desgraciadamente, en personas que terminan su residencia, su formación y se les dice que, por favor, si quieren venir a Soria dicen que como saben las condiciones de trabajo estresante y abrumador que hay en Soria pues prefieren otros sitios. Ya no se trata solo de darles mejores salarios, mejores posibilidades, mejores posibilidades profesionales o que la ciudad de Soria ofrezca una calidad de vida estupenda, es que, además, es la pescadilla que se muerde la cola. Hemos llegado a un punto en el que no quieren venir porque la manera en que se trabaja aquí es matar la, digamos, la salud mental de nuestros profesionales.

Así que hay mucho que resolver y habrá que esperar la Covid, claro, evidentemente, no vamos a dejar a las personas con la Covid aguda como decía el señor De Gregorio en su intervención, es evidente que no vamos a dejar a las personas que están en Covid aguda ni a las personas que hay que vacunar, pero hay que prever lo que va a pasar porque está ya pasando, está ya pasando, y si en este otoño, afortunadamente, sobrepasamos el momento agudo, ¿qué hacemos? ¿Esperar a después a hacer el plan post- Covid? Si es que está ya pasando, si es que llevaba pasando desde antes. Si es que, como he dicho, lo más importante de esto es que la manta ya no nos tapaba y ahora es un trapo de cocina para lo que tenemos encima. Y perdonen ustedes mi vehemencia, pero es que es algo que me duele, que me ha dolido toda la vida porque es mi vida. Yo sigo siendo una sanitaria, eso no se deja nunca. Así que no pretendo ser dramática, pretendo poner sobre la mesa a propósito de estos pacientes, de este colectivo que no sé el tamaño que tiene, por eso pedimos información, la situación de todos los demás, de los que están ahora y de los que van a estar en los próximos meses y los próximos años. Y a ver si son capaces de una vez de afrontar algo y no poner cifras por medio, no poner cifras por medio, señor Muñoz Remacha, porque las cifras son sólo cifras y las personas son otra cosa, son otra cosa. Nada más de momento. Muchas gracias

SR. DE GREGORIO ALCALDE: No voy a poner cifras, he puesto muy pocas en mi primera intervención. Lo que hay que destacar es que esto no es un tema simplemente de Castilla y León, que es un tema de todas las Comunidades Autónomas, sean de la tendencia política que sean. El problema del cierre de consultorios, el problema del aumento en la lista de espera y todos tienen que luchar. Es evidente que donde sufrimos el problema aquí es en Castilla y León. Insisto en lo que he dicho, ya se está trabajando por grupos de expertos para planificar. Pero insisto en lo que vuelvo a decir, yo no quiero y no pretendo, ni lo voy a pretender, dar números y decir: tú más, tú menos, no sé qué, tenemos que trabajar todos



juntos en pos de nuestros ciudadanos, disminuir la lista de espera, tener ese plan previsto para cuando se puedan disminuir esas listas de espera.

Tema de Radioterapia. Bueno, pues sí que es cierto lo que usted ha dicho que dijo el señor Igea. No es menos cierto que ya se está trabajando para poner una unidad. No es menos cierto que no es problema sólo de esta Comunidad. Sí que es cierto que da la casualidad de que sólo hay seis provincias que no tienen Unidad de Radioterapia, creo recordar de memoria, en toda España, cuatro son las que usted ha dicho de Castilla y León, pero otras dos son Huesca y Teruel del Gobierno de Aragón socialista, da la casualidad esa, son las otras dos que no tienen Unidades de Radioterapia. Lo que quiero decir es que no quiero, a ver, no me gusta entrar al trapo en estas cosas, quiero que trabajemos juntos, que trabajemos todos unidos por conseguir la mejor sanidad, unidos. Que no es cuestión de criticar, que sí es criticable, pero son criticables también otras Comunidades Autónomas de signo socialista, y no las voy a criticar. Y le podría decir que las listas de espera de comunidades socialistas son muy superiores a la lista de espera de Castilla y León, pero no se lo voy a decir. Le voy a pedir que trabajemos juntos, simplemente eso. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. Señora Muñoz, qué lástima que no fuera usted Consejera de Sanidad, desde luego en un mes se vería la solución a todo, Dios mío.

Me dice que he hablado de cifras, usted ha comenzado comparando diciembre de 2019 con diciembre de 2020. O sea, ¿eso es comparable?, ¿Un año normal con un año de pandemia? Es fácil que los porcentajes hayan subido, eso está claro.

Señor Expósito, yo no voy a entrar en el “tú más.” Usted venía con la inquina de atacar al Partido Popular que gobierna la Junta de Castilla y León, sin más, pero deje de mentir, o sea, yo no he perdido ninguna oportunidad, yo, en ningún momento he dicho que no apoye la moción, o sea, es que creo que se ha saltado eso que he dicho y venía directamente a atacar al Partido Popular y a la Junta, que es su labor y es que es lo único que sabe hacer.

Yo llevo la camiseta de ciudadano de a pie y sufro las listas de espera, por desgracia a lo mejor más que usted, y sé lo que es, o sea, a mí no me acuse de que ha perdido una oportunidad porque yo no he dicho que no apoye esta moción, entérese, yo esta moción la voy a apoyar y mi Grupo la va a apoyar, y usted ha mentido diciendo que no la hemos apoyado, o sea, deje de mentir, ya basta de mentir y de entrar al Dóberman y a morder que



esto no es hacer política, señor Muñoz Expósito, ¿sabe? Que la gente ya le está conociendo. Esto no es hacer política. Hacer política es hacer cogobernanza, y hacer política es hacer consenso y no estar hablando de la Junta que es de lo único que usted sabe hablar. O sea, trabaje en otros ámbitos, no sólo en la Junta de Castilla y León. Hombre, por favor, que me está acusando de que yo no me entero de la lista de espera, las he sufrido y las sigo sufriendo - ¿sabe?- por desgracia.

Dice que he dicho que tenemos más médicos que Valladolid, mentira. Yo no he dicho eso, ¿sabe? Es muy fácil criticar desde su postura, es muy fácil. Lo que pasa es que le salió mal la moción, que les quería haber visto yo ahí a ustedes seis meses sin sanidad, porque ustedes critican, pero ¿Y el plan que ustedes proponen existe? ¿Existe el plan que ustedes proponen? ¿Existe? Vamos, por favor, presenten otra que igual sale. Y entonces, le vuelvo a repetir, vamos a apoyar esta moción. Lo único que he dicho es que, si la señora Muñoz tiene a bien que, hombre, si tenemos las UVIS ampliadas y a tope creo que es mejor esperar un poquito al post Covid para hacer lo que ya propone. Pero yo no he dicho ningún momento que no la vote, por lo tanto, no he perdido ninguna oportunidad. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Evidentemente que la ha perdido usted. Si yo no me refería a si usted va a apoyar o no va a apoyar esta moción. Si yo me refería a esos primeros cinco minutos en los que usted nos ha deleitado con el argumentario que le han pasado la, posiblemente, desde la Dirección Provincial aquí en Soria, su ex número uno, que tenía que estar ella ahí sentada, la señora Yolanda de Gregorio. Le habrá pasado esos datos y le habrá dicho, porque era, si fíjese, pero si es que ya nos conocemos todos, señor Muñoz Remacha, nos conocemos tanto que eso era exactamente lo mismo que a mí me han estado contestando durante ocho años con el membrete de la Junta de Castilla y León. ¿Pero usted se piensa que aquí nos chupamos el dedo, señor Muñoz Remacha? Eso que usted nos ha citado hoy, nos ha leído, era lo mismo que nos han citado a todos los Procuradores que hemos pasado por las Cortes de Castilla y León, y cuando, año tras año, hemos defendido los intereses de los ciudadanos en materia sanitaria allí donde, evidentemente, tiene la competencia esta, parece que hoy también al señor Muñoz Remacha le molesta que hablemos de la Junta de Castilla y León. Pero es que estamos hablando de sanidad. No he traído yo la moción, señor Muñoz Remacha, la ha traído la señora Muñoz, muy pertinente, por cierto. Si yo no digo nada. Pero es que estamos hablando de esto.



Y sé que a usted también, evidentemente, esto le molesta, pero, mire, en lo que yo le daba el consejo y le decía que dejara, que por esa vía no, es que no ofrezcan, de verdad, no ofrezcan ustedes datos ni de Valladolid ni ofrezcan datos de Burgos, ni ofrezcan datos, entre otras cosas porque, claro, oiga, Burgos pues no lo sé, son mil y pico millones los que ha invertido la Junta en otro hospital mientras aquí paralizaban las obras del nuestro, en un hospital que empezó por 400 millones de euros y que ha terminado por mil y pico millones el coste. Claro, otros hemos sufrido, hemos sufrido ese incremento de precio, ese incremento, cuando, desde luego, no nos traen las infraestructuras necesarias.

Y yo, de verdad señor Muñoz Remacha, ni en los datos ni en las cifras, en todo lo que he dicho es que no miento, es que el hospital está sin terminar, por mucho que le duela a usted. Es que las listas de espera, las listas de espera son las que son. Es que no tenemos equipo de Radioterapia, por mucho que diga el señor De Gregorio que estamos empezando. No tenemos ni proyecto, señor Muñoz Remacha, digo, perdón, señor de Gregorio. Si no tenemos nada, si es que no estaba incluido en esta segunda fase. Si es que no está incluido. Si es que, si ustedes se dejan engañar, allá ustedes, allá ustedes, pero, a día de hoy, en la Segunda Fase del Hospital Santa Bárbara, no hay nada en referencia a la Unidad de Radioterapia, entre otras cosas porque su Consejera no quiere, ni su Vicepresidente, no quieren. Entre otras cosas, después de prometerlo el Partido Popular desde el año 2007.

Yo sé que a ustedes les molesta este tema, si yo lo sé y sé que es muy complicado, yo no estoy diciendo, que es muy complicado el tema sanitario, pero, oiga, claro, salir por la tangente, señor De Gregorio, con Teruel y Huesca, pues mire, pues oiga, pues bienvenido al club, qué quiere que le diga, qué quiere que le diga, si en Huesca eso, mal de todos. Pero si es que yo no voy a decir nada de esas Comunidades a las que ustedes se han referido. A mí lo que me preocupa, lo que me preocupa en ese tema, es que los sorianos se tengan que hacer 160 kilómetros de ida, 160 kilómetros de vuelta, hagan turismo sanitario para recibir un tratamiento que les comprometieron sus socios de gobierno allá en el año 2007, señor De Gregorio. Y yo es que le escuché a usted hace dos años señor De Gregorio. Le escuché a usted cuando dijo a quién daba usted la confianza. Y dijo, entre otras cosas, porque, oiga, estos están gobernando la Junta de Castilla y León, creo que dijo en una rueda de prensa, con el logo del PP detrás. están gobernando, entonces, de esta manera, bueno, pues nos irá mejor. Pues menos mal señor De Gregorio, pues menos mal, porque vaya añoito que llevamos, vaya añoito que llevamos.



Pero mire, no es verdad también, señor De Gregorio, en lo de los cierres. No ponga usted el ventilador, no ponga usted el ventilador en el que, claro, como se cierran consultorios en toda España nosotros también los cerramos. No, no, no, no es verdad, no es verdad señor De Gregorio. Los cierres de los consultorios se han producido en Castilla y León y en alguna otra comunidad gobernada por ustedes, pero no es verdad que se hayan producido en toda España. Pase usted los límites, no tiene usted que pasar mucho, pase usted los límites de la Comunidad y ya verá como hay otra Comunidad cercana en el que esos cierres no se han producido de la misma manera y en el que ya hay consultorios abiertos, esos a los que ustedes se niegan, ustedes se niegan se niegan a abrir.

Y no, de verdad señor Muñoz Remacha, yo no venía preparado con la inquina, hablaba de ser tan vehemente la señora Muñoz en estos debates y es que es normal, y es que es normal, es que parece usted que defendamos estos debates pues no lo sé, como si estuviéramos hablando del asfalto que también es bueno o de las aceras, pero oiga, no, mire, es que estamos hablando de la sanidad, es que estamos hablando de la sanidad y perdóneme si en este debate soy un poco vehemente pero es que, y con esto voy a terminar, al igual que la señora, ya lo decía con anterioridad, al igual que la señora Muñoz, bueno, pues alguien nos queda todavía dentro de la sanidad.

Señor De Gregorio, señor Muñoz Remacha, apúntense esto porque parece que ustedes lo desconocen, apúntense esto y, de verdad, hagan ustedes algo con sus compañeros porque, mire, yo les decía antes que los 1.700 son la lista de espera que tenemos quirúrgica. Le voy a dar algún dato más para que vea que no nos podemos comparar con otro, señor Muñoz Remacha, hay consultas con oftalmología con un año y medio de espera, señor Muñoz Remacha, con un año y medio de espera, similar en traumatología. Están funcionando sólo dos quirófanos, y a día de hoy hay 16 pacientes, a día de hoy 16 pacientes en UCI. Ya no sé el porcentaje porque ya ustedes lo del porcentaje se lo pasan, aumentamos a 20 y ya está, con el mismo personal eso sí, explotando, como decía la señora Muñoz, al personal que tenemos en el hospital.

Los planes de choque. No sé quién hacía referencia, creo que ya estaba el plan de choque señor De Gregorio, que se está trabajando en ese plan de choque. Los planes de choque que se han hecho otras veces en esta provincia han actuado con cataratas que enviamos a Madrid, hernias a Burgos y caderas y de rodilla a Burgos también, a la privada. Estos son los planes de choque, pero hay otra serie de dolencias, no digo que estas no sean graves, pero que son, desde luego, mucho más urgentes que no



tenemos esos planes de choque. Y apúntense esto, hay 100 pacientes, 100 pacientes en lista de espera desde el año 2019 señor Muñoz Remacha, señor De Gregorio, 100 pacientes en lista de espera desde el año 2019. Yo creo que merece una profunda reflexión, una profunda reflexión en este tema. Y desde luego tiene usted razón, hay que sumar todos los grupos para solucionar esto. Lo que no puede ser es que aquí sumemos de esta manera y luego sus compañeros, sus compañeros que son los que tienen allí que votar, tienen que adoptar este plan de choque, estoy seguro, y si no se lo apuestan ustedes, si quieren hacemos aquí una apuesta. ¿Quieren ustedes que presentemos esta propuesta a las Cortes de Castilla y León a ver qué votan los Procuradores sorianos? ¿Quieren ustedes que presentemos esta propuesta en las Cortes de Castilla y León a ver qué votan los Procuradores sorianos? Quien ha sido Procurador, que lo tengo aquí enfrente, me está diciendo que no, le había entendido que hacía el gesto así porque sabía perfectamente lo que les iban a mandar sus grupos, como nos llevan haciendo en los últimos años cuando presentamos propuestas de esto. Lo mismo que nos han hecho con el hospital, lo mismo que nos han hecho con la Radioterapia, o lo mismo que nos han hecho con la falta de médicos cuando hemos presentado las propuestas allí, los Procuradores sorianos de su grupo y los suyos, no tienen sorianos, pero su grupo allí en Castilla y León, lo votan en contra. Nada más y muchas gracias.

SR ALCALDE: Hay un último turno para la fijación de posiciones, supongo y para resolver las aportaciones o adiciones o supresiones que han planteado el resto de los grupos.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Alcalde. Bueno, no vamos a cambiar el texto porque daría igual, daría igual. Si el problema supone en que en el primer punto además de incluir las listas de espera y las demoras medias tenemos que incluir las demoras de pruebas diagnósticas pues no habría ningún problema, pero, ¿qué significa eso? Pues muy poco, no sé qué cambia, será simplemente para poner alguna objeción formal, aunque votemos a favor.

Por cierto, agradezco que vayan a votar a favor y creo que al menos este debate ha servido para una cosa, y es para poner sobre la mesa las posiciones de cada uno. Es muy difícil en estos momentos oponerse a algo que tenga que ver con la sanidad, yo lo entiendo, yo lo entiendo, pero, al menos, podríamos habernos evitado las excusas facilonas, los pequeños apuntes, lo de cambiemos este texto y el otro, dejémoslo para un post Covid el plan. No, es que los planes se hacen antes de hacer las cosas, si se hacen después ya cuando toca hacerlas pues mal plan, porque ya llega tarde.



Así que no, no vamos a cambiar para nada el texto. Eso sí, agradezco, como digo, su voto a favor y espero que, al menos, sirva para aumentar nuestra conciencia, nuestra sensibilidad sobre que no tendremos competencias, pero estamos obligados a hacerlo todo, sin pequeñas excusas, sin condiciones, sin frases cambiadas, sin palabras añadidas, no, sin ningún tapujo, tendríamos que estar a favor de cualquier cosa. Y, además, lo digo también claramente, el señor Muñoz Expósito se ha encargado de hacer un repaso de muchas otras carencias, pero nuestra propuesta de hoy tenía una finalidad muy concreta para un colectivo muy concreto, que lo que sucede es que ese colectivo no puede ser atendido porque el colapso, el colapso de personal, como hemos dicho, sobre todo en determinados servicios, es el que es y no tiene que ver con la pandemia, es una situación estructural que viene de antiguo. En algún momento alguien tendrá que ponerle solución a esto.

Y voy a decir la última cosa porque me ha hecho gracia, si yo fuera Consejera de Sanidad que no voy a serlo, que no voy a serlo, pero, evidentemente, me lo tomaría a lo mejor con un poco más de cuidado, con un poco más de cuidado, con respecto a que detrás de todo, de todo, hay personas y me importarían mucho los sorianos y las sorianas. Pero, bueno, a lo mejor tampoco lo hacía mejor que la actual Consejera, a lo mejor tampoco. Yo no digo que sea fácil, yo he dicho que cuando más difícil es un reto, cuando más difícil es un problema, mayor empeño, mayor trabajo, mayor imaginación, mayores ganas hay que poner en ellos y, desde luego, olvidarse para siempre de lo que es un interés de mi partido el que me haya puesto ahí. Bueno, podría decir muchas más cosas, pero soy de no ser demasiado extensa.

Y vuelvo a decir lo que decía antes, que no perdamos el norte, que esto es probablemente ahora lo más importante y siempre lo va a ser, porque es lo que permite que la gente viva con tranquilidad. La educación permite el futuro, pero la sanidad permite la tranquilidad en el presente para los familiares, para los pacientes y, como decía antes, para los profesionales y eso es una obligación de primer orden. Nada más, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señora Muñoz. Entiendo que los posicionamientos de todos los grupos son favorables a la aprobación de la proposición presentada y, por tanto, se aprueba por unanimidad, cosa que agradezco. Y recordar también que hace poco más de un año, en la situación más dura y más cruel de la pandemia con esta ciudad y con esta provincia, también hubo una unanimidad en el CECOPI en el que estamos presentes la totalidad de las instituciones de esta provincia, pidiendo,



precisamente, refuerzos sanitarios en cuanto a personal para poder atenderlo mejor. Una unanimidad que fue expresada en las actas y que se comunicó a los responsables autonómicos de la Junta de Castilla y León y que no, lamentablemente, un año después no ha dado resultado. Ojalá que esta unanimidad de hoy sirva para desbloquear la cerrazón de quien, hoy por hoy, gestiona la sanidad con dificultades, como se gestiona en todos los sitios, pero con la necesidad de asumir una responsabilidad con las deudas que se tienen con los sorianos y, en este caso, con la deuda con la sanidad pública. Creo que es uno de los bienes que tenemos que proteger con mayor ahínco. Así que muchísimas gracias a todos los grupos y ahora nos toca trabajar a todos para que esto se cumpla.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto-Podemos y en consecuencia acuerda:

Que el Ayuntamiento de Soria inste a la Junta de Castilla y León a:

1.- Establecer urgentemente un Plan de Choque para reducir drásticamente las Listas de Espera y las Demoras Medias tanto quirúrgicas como de Consultas Externas en toda la Comunidad y especialmente en la provincia de Soria.

2.- Dar información exhaustiva acerca de:

- Número y situación clínica de los pacientes con Covid Persistente en nuestra provincia.

- Situación de las Unidades Postcovid en Castilla y León: cuáles y cuántas se mantienen activas y en qué centros y provincias se dispone de ellas.

- Medidas y recursos sanitarios que tiene previstos la Junta de Castilla y León para la atención y seguimiento de estos pacientes.

- Acciones médicas y sociales de apoyo y compensación para este colectivo de personas y sus familias directamente afectadas.

- Los motivos por los que se cerró la Consulta Covid en Soria.

3.- Establecer urgentemente un Plan Sanitario Integrado de Actuación en Castilla y León que dé continuidad a los tratamientos una vez superada la fase hospitalaria de los pacientes con Covid, y que suponga un reconocimiento explícito y atencional de los enfermos Covid Persistente.



9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA “CASA DE LA CIUDAD”

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, vamos con un tema algo menos bronco, esperemos. Traemos aquí una propuesta al pleno, que voy a dar lectura, es breve, entonces voy a leerla literalmente. (Pasa a leer la moción en su literalidad).

D. Ignacio Soria Aldavero, concejal y viceportavoz del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al PLENO para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA:

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el siglo XVII, en los albores de la explotación del monte Valonsadero en sus distintas áreas –siendo la ganadera la de mayor arraigo e importancia para la época y por el óptimo entorno–, y que vinieron acompañadas de una necesidad de nuevas infraestructuras para tales fines, surgió la imperiosa necesidad de construir una edificación para dar abrigo y refugio a los que fueron los primeros guardeses del hoy emblemático monte soriano.

Para cubrir tal necesidad, fue construida la que hoy llamamos “Casa de la Ciudad”, y que desgraciadamente a día de hoy se encuentra en un estado de ruina total, donde tras el colapso del interior de la edificación por su abandono, tan solo queda en pie la fachada principal y algunos muros.

Don Miguel Moreno, soriano de nacimiento y cronista oficial de Soria hasta su muerte en el año 2010, dejó escrito ya a principios de los años 80, la necesidad de recuperar este simbólico edificio, pudiéndole dar algún uso que no lo abocara a la desaparición a la que ahora parece estar condenado.

Es muy importante matizar llegados a este punto, que este edificio es de propiedad municipal, y por tanto, es del Excmo. Ayuntamiento de Soria el que debería de haber velado en los últimos años por mantener su integridad, como al contribuyente de a pie se le exige con su patrimonio.

Es cierto que, en los últimos cuarenta años las distintas corporaciones municipales han intentado dar una salida a este edificio, pero sin éxito hasta la fecha. De hecho, casi todos los partidos políticos en los últimos años,



han programado la recuperación de este edificio, aunque no es menos cierto, que quien gobierna este ayuntamiento desde hace 14 años es el Partido Socialista, que obviamente y en sus distintos programas electorales, plasmó también la recuperación de la Casa de la Ciudad del Monte Valonsadero sin hasta la fecha haber dado una solución.

En las últimas semanas, y seguramente debido a que ha sido en los últimos meses cuando el edificio ha terminado por expirar, tanto en los distintos medios de comunicación, como en redes sociales, se ha levantado un sentimiento común para no dejar que parte de nuestro legado histórico desaparezca.

No olvidemos el gran potencial que el Monte Valonsadero nos brinda, con el necesario respeto y cuidado que a él debe de ir aparejado cualquier tipo de proyecto. Vaya por delante, a modo de ejemplo, la importantísima colección de pinturas rupestres que en Valonsadero se conservan, y que podría ser una de las finalidades tras la recuperación de esta casa que nos ocupa como sede para su estudio y puesta en valor.

Edmun Burke, escribió una vez que *“las gentes que no se preocupan por sus antepasados, jamás mirarán hacia la posteridad”*.

En aras a preservar una edificación histórica, y mantener vivo así el legado del edificio que albergó a los primeros guardeses de Valonsadero, como emblema y recuerdo de la obligatoriedad moral que ahora recae sobre nosotros para continuar con esa labor de custodia, el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PROPONE PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO:

1. Realizar por parte de los técnicos de la casa un estudio para analizar el estado actual de la edificación, y redactar posteriormente el proyecto de su recuperación, para abrir después un concurso de ideas, que doten a este edificio de un fin que garantice su supervivencia.

SR. SORIA ALDAVERO: Bien, esta es la propuesta que traemos y ahora mismo poco más que añadir. Quiero escuchar al resto de los grupos. Sé que por parte de algunos se ha entendido que quizás es un tema con poca enjundia para traer a este pleno, pero nosotros creemos que es importante. Yo, en recientes fechas, me he podido desplazar a esa zona y he comprobado la edificación que ahí existe, una edificación pues, para esos



años, importante, que recuerda esas casas pinariegas, una casa con bastante importancia y que bien refleja la importancia que en su día tuvo allí la labor por la que fue construida, que fue para dar cobijo a los guardeses. Creo que si bien es cierto que la orografía del terreno puede dificultar, hoy por hoy, su puesta en valor, su reconstrucción, no es menos importante que es que creo, es que lo creo, además, que estamos obligados moralmente a que eso no se venga abajo y no desaparezca.

El monte de Valonsadero es un inmenso monte, como todos sabemos, con muchísimas hectáreas y que creemos desde este grupo que está completamente desaprovechado, obviamente, precisamente, por la querencia que le tenemos no todo se puede hacer ahí, pero creo que es importante que se tenga en cuenta esta propuesta y, por tanto, espero que el resto de los grupos accedan a su aprobación. Y por el momento nada más que añadir. Muchas gracias.

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, esta es una propuesta de un cariz completamente distinto, pero, efectivamente, no tiene por qué ser menos importante, señor Soria.

En principio, en la Exposición de Motivos y los antecedentes de su propuesta, de su proposición, hay cosas que nos gustan, se hace mención a aquél Cronista de Soria que ya describió en los años 80 la necesidad de recuperar ese edificio, y de los años 80 para aquí, de los primeros años ochenta son casi 40 años o 40 años cumplidos. También se hace una revisión de qué es una propiedad municipal y que corresponde al ayuntamiento mantener su integridad y conservarlo. Y se hace mención, aunque sea pues de manera muy suave, sobre que los últimos 40 años, esos 40 años que decíamos, ha habido diferentes corporaciones municipales y ha estado regido este ayuntamiento por diferentes partidos políticos. También hacen ustedes mención a que los últimos 14 años es el Grupo Socialista el que lo hace, y que en este último año la casa ha sufrido un deterioro mayor del que ya tenía, y les aseguro que ya era mucho porque a mí me gusta pasear por Valonsadero y ya era mucho desde hace muchos años. Luego el problema puede que ahora se haya agravado pero el problema ya existía. Como antes decíamos, también es un problema crónico el patrimonio de nuestra ciudad, dentro de la ciudad o en sus aledaños como el monte de Valonsadero.

Y es verdad, me gusta esa reflexión suya de que la obligatoriedad moral ahora recae sobre nosotros para intentar evitarlo, así que, bueno, hay



bastantes cosas, como le digo, que me gustan. Estoy deseando también, como usted, escuchar que dicen el resto de los grupos. Y me permito, bueno, no sé, hoy nos ha dado por puntualizar, digamos, los puntos de la propuesta y me permito, me permito realizar una puntualización en lo del final. Yo estoy muy de acuerdo en que lo primero que habría que hacer sería un estudio por parte de los técnicos municipales para analizar su estado actual y su consolidación, porque lo que quede ahora no deberíamos hacer que se siguiera perdiendo, es decir, consolidar ruinas también es un trabajo importante, consolidarlas de una forma digna, no se trata de ponerles cualquier cosa, pero consolidarlas dignamente.

Y ustedes dicen que primero hacer eso, una revisión del estado actual por parte de los técnicos de la Casa, después redactar un proyecto de recuperación, y después abrir un concurso de ideas que doten a ese edificio de un fin que garantice su supervivencia. Bueno, esto es un pequeño matiz. Estoy muy de acuerdo en que se haga un estudio de los técnicos, introduzco la idea de que se consoliden y se dignifiquen esas ruinas, las que quedan, y después se abra un proceso participativo que sea capaz de buscar un uso que garantice su supervivencia a futuro. Además de consolidarlo garantizar su supervivencia a futuro y eso tiene muchas maneras de hacerse, puede ser una reconstrucción del edificio, pero también puede ser después de la consolidación una puesta en valor con algunas de las cosas que ya se contemplan en este ayuntamiento y se está haciendo desde hace mucho en otros, como, por ejemplo, la realidad virtual que pusiera sobre la mesa el uso que tuvo Valonsadero históricamente y que esa casa representa. Ese uso de gran importancia de la ganadería en nuestra provincia, que realmente ha sido la única riqueza que hemos tenido, especialmente la ganadería ovina, ha sido nuestra época de esplendor y que coincide quizá, cronológicamente al menos, en su final o en su zona media, porque acabó la ganadería como riqueza en Soria, acabó en el siglo XIX, con esa casa y su construcción. Por eso esa casa tiene esa importancia, tiene esa prestancia, tiene ese tamaño, tiene ese valor.

Así que, nada, me gusta su propuesta, ya lo digo y vamos a ver qué dice el resto de los grupos. Nada más, gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en principio me gusta la propuesta en cuanto a lo, como bien ha dicho la señora Muñoz, y comparto con ella lo que ha dicho, en analizar el estado actual de la edificación y consolidar lo que hay actualmente. El resto pues vamos a esperar a ver lo que dicen los técnicos de la Casa para ver si se redacta posteriormente un proyecto de recuperación, abrir un concurso de ideas o lo que propongan los propios técnicos. Lo cierto es que está en



un enclave, bueno como bien dice, y yo creo que equivocadamente dice la propia moción “*en aras a preservar una edificación histórica*” Es que no haya que preservar porque también dice en la primera página que tan solo queda en pie la fachada principal y algunos muros. Otra cosa es que estuviera la edificación, con lo cual entiendo que es consolidar lo que hay actualmente y darle otro valor añadido del tipo que sea.

Está en un lugar bastante, bueno, relativamente lejano, con unos accesos no demasiado buenos, sin servicios para poder recuperarlo nuevamente en uso, sin servicios de agua potable, sin servicios de alcantarillado, sin una serie de servicios, habría que analizar, en primer lugar, lo que dicen los técnicos.

Y no me gusta lo del final: “*Que doten a este servicio de un fin que garantice...*” Para después en un concurso de ideas ver qué servicio dan o no, vamos a ver primero que se puede implantar allí antes de proceder a la segunda parte que es redactar o realizar un concurso de ideas o un proyecto técnico o el tema que se considere pertinente.

Insisto, y para finalizar, comparto lo de “*realizar por parte de los técnicos un estudio para analizar el estado actual de la edificación*”, hasta ahí, y después ya se verá lo que se puede hacer. Con lo cual, nuestro voto va a ser abstención en este punto por lo que he mencionado.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias. En primer lugar, agradecer, como no, a la portavoz del Grupo Podemos, a la señora Marisa Muñoz, por su apoyo. Le consta a este grupo y a este concejal su sensibilidad con el patrimonio de la ciudad, lo demuestra en todas y cada una de las comisiones y, por tanto, no puedo si no agradecer su apoyo.

Y al señor Saturnino, bueno, pues no entiendo esa abstención si está de acuerdo con la moción. Nosotros lo que venimos a decir es que, obviamente, hay que hacer un informe técnico sobre esa edificación y para darle después un contenido se puede hacer al revés. Pero, bueno, en cualquier caso, yo he traído unas fotografías aquí que hice el otro día y la verdad para que no se contemple realmente que es que es una casa con cierta solera, para esos años este tipo de construcción es digno de conservarlo y, además, es que yo se lo reconozco, que muchísima gente hasta que no vayas allí, porque a simple vista no se ve, hay que adentrarse en el monte, efectivamente los accesos son complicados pero tenemos pues una casa, como digo, con una gran solera y una forma de construcción arquitectónica que para esos años y para los posteriores, obviamente, que haya habido reformas tiene pues una serie de jambas en las ventanas, unas



ventanas además estrechas, tipo arpilleras, para la época. Y el interior pues como pueden todos ustedes ver está completamente derruido. Obviamente en ese tipo de edificaciones los muros de la fachada son de una anchura muy importante, que es lo que generalmente provoca entonces en todo este tipo de edificios que se hunda la parte de arriba y se mantengan las fachadas. Creo que es importante recuperarlo.

Uno hasta que no va allí no se da cuenta del empaque que ha tenido que tener esta construcción para la época y la importancia. Y cuando hablo de recuperar la Casa de la Ciudad obviamente me centro en el edificio en sí pero también en los pequeños edificios aledaños que, en su día, pues harían también otro tipo de función, pues para guardar ganado o para otro tipo de personas.

En cualquier caso, agradecer, como decía, a ambos grupos y esperamos también que por parte del equipo de gobierno que, al final y desgraciadamente, con su mayoría absoluta es el que el que va a dar el okey o no a esta propuesta.

Por tanto, la verdad es que me ha gustado escuchar a los grupos, pero me va a gustar más aún escuchar lo que tiene que decir el equipo de gobierno sobre esta propuesta que entiendo es una propuesta importante y que creo que, además, que debería ser apoyada. Vamos a preservar nuestro patrimonio. Y poco más que añadir. Gracias.

SRA. SANTOS GRANDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, agradecer esta propuesta, de verdad, lo primero. Es de agradecer porque, bueno, recoge un poco la sensibilidad de la escucha a la ciudadanía. Es un tema que ha salido en las redes sociales, entonces yo creo que está muy bien que todos tengamos esa apertura de participación y de reconocer y recoger lo que los ciudadanos nos están transmitiendo por cualquier vía, incluso por twitter que funciona muy bien, ¿verdad?

Pero gracias también al equipo de gobierno y a mis compañeros por tener la oportunidad de debatir sobre este tema que quizás después de hablar de sanidad pues pueda resultar un poco más baladí, pero que yo creo que un tema muy importante y, sobre todo, porque incide en el más profundo sentimiento soriano. De todos es sabido que hay algunos temas en Soria que nos tocan mucho y que son inherentes a nuestra historia y a nuestro sentimiento como como pueblo y como comunidad, las fiestas de San Juan y, bueno, Valonsadero también es uno de esos temas. Cada vez que se habla de cualquier cosa de Valonsadero o se modifica algo en el monte pues nos toca mucho a todos, entonces pues para mí, de verdad, que



es un honor poder hablar y debatir entre todos aquí hoy en el pleno de este tema.

Quería hablar un poco en general del monte Valonsadero por poner un poco en contexto. Voy a hablar muy poquito porque del monte nos podríamos estar hablando horas, de verdad, de todos los valores que tiene de patrimonio natural, cultural, medioambiental, social, pero, bueno, un poquito por un resumen, por poner en contexto dónde está la Casa de la Ciudad y de qué estamos hablando aquí.

Valonsadero, como toda la ciudadanía sabe, es un monte de utilidad pública de 2.793 hectáreas, 2.793 hectáreas, y se trabaja en todo el monte. El ayuntamiento trabaja en todas las extensiones, que es mucho, a veces nos quedamos sólo con esta parte más recreativa de la Casa del Guarda hasta el Puente del Canto. De hecho, la Casa de la Ciudad, me alegra que haya salido este tema porque muchos yo creo que la están conociendo ahora, entonces pues bueno, se va adentrando uno más en el monte. 2.793 hectáreas, una dehesa boyal de monte bajo, de praderas, rebollares, encinas, atravesadas por el río Pedrajas y que el río Duero, además, también abraza. Un monte donde se juntan dos cosas muy importantes: los usos tradicionales y los usos actuales que estamos dando nosotros a ese monte, y esa es una de las cosas importantes que tenemos que tener en la cabeza.

Hacía referencia el señor Soria a los usos de aprovechamiento del monte en el siglo XVII, pero yo creo que realmente si queremos tener una idea un poco global del monte tendríamos que irnos muchísimo más atrás, de hecho, tanto como 5.000 años. O sea, el monte Valonsadero es algo que está muy unido a la sociedad soriana, pero desde hace 5.000 años. Es un espejo en el que podemos ver la evolución de la gente que ha vivido cerquita o en él, incluso. Todo lo que ha hecho la gente y los sorianos y sorianas, bueno y en el Neolítico también, me permite llamarles sorianos y sorianas, desde hace 5.000 años se ha quedado reflejado en ese monte, desde su uso ganadero y agrícola, como digo, en el Neolítico, hasta la actualidad.

Así como un dato histórico la primera cita que tenemos de referencia de regulación del uso de pastos, masa forestal, caza y pesca, es del año 1256, cuando Alfonso X nos otorgó el Foro de Soria, fijaros qué importante esa vinculación de la ciudad con el monte, pero, como os digo, desde hace 5.000 años. Esto tiene una trascendencia muy importante. Según evoluciona la sociedad así lo hace el monte y también su paisaje. Entonces, canteras que hay en el monte, caleras, majadas, viejos vallados, casas de pastores, infinitas, 114 pastores estuvieron viviendo en el monte, o sea,



fijaros todo lo que puede haber, fuentes que utilizaban esos pastores, son parte de esas construcciones que tuvieron un sentido tiempo atrás pero que con el cambio de los usos y, sobre todo, del modelo de explotación del monte pues han ido desapareciendo con los años.

Todos ellos, todas esas canteras, caleras, vallados, casas, la Casa de la Ciudad, la calzada romana que cruza por una esquinita del monte, los 36 abrigos de pinturas del Neolítico, los restos de una necrópolis que hay al lado del hotel. Por no hablar también de la relación directa, que no la vamos a mencionar, del folclore de nuestras fiestas de San Juan y de todo lo que forma parte de nuestro legado cultural. Bueno, pues todo eso es un legado que tenemos y en cuya conservación y puesta en valor está trabajando el ayuntamiento, pero no ahora, ya desde hace muchos años. O sea, es algo que tenemos muy, muy, presente en todos los trabajos que se hacen, además de manera transversal, porque esto coge a muchas concejalías, coge Montes, coge Turismo, coge Cultura, coge Deportes. Entonces es, de verdad, un trabajo en el que el ayuntamiento se está esforzando de manera continua.

Lo que tiene Valonsadero además es que todo este patrimonio de lo cultural está en un entorno privilegiado, con unos valores ambientales espectaculares. Es una dehesa boyal que no quedan muchas en España, con 7 espacios distintos representativos de flora y de fauna que están catalogados dentro de la Unión Europea como espacios que hay que proteger, tenemos especies de flora y fauna algunas también dentro de especies protegidas que es una maravilla. Entonces, como tenemos ese espacio natural tan importante desde el año 2005 se declaró Espacio Natural Protegido. Valonsadero es un Espacio Natural Protegido, es zona natural de esparcimiento. También la zona del norte está dentro de la Red Natura 2000 y es lugar de interés comunitario, las márgenes del Duero.

¿Por qué cuento todo esto ahora también? Bueno, pues que al ser un Espacio Natural Protegido conlleva unos mecanismos de protección y de regulación de los usos del monte para que se puedan compatibilizar. Las cosas que nosotros hacemos en el monte como uso de monte normal, de leñas, ganado, pastos, con los usos públicos que hacemos, que nosotros haremos deporte, las fiestas, los paseos, el turismo. Todo eso está regulado. Está regulado en un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en un extenso programa de regulación de uso público. En estos documentos encontramos lo que se puede y lo que no se puede hacer en el monte. Esto que, a lo mejor, seguramente ya lo sabrán ustedes, pero lo cuento porque cuando hablamos de qué podemos hacer en el monte, de que ideas, tenemos que partir de que hay una legislación que nos dice qué podemos y que no



podemos hacer en el monte, y está bastante especificado en qué zonas se puede actuar, en qué zonas no, dónde se podría levantar un edificio, donde no. Entonces, eso ya está regulado y sobre esa base es sobre la que tenemos que elaborar el proyecto o los proyectos que se quieran hacer en el monte. Así que muy importante conocer y leerse ese Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Monte Valonsadero.

Me daba la sensación, a mí me encanta esta propuesta, de hecho, bueno, la llevamos en el programa electoral, fíjate si nos gusta la propuesta de la Casa de la Ciudad, pero me da la sensación de que cuando se traen este tipo de propuestas así la imagen que se da es de como que no se está haciendo nada, que fíjate la Casa de la Ciudad, caída, es que no se trabaja, es que el monte Valonsadero, es que está abandonado, es la sensación personal que a mí me da cuando se trasladan estas este tipo de propuestas. Y en el monte Valonsadero se trabaja de verdad que mucho, y desde aquí, que siempre se aprovecha, nada, agradecer el trabajo de los Técnicos y, sobre todo, también de los Agentes Medioambientales que están allí día a día y que están ayudándonos a recuperar todo este patrimonio también cultural.

¿Qué se hace en el monte Valonsadero día a día? Voy a hacer un resumencillo así un poco. Se compatibiliza el uso ganadero con el uso lúdico. Bueno, en el uso ganadero y agroforestal llevamos la gestión de los pastos, ordenación y gestión de los pastos, la ordenación forestal, tratamientos selvícolas, suertes de leñas, limpias, todo eso con sus proyectos de regulación aprobados por los Técnicos de la Junta de Castilla y León. Esto lleva unos procesos que no solamente es el ayuntamiento el que decide si no que hay una regulación porque es un monte de utilidad pública y tiene la regulación de la Ley de Montes que está por encima.

Entonces, todo eso está ordenado y consensuado con los Técnicos de la Junta, mantenimiento de la zona de la Casa del Guarda, la recuperación que se va a hacer ahora de la zona de la chopera a través de la opción de Formación de Empleo y Jardinería “Duques de Soria 15”. Dentro de ese uso agroganadero y forestal se estaba mejorando la sustitución del vallado, se realizó el Centro de Coordinación de La Saca. Después, si nos vamos a otros usos: Deportes, mantenimiento y certificación de los senderos de pequeño recorrido que llevan un trabajo constante de todos los años, no es algo esto porque van a venir futuros proyectos, los senderos ciclistas y los PRS que se hacen para los ciudadanos luego hay que mantenerlos y entonces es un trabajo que se sigue haciendo porque tienen que estar homologados, la mejora del carril bici que se van a invertir ahora cuarenta mil euros, la reparación de los atriles de las pinturas rupestres que sabéis que se han mejorado y se van a terminar de colocar ahora, además con la



nueva incorporación del nuevo abrigo número 36, el Abrigo de las Manos, que es una preciosidad, va a tener también su panel.

Estamos hablando con la Junta de Castilla y León para que el Arboretum de Valonsadero pueda tener un uso público, que es un espacio donde tenemos el mejor o mayor vivero de leñosas de toda España, es espectacular. Es que Valonsadero tiene muchas cosas, de verdad. Se está haciendo, se acaba de sacar, que seguro que ya lo tenéis, pero en el comercio local lo podéis comprar el libro de la Guía de la Fauna de Valonsadero. Estas cosas ponen en valor el patrimonio natural que tenemos. Os comenté el otro día en el proyecto de Smart City Turismo todo ese programa que se va a hacer de usar la tecnología turística para poner en valor las pinturas rupestres. Son un montón de cosas del día a día y del trabajo y, de verdad, como os digo, de muchas concejalías en Valonsadero.

Lo he contado así un poco deprisa, pero, en resumen, lo que yo quiero decir es que las actuaciones en el monte Valonsadero por parte del ayuntamiento son constantes y en coordinación con otras instituciones que, además, tienen responsabilidades como es la Junta de Castilla y León, pero que estas actuaciones responden a programas y planes de ordenación que tienen una planificación y un estudio previo.

Usted nos dice que hay que hacer algo en la Casa de la Ciudad, totalmente de acuerdo como le digo, lo tenemos en el programa electoral así que fenomenal, pero esa restauración tiene que tener un sentido, un porqué y un para qué, porque, según el objetivo que vayamos a darle, el uso que vayamos a darle, la restauración puede tener un camino u otro totalmente distinto. Estamos a favor de esta proposición, sólo hay una cosa, un tema que no vemos y es la parte en la que habla del concurso de ideas para ver qué se hace allí. Creo que igual que se está trabajando ahora dentro de unos proyectos y de unos planes esto también tiene que estar dentro de un proyecto y de un plan. Desde la Concejalía de Turismo y trabajando con otras concejalías también de manera coordinada estamos elaborando un Plan Integral de Sostenibilidad Turística del monte Valonsadero, cuyo objetivo principal es la creación de producto turístico, generar destino, que ahora está tan de moda esa palabra, generar destino, potenciando y poniendo en valor los recursos del monte de manera integral. Todo esto que tiene el monte de manera integral, los valores naturales, culturales, sociales del monte, dentro de un mismo proyecto en el que eso sí, ahí la Casa de la Ciudad tenga un sentido, un para qué y un porqué.

Por supuesto, este proyecto que estamos trabajando en él ahora está dentro del Plan de Dinamización Turística, claro, no es algo que tampoco



nos hayamos inventado ahora, si no que es algo que ya se ha aprobado en esta legislatura. Un Plan de Dinamización Turística donde entran estas actuaciones integrales dentro del monte Valonsadero. Como os decía, el monte de Valonsadero es y ha sido un espejo de lo que es la sociedad. Según ha ido evolucionando el monte han ido cambiando los usos. Ahora tenemos que hacer también que sea un espejo de lo que es Soria y, sobre todo, lo que queremos que sea Soria de aquí a un tiempo. Estamos trabajando en Agenda Urbana, estamos trabajando en el Objetivo 2030, esos Objetivos de Desarrollo Sostenible, que nos ponemos el pin, ¿verdad? Pero que es que no sólo el pin, nos marcan las maneras de trabajar, de actuar y, sobre todo, pues eso, los ejes de actuación de nuestros grandes proyectos. Pues nuestro proyecto en Valonsadero va por ahí. Queremos que lo que se haga allí sea un espejo del resto de cosas que estamos trabajando en este gobierno y que esté dentro de esas Líneas de Objetivo de Desarrollo Sostenible, que sea un Plan Integral Turístico en el que se pongan en valor todos los recursos del monte. Ya les digo que la Casa de la Ciudad formará parte de ese gran proyecto.

Yo a favor de que, por supuesto, cómo no, vamos a reparar la Casa de la Ciudad, pero dentro de un proyecto, no con un concurso de ideas sino que tenga ya algo sentido desde la base. En los concursos de ideas para, a lo mejor, después, igual cuando ya tengamos decidido qué es lo que se va a hacer allí pues, a lo mejor sí se puede sacar un concurso de ideas para arquitectos de manera que sea el más sostenible o las ideas que tengamos. Pero primero creo que nosotros somos los que tenemos que decidir qué uso se le va a dar a esa Casa. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervención:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Voy a ser breve, porque lo que estoy viendo es que, afortunadamente, en esta moción pues probablemente estemos todo el mundo de acuerdo con los matices que hagan falta en ello. Así que, bueno, me alegro mucho del repaso que nos ha hecho la señora Santos, nuestra concejala de Turismo, sobre la importancia que ya sabemos todo el mundo que tiene Valonsadero y de que está puesto en el objeto de los, digamos, de los desvelos o de los trabajos de la Concejalía de Turismo, pero también de otras. Así que, bueno, creo que esto va a salir a favor. Yo creo que estoy de acuerdo con lo que ha dicho. De hecho, en mi intervención primera, lo ponía de manifiesto. Yo decía que quizá haga falta una intervención de los servicios técnicos para evaluar, para valorar, cómo está y que no se siga desmoronando. Creo que aún queda mucho que proteger, no recuperar, porque cuando hablamos de recuperar parece que



hablamos de reconstruir, pero consolidar una ruina no es reconstruir un edificio que es a lo que yo me refería antes.

Y sólo me voy a permitir una matización ya que usted, señora Santos, se ha extendido sobre todas las, digamos, bellezas, potencialidades, hechos, que Valonsadero resume como un escenario de nuestra historia, de nuestra historia pasada tan antigua y la presente, que se hace mucho y se ha hecho pero que nunca será suficiente porque tenemos que tener presente que es muy frágil y que la ciudadanía de hoy quizá no es tan consciente, aunque empieza a serlo más, de lo frágil que es Valonsadero. La verdad que lo que me gusta de estas propuestas es que permiten ampliar el foco puesto sobre un edificio en ruinas permite ampliar un foco a un espacio tan importante.

Y ya decía antes, siento remitirme tanto a mi experiencia personal, pero a mí me gusta mucho pasear, no solo por las zonas recreativas de Valonsadero sino patearlo por todo aquello que se señaló hace años y por eso conocer y ver corzos en la Vega de Baturio, o ver zorros por allí y tal, cosa que no es fácil de ver en la Casa del Guarda. Por eso digo que nunca será suficiente y que tengamos especial cuidado porque, lo comenté el otro día en comisión, tenemos creo, creo, no lo sé, a lo mejor estoy equivocada, dos personas que ejercen la labor de Agentes Medioambientales, pero Valonsadero es muy grande, usted lo ha dicho. Entonces, intentemos vigilar muy bien los usos que ya sé que están prohibidos, no se puede ir con vehículos a motor por cualquier sitio ni de cualquier manera porque producen un daño en el suelo, en el sustrato donde luego pues crece la hierba o las plantas. Y este invierno concretamente ha habido montones de rodadas en lugares ni siquiera con rodadas previas, es decir, no caminos ni de tierra siquiera sino lugares donde había hierba, por los espacios más recónditos y, claro, era un invierno, sobre todo al principio, en enero, muy húmedo con lo cual pues se formaron unas huellas considerables.

Así que nada, me permito aprovechar la ocasión, como digo, de sacar el foco de la Casa de la Ciudad, congratularme de que parece ser que vamos a votar todo el mundo a favor, y poner el foco también en otros pequeños o grandes problemas que puede tener Valonsadero y que no son tan evidentes como los que vemos alrededor de la Casa del Guarda o de la zona que transitamos con vehículo para entrar y salir. Que Valonsadero es mucho más, estoy de acuerdo, que me alegro muchísimo de las propuestas que se hicieron el otro día sobre realidad virtual con respecto a las pinturas. Las pinturas son difíciles de ver para los profanos, y algunos incluso habiéndolas visitado con un especialista volvemos a revisitarlas y nos cuesta trabajo verlas e interpretarlas y son, pues, de un gran valor como casi todo lo que lo que allí tenemos. Así que nada más y muchas gracias.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Gracias, señor Alcalde. Voy a empezar por el final. Voy a empezar por decir que comparto las intervenciones, que en mi primera intervención he dicho que mi grupo en principio se abstendría. Está a favor de la puesta en valor y de la recuperación de la Casa de la Ciudad, pero se abstendría por el segundo párrafo, por lo de: “*Redactar posteriormente el proyecto de recuperación.*” Y comparto lo que ha dicho la señora Santos, que es lo que he dicho yo en mi primera intervención, por qué y para qué. Tenemos que darle un fin, ver para qué lo queremos, por qué lo queremos rehabilitar, cómo lo queremos rehabilitar. Entonces vamos a empezar por la primera parte, que es realizar por parte de los técnicos de la Casa un estudio para analizar el estado actual de la edificación.

Y visto esto, como bien ha dicho la señora Santos, dentro de un Plan Integral de Turismo de Valonsadero con el objetivo de desarrollo sostenible, ver la actuación que ahí se puede hacer, pero no sé, yo retiraría hoy la segunda parte, lo de: “*redactar posteriormente el proyecto de recuperación*”, y sí empezar a trabajar en el proyecto de recuperación de la Casa de la Ciudad pero dentro de un plan, dentro de un plan integral de todo el monte Valonsadero que esperamos y deseamos que, a la mayor brevedad, lo tengamos todos para estudiarlo, porque es una propuesta súper interesante y que nuestro Grupo comparte. ese Plan Integral de Sostenibilidad del monte.

Por lo tanto, si todos los grupos van a votar a favor nuestro Grupo no se va a desmarcar y no va a votar en contra, no se va a abstener, pero con la matización esta, con la matización de que por qué y para qué. Vamos a empezar a trabajar en ello, vamos a empezar a realizar un estudio por parte de los técnicos, pero con una finalidad, no hacer algo por hacerlo. Simplemente eso y muchas gracias.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias de nuevo a la señora Muñoz por su apoyo, al señor Saturnino también por su cambio de criterio, y a la señora Yolanda Santos agradecerle también el tono, al parecer va a ser difícil discutir con ustedes en los plenos con ese tono, pero si le digo que se ha ido un poco por los cerros de Úbeda.

Yo agradezco que haya dado esa visión del monte Valonsadero que, además, es un monte muy querido, pero, bueno, ha dado más información quizás de la que se le pedía, cosa que a veces no está mal. Pero, en cualquier caso, yo sí quería volver a poner el foco, que decía la señora Muñoz, sobre la Casa de la Ciudad, porque es el motivo de esta propuesta.



Y naturalmente que este Grupo reconoce que en el monte Valonsadero durante todo el año se viene realizando un trabajo, lo estamos viendo, también le digo, a veces con más acierto, con menos atinos a veces de los que se debería en algunas cosas porque ahí tenemos el triste ejemplo también del Hotel Valonsadero que este Grupo ha venido denunciando el estado en el que se encuentra, esperemos que realmente se redacte en breve un proyecto y salga el pliego para que eso pues vuelva a brillar con la luz que se merece, porque a todos, cuando pasamos por allí, se nos cae un poco el alma los pies de ver lo que fue ese edificio y que esté ahora en esa situación.

Pero vuelvo a poner el foco, y decía el señor De Gregorio, yo sí estoy dispuesto a retirar, quizás en eso llevan razón, a retirar el punto de “*para abrir después el concurso de ideas.*” Pero, desde luego, no retiro lo de, porque creo que lo primero que tienen que hacer los técnicos es un estudio para analizar el estado actual de la edificación, que yo sin ser técnico le digo: Estado de ruina total, porque, además, estuve anteayer y saqué estas fotografías, y se lo digo, el estado de ruina es total, y esto, obviamente, hay que vaciarlo por dentro y consolidar la fachada que es lo que realmente tiene valor y tiene importancia. Y es que, vuelvo a insistir, porque ha hablado usted de otro tipo de construcciones, majadas y demás, pero no hay ningún otro edificio en Valonsadero con este tipo de edificación arquitectónico.

Además, es que le digo, es hasta extraño para esta zona y en esos años que se hiciera tal construcción, con estos ventanales que recuerdan más a un castillo medieval por la estrechura y tal, con un arco de medio punto y una piedra fuerte e importante. A mí, la verdad, me hubiera gustado rascar más para haber sabido por qué, además, se eligió esta zona tan, con los llanos que hay en esa zona porque precisamente se elegiría esta zona que está en pendiente, es extraño pero alguna razón, seguramente, tendría. Seguramente en el Archivo Municipal o el Archivero Municipal podría buscar más documentación porque, seguramente, esté ahí.

Pero, bueno, le agradezco, en cualquier caso, al equipo de gobierno el voto favorable. Pero volvía a lo que decía, yo estoy dispuesto a retirar lo de que: “se abra después un concurso de ideas”, porque es verdad que primero habrá que redactar el proyecto. Pero cuando yo digo después “redactar el proyecto de recuperación” es para que esto no quede en el sueño de los justos con lo que pasa muchas veces, porque muchas veces hablamos: Sí, vamos a recuperar esto, pero hay que meterlo y englobarlo en un proyecto general, y muchas veces con eso, ¿qué es lo que ocurre? Pues lo que ha pasado hasta ahora, que ya desde los años 80 se llevaba hablando de que



esto se tenía que arreglar y ya desde las épocas del Alcalde Marín, desde Virgilio Velasco, Jajivi, la desaparecida Eloísa, se venía hablando de que esto hay que recuperarlo. Y entramos en ese bucle de hay que recuperarlo, pero con un proyecto, y pasa lo que pasa, que pasa el tiempo, pasa el tiempo y no se hace nada.

Naturalmente, y en eso lo comparto, Valonsadero, yo lo digo siempre, muchas veces el propio soriano dice eso de: “hay que conocer mundo”, y yo pienso siempre que nos morimos todos sin conocer realmente luego lo que tenemos a la vuelta de la esquina. Y queremos ver mundo, salir y tal, pero si muchas veces no conocemos no ya la capital o nuestro entorno, sino nuestra propia provincia. Y cada vez que vas y sales al campo, a los pueblos, descubres nuevas, la verdad es que tenemos aquí un magnífico patrimonio medioambiental. Obviamente, Valonsadero por la propia sensibilidad que los sorianos tenemos y deberíamos tener con el mismo hay que tener mucho cuidado con lo que se hace, porque aquí enseguida suenan las alarmas. Yo recuerdo cuando se proyectó la prisión en su actual ubicación las barbaridades que se decían, poco menos que el Jueves La Saca íbamos a ver los sorianos allí en la garita a los policías con el fusil en la mano cuando el tiempo vio que nada más lejos de la realidad. Desde la Casa de la Ciudad, por cierto, si se ve la prisión al fondo, pero, bueno, también se ven otro tipo de construcciones que son lógicas.

Por tanto, y para concluir porque yo creo que tampoco hay que redundar más en el tema, me alegra que se vaya a votar a favor o eso he entendido, que el Partido Socialista también va a votar a favor, pero sí un ruego unido a ese voto favorable, que esto no vuelva a quedar en el sueño de los justos porque cuando yo no había nacido, llevaba razón la señora Muñoz, 40 años, yo nací en el 81, cumpliré 42 el 22 y ya se hablaba antes de yo nacer de esto. Que no caiga en el olvido, de verdad, y Valonsadero, de verdad, naturalmente que hay que cuidarlo, pero, como bien ha referido la Concejal de Turismo, creo que no está lo suficientemente explotado como debería para ser un recurso de atracción de visitantes. Tenemos, lo ha dicho muy bien la señora concejal, una colección de pinturas rupestres que muchas provincias querrían tener, y la labor de puesta de importancia también pues hay que agradecerse a gente como Gómez Barrera y a distintas publicaciones que las han puesto en valor.

Pero es triste también ir a ver ese tipo de pinturas, con esa importancia, y ver que lo único que hay, que las cubre y las protege es una verja, en muchos casos llena de maleza. Eso hay que ponerlo en valor y si realmente se quiere hacer una puesta en valor de Valonsadero, hagámosla pero ya. Además, ahora creo que hay puertas suficientes a las que llamar a nivel de



fondos europeos. Pero a mí, de verdad se lo digo, volvamos a poner el foco en la Casa de la Ciudad

¿Y por qué es importante esto y con independencia del plan? Porque es que esto se cae. Es que esto, dentro de dos meses o de un mes o ahora mismo, es que puede terminar de colapsar por completo. Y ahora lo que toca es consolidar esta edificación y las adyacentes y después, efectivamente, ya veremos qué hacemos porque, efectivamente, ahí no hay ni agua ni alcantarillado, luz en una de las fotos vi que encima de una de las jambas de la ventana sí debió de haber aquí, en su día luz, porque aquí se aprecia que en su día ahí, y, realmente, por mucho que miré no sé de dónde podría venir ahí la luz.

Pero, vamos, acabo agradeciendo a todos los grupos sus aportaciones, su apoyo y, sobre todo, si realmente lo aprobamos que no pase como otras muchas veces pasa, que, además, me comentaban que en la Junta de Portavoces pues se habló de eso, que, a lo mejor, era un tema, por eso decía lo de poca envidia para traer a un pleno. Es que muchas veces en las comisiones llevamos muchos temas y es que quedan en el cajón del olvido. Y por eso quería yo, no por notoriedad ni por populismo puro y duro, sino porque creo que es importante, y a raíz, sobre todo, lo que decía de que en los últimos días en las redes sociales es que ahora, hoy por hoy, se han convertido un poco también en la forma que los ciudadanos tienen de espolear a los políticos, poner en valor tal. Y yo les reconozco que no tenía conocimiento in situ de haber visto esta, claro, y en la propia comisión lo dije, que fue a raíz de eso, por eso les decía que es que nos moriremos sin conocer realmente lo que tenemos. Pero una vez lo he visto, de verdad, creo que es importante, agradezco el apoyo y nada más que decir. Muchas gracias.

SRA. SANTOS GRANDE: Bueno, pues yo creo que estamos un poco en la misma línea. Lo único que, un par de matices, solo de alguna cosilla. El estado de la Casa de la Ciudad lo conocemos nosotros día a día porque los Agentes Medioambientales que allí están pasan si no es a diario pues casi todas las semanas y ellos nos dan informes de cómo está. Y es verdad que no es que esté ahora mucho peor, de repente, en este mes, ni mucho menos, que hace pues ocho o diez años. De hecho, lleva, tal cual está ahora, lleva ya muchos años y no ha ido a peor, entonces eso, o sea, que no es que ahora de repente se haya hundido más ni nada. Lleva muchos años, desgraciadamente lleva muchos años así. Pero el estado en el que está tenemos, ya os digo, que informes continuos porque los Agentes Medioambientales pasan por allí, bajan, ven, ven el estado de las grietas, de



cómo está. O sea, que realmente no es que ahora esté mucho peor que eso, que hace cinco, seis, siete años.

Entonces, bueno, que es verdad que dentro de esos proyectos pues tenemos que ver cómo está, si hay que consolidar que, en principio, los datos que nosotros tenemos por los técnicos es que no, porque como está ahora no sufre más peligro de que se vaya a caer más la fachada, pero, bueno, se puede dar una vuelta, por supuesto, y hacer otro estudio, sin más.

El por qué se eligió esa zona es una pregunta interesante de la casa. No es la primera. Yo ya solo por decir así cosillas, pero no es la primera Casa del Guarda que hubo porque la primera es donde está la maqueta que es otro de los recursos turísticos que tenemos en el monte, que esa sí que fue la primera casa. Aquí es que estaba en una de las, muy cerquita de una de las fuentes recuperadas, para mí la más bonita que hay en el monte Valonsadero que es la Fuente del Oro y la parte de abajo del río Pedrajas era una zona de las pocas donde se podía donde se podía poner un huerto, un huerto que labraban los Casinos y les ayudaban los guardas. O sea, la zona estaba muy muy bien elegida, aparte de que, bueno, de logística está un poco, pues eso, en el medio del monte. Difícil, es verdad que es que lleva tanto tiempo porque yo creo que es que no hay una solución que nadie de repente hubiera dicho: Mira, lo que hay que poner en la Casa de la ciudad es esto. No hay accesos, no hay agua, no hay saneamiento. Es muy complicado, y, además, darle un uso público que tenga sentido. Es complicado por eso pues, bueno, nosotros...

Entiendo lo que dice que a veces meter los proyectos dentro de un proyecto global parece que vaya a pasar así desapercibido, para mí es un reto Importantísimo, de verdad, y vamos a seguir trabajando, de verdad, en él y vamos a poner todo de nuestra parte. Ahí están los técnicos intentando que todo esto tenga un sentido. Pero ya digo que no es fácil porque por eso, por el acceso, por dónde está, es muy complicado el que podamos darle un sentido y que tenga, pues eso, una utilidad para todos, turística, educativa, no sé, por ahí van los tiros, pero, bueno, vamos a trabajar, de verdad, en sacar esto adelante. Nada más y muchas gracias.

Un último turno de fijación de posición.

SR. SORIA ALDAVERO: Como he venido diciendo, agradecer a todos los Grupos el apoyo e incidir sin querer ser pesado y reiterativo que realmente se lleve a cabo, que no tengamos dentro de equis años que volver a decir: Oiga, se habló en el 2021 de este proyecto. Vamos a fijarnos,



porque creo que el edificio merece la pena y la ciudadanía lo agradecerá. Gracias.

SR. ALCALDE: Entiendo que retira lo del concurso de ideas como ha fijado antes y, por tanto, hay una aprobación unánime por parte de todos los grupos de la proposición presentada.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular y en consecuencia acuerda:

Realizar por parte de los técnicos de la casa un estudio para analizar el estado actual de la edificación, y redactar posteriormente el proyecto de su recuperación, para abrir después un concurso de ideas, que doten a este edificio de un fin que garantice su supervivencia.

10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN SECTORIAL DE INCENDIOS.

SR. REY DE LAS HERAS: Pues muchas gracias, señor Alcalde. Tratando de, tengo que leer la moción, pero tratando de hacerla de una manera rápida (pasa a leer la moción en su literalidad.)

D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Soria, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA DEROGACIÓN Y RETIRADA DEL DECRETO 10/2021, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN SECTORIAL DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, Y A CONSENSUAR UN NUEVO PROYECTO DE PLAN SECTORIAL EN EL SENO DE LA MESA DE TRABAJO SECTORIAL Y DEL OBSERVATORIO AL QUE HACE REFERENCIA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 4/2007, DE 28 DE MARZO, DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA Y LEÓN, FORMADA POR LOS SINDICATOS, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde a los municipios la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, siendo ésta obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes, y para los de menos, corresponde a las diputaciones provinciales la prestación del mismo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 71.16 atribuye competencias de desarrollo normativo y de ejecución en protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios.

En nuestra Comunidad la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, modificada por la Ley 2/2019 de 14 de febrero, tiene como objeto la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales, creando el sistema de protección ciudadana como un servicio público.

Este marco normativo de protección ciudadana que se desarrolla en nuestra Comunidad donde pasan a ser considerados los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento como servicios esenciales en su artículo 37.1.

En este sentido la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León en su artículo 6.3 manifiesta lo siguiente: “Las Diputaciones Provinciales en el ejercicio de sus competencias de asistencia a los municipios para garantizar la prestación de estos servicios mínimos, podrán alcanzar acuerdos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la prestación y financiación de los mismos”.

La citada ley establece en su disposición final primera: “el objetivo de garantizar la prestación integral, eficaz y homogénea en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León establecerá los recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento integrado y coordinado del Centro Castilla y León 1-1-2, el centro de asistencia ciudadana y los correspondientes servicios de asistencia.”

Los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley, clasifica los servicios de asistencia ciudadana en servicios esenciales y servicios complementarios, indicando que los voluntarios de protección ciudadana son complementarios.



A mayor abundamiento en el artículo 38 sobre los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento indica expresamente que los bomberos profesionales ostentan el carácter de agente de la autoridad en el ejercicio de las funciones encomendadas en esta Ley, y por ello habrán de ser funcionarios de carrera y se consideran, a todos los efectos, colaboradores de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento a los voluntarios para la extinción de incendios.

El personal integrado en los servicios de extinción de incendios tiene, en cuanto que ejerza las funciones propias de bombero, el carácter de personal funcionario según el fallo de sendas sentencias falladas por el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Contencioso Administrativo de fechas 6 de marzo de 2020 y de 16 de abril de 2020.

En su Disposición final cuarta, “en el plazo máximo de un año se determinará la configuración y delimitación de las zonas de actuación inmediata y de las áreas de emergencia, así como la dotación de recursos personales y materiales con que deben contar, en los términos establecidos en el artículo 5 de esta Ley.”, que da lugar 13 años después la publicación, el pasado día 31 de marzo, del Decreto que aprueba el contenido del “Plan Sectorial de los servicios de prevención extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León”.

Conocido que el contenido del citado decreto, comprobando no garantiza el cumplimiento de lo prevenido en la ley 4/2007 de protección ciudadana de Castilla y León, que no establece plazo para su implantación, que a la vez no contempla ninguna medida o instrumento de fomento por parte de la administración autonómica como que tampoco establece disponibilidades presupuestarias suficientes para su implantación y cooperación al mantenimiento.

Comprobando, como de forma expresa concluye el Consejo Consultivo de Castilla y León en su dictamen evacuado en fecha 13 de febrero de 2020, que se desconoce el método concreto por el cual se han seleccionado de forma objetiva la localización de los 105 núcleos donde serán ubicados los distintos parques de bomberos.

En otro orden de cosas el Plan Sectorial aprobado carece del acuerdo expreso y conocimiento de la Mesa Sectorial creada al efecto de la que forman parte la Junta de Castilla y León, expertos del sector cualificados, los Sindicatos y la Federación regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, constituida el 27 de diciembre de 2018.

El Gobierno Autonómico, con la aprobación del Plan Sectorial el pasado día 31 de marzo, ha generado alarma en muchos de los municipios de Castilla y León, que a lo largo de los años han habilitado dispositivos de intervención en emergencias en la intención de paliar las deficiencias, que



por el incumplimiento de la legislación vigente de forma sistemática incurrir tanto la inmensa mayoría de las diputaciones provinciales como la propia Junta de Castilla y León.

Por último, con la aprobación del citado Plan Sectorial se ha creado una inseguridad jurídica grave en aquellos ayuntamientos que disponiendo en la actualidad de operativos de intervención en emergencias e incendios pueden incurrir en responsabilidades, tanto patrimoniales como penales, pero también preocupación pues la seguridad y la salvaguarda de la custodia del territorio, los bienes y las personas no contarán con garantías en la prestación del citado servicio esencial a los ciudadanos y ciudadanas de todo el territorio de nuestra comunidad, sea este urbano o rural.

Por las razones expuestas los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a la derogación y retirada del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

2º.- Instar a la Junta de Castilla y León a consensuar un nuevo proyecto de Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León en el seno de la mesa de trabajo sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, y del Observatorio al que hace referencia la disposición adicional tercera de la ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León, formada por los sindicatos, La Federación Regional de Municipios y Provincias y la Junta de Castilla y León.

3º.- Instar a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente la financiación adecuada que garantice la implantación, mantenimiento y prestación de los servicios coordinados que se prean en el nuevo Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

4º.- Instar a la Junta de Castilla y León a promover de inmediato la creación de un Consorcio Autonómico para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter



público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre, previsto en la disposición adicional tercera de la ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León.

SR. REY DE LAS HERAS: Lamentablemente y muy brevemente, asistimos, una vez más, a un atropello por parte de la Comunidad Autónoma, del Gobierno Autonómico, con esta aprobación del Plan, con dos variables muy sencillas. Es decir, en el establecimiento del plan, en el capítulo 10 y en el 11, establece algo tan etéreo como en consecuencia en el apartado 11: Instrumentos, cuando habla de instrumentos financieros: *“En consecuencia no se establece un plazo para su implantación en tanto su coste económico debe de acomodarse a las posibilidades de todas las administraciones que finalmente participan en su financiación.”* Y, en cuanto a los instrumentos orgánicos y funcionales dice: *“Para garantizar la adecuada y homogénea prestación de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento el plan no prevé instrumentos orgánicos o funcionales específicos, con independencia de que las administraciones competentes para la prestación del servicio...”* hagan lo que puedan, viene a decir básicamente. Esto no es serio, no es serio, en absoluto serio. No se puede generar una expectativa en un servicio que es esencial para la ciudadanía, para las vecinas y vecinos de Soria.

Aquí estamos hablando de bienes materiales, pero también de bienes humanos, de vidas humanas podemos estar hablando en la extinción de los incendios. No podemos trasladar a la ciudadanía que van a tener un servicio o establecer cómo se tiene que prestar un servicio que dé garantías suficientes para la vida y los bienes de las personas en esta provincia y despacharse al final del documento diciendo: oigan, hagan ustedes lo que puedan y si tienen dinero bien y si no tienen no lo hagan y no hagan ustedes nada. Creo que esto es hacer trampas al solitario. Y es una frase que hemos repetido mucho y que repite el señor Muñoz en más de una ocasión. La Junta de Castilla y León, una vez más, vuelve a ser el novio y la novia de la boda, a organizar el convite, a establecer quiénes son los invitados y cómo se distribuyen en las mesas y cuando llega la hora de pagar el convite se marcha, se marcha y desaparece. Creo que esto no es serio, esto no es serio, esto no es factible, porque estamos hablando de la seguridad y de la vida de las personas, y por eso no vamos a admitir medias tintas.

Es decir, este Plan hay que retirarlo. Es condición indispensable retirarlo y empezar a negociarlo y a consensuarlo para empezar con los ayuntamientos, para empezar con los ayuntamientos y luego con las diputaciones, porque fíjense lo que el mandato, esta es buenísima también, el mandato que le manda a los ayuntamientos capital de provincia, en el



que estamos ahora, sabedora, la Junta de Castilla y León, de que lo mejor dotado de toda esta Comunidad son los parques Tipo 1 que son los de municipios de más de 20.000 habitantes, cuya obligación legal de prestar este servicio la tenemos desde hace muchos años y por eso, seguramente, están tan bien dotados como el de Soria, con 37 profesionales, yo creo que demostradamente profesionales a lo largo de todo este tiempo.

Dice: *“Además los parques Tipo 1 existentes se constituyen como parques de referencia- es decir, ya nos dicen que somos los de referencia - para dar apoyo a otros parques de bomberos de la provincia cuando sea requerida su asistencia y dentro de una estructura escalonada. A tal fin las administraciones provinciales y municipales procurarán acuerdos para garantizar la mejor respuesta.”* Es decir, pónganse ustedes de acuerdo. Pero, eso sí, que sepan los ayuntamientos, los ciudadanos de Soria capital que están pagando este servicio, por cierto, nada barato, este servicio por la profesionalidad de sus trabajadores y por lo costosos que son los medios de actuación para los bomberos, desde el vestuario hasta, evidentemente, los equipos y los vehículos que son, todo el mundo sabe, infinitamente más costosos que cualquier otro vehículo. Y nos dice a los ayuntamientos: oiga, no, ustedes se tienen que hacer cargo de coordinar el entorno de donde está su parque y tienen que convertirse en parques de referencia para toda la provincia.

Y luego, con perdón, los cachondos, el mismo día que aprueban esto aprueban un acuerdo en el que dice que van a repartir 10 millones de euros en cinco años a las diputaciones. ¿Y a los ayuntamientos? Oiga, que me está poniendo usted obligaciones, me está diciendo que tengo que ser parque de referencia. ¿Y la pasta? ¿Y la pasta? ¿El dinero? Hombre, es que esto está muy bonito, yo invito y usted paga. Yo invito y los ciudadanos de Soria pagan. Y acabamos pagando los ciudadanos de Soria. Esto yo creo que no se puede hacer así, no se pueden hacer las cosas así. Primero, 13 años después y para esperar 13 años para aprobar esto hacerlo tan mal. 13 años después, 13 años después con la obligación de aprobar esto y, además, se hace tan rematadamente mal y sin que sirva para nada. Yo me acuerdo en una reunión con el Director General diciendo: No, si no os vamos a obligar, entonces, ¿para qué lo haces? Si no vas a poner ni los medios ni nos va a obligar, ¿para qué lo haces? ¿Para generar una expectativa a todo el mundo de que esto va a funcionar y que vamos a tener un servicio fetén de extinción de incendios? Pero si luego no pones los medios. Si luego no obligas a que se pongan, a que se articulen los medios.

Y aquí voy a dejar una cosa clara antes de que se me diga en defensa de los partidos políticos, en este caso Partido Popular y Ciudadanos que son



los que han cometido esta tropelía, voy a dejar una cosa muy clara a este respecto. Esto, esto, y el establecimiento de todas estas decisiones se hace con una perspectiva, como decía, de prestar este servicio, pero el que tiene que encabezarlo es la Junta de Castilla y León que, además, en esa ley del año 2007 decía que la dirección y coordinación de este servicio a través de un consorcio regional que establecía la disposición de prevención y extinción de incendios, y esto no se ha creado. Es decir, la responsabilidad por la propia Ley de Protección Civil del 2007 era de la Comunidad Autónoma y esta responsabilidad no se ha asumido, ni esta ni el consorcio, ni la dirección y coordinación ni el consorcio.

Y, en segundo término, esta ley también decía: “*Prestación. La prestación de los medios y recursos necesarios en la asistencia ciudadana.*” Esta prestación de los medios y recursos necesarios no se ha puesto encima de la mesa y se está incumpliendo, con este Plan, la ley. Con lo cual voy a dejar muy claro que esto lo primero que hay que hacer es retirarlo, lo segundo negociarlo, lo tercero hablarlo con las entidades, llegar a acuerdos porque creo que también es mejorable en cuanto a la distribución de las zonas, hablando en el ámbito provincial no tiene ningún sentido que a veinte minutos de Soria capital haya un parque con 18 bomberos, en este caso en Almazán. Creo que no tiene sentido ese reparto de servicios con el importante coste que ello supone. Es decir, darle una vuelta a esto. Y, tercero, que no se atrevan a volverlo a poner encima de la mesa, infiriendo y determinando como una competencia que es nuestra la tenemos que prestar, si la competencia es nuestra, es verdad es de las Entidades Locales. Pues ya que la competencia es nuestra acuérdesese con las Entidades Locales cómo se presta. Pero no vale decir: oiga, usted la va a prestar como yo le digo y búsquese la vida para prestarlo. Esto no vale, esto no es serio. Si alguien quiere tener competencias las tiene que asumir, ponerlas encima de la mesa y ponerlas con el dinero y con los recursos necesarios.

Y en lo que afecta a esta ciudad, la moción creo que es imprescindible, imprescindible que se traiga aquí porque afecta directamente al servicio municipal y está generando unas expectativas en nuestro servicio constituyéndonos como parque de referencia y tomándonos el pelo sin que se nos dé un duro a los ayuntamientos, y aquí incluyo al resto de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, tomándonos el pelo y sin que se nos dé un duro a los ayuntamientos de Castilla y León por asumir a lo que ellos nos obligan que es en constituirnos como parque de referencia. Por todo ello, espero, solicito de todos los grupos, el apoyo a esta tan justa moción que pretende, bueno, también echar una mano al ayuntamiento y poner un poco de orden en la prestación de un servicio tan



esencial y tan básico como es el de prevención y extinción de incendios de la ciudad de Soria. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Alcalde. Bueno, tengo que confesar que cuando llegó a mis manos, creo que fue el lunes pasado o el martes, no lo sé, esta moción, lo primero que hice fue preguntar, investigar, porque, realmente, no entendía que fuera un tema municipal como decía antes. Así que lo primero que hice fue ponerme en contacto con nuestros Procuradores en Castilla y León, me dijeron, efectivamente, que se iba a tratar en el Pleno de las Cortes de esta semana, creo que fue el miércoles, y también llamé al Portavoz del Partido Socialista que había, que, bueno, es el partido que había presentado esta propuesta, esta moción.

A partir de ahí también hice una labor de investigación, evidentemente, lo primero es leerme el Decreto que había sido publicado el 6 de abril, ese Decreto del 31 de marzo, y revisar los medios de comunicación locales que, en los últimos días, habían ido goteando ciertas noticias al respecto que tenían relación con este Plan. Y a partir de ahí pues me hice una composición del lugar, nos hicimos una composición del lugar. Tiene toda la pinta, después de 13 años de que está en vigor esa Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León, de que este plan, presentado 13 años después como digo, es como un cubrir el expediente, es un quiero y no puedo, es hago algo que tendría que haber hecho y lo hago pues de prisa, mal y sin consenso.

Y, entonces, de todo eso, esa es la primera de las conclusiones a las que llegamos, y a partir de ahí, lo que empezamos a ver, también por noticias de prensa y por el contenido, como digo, del Decreto, es que se contemplan una serie de parques en toda la provincia, de unos determinados niveles. Hay dos de ellos que ahora existen y no se contemplan, Ólvega, un importante centro industrial que en nuestra provincia pues casi es el único, y otro en San Esteban de Gormaz, supongo, eso supone una inquietud para la gente de esos municipios y para sus alcaldesas en este caso, que, además, son de distintos partidos. Pero, además, lo que vi es que ha habido manifestaciones en Valladolid a propósito de su debate en las Cortes y también ha habido hasta declaraciones en medios de comunicación en representantes sindicales de los bomberos profesionales, porque este Decreto lo que contempla es perpetuar y que permanezca la figura de los bomberos voluntarios como figura fundamental en los parques, por lo menos Tres B, pero posiblemente Tres A, porque si te lees eso resulta que los parques Tres B que son la mayoría en nuestra provincia son parques que



tendrán una asignación de personal en función de las circunstancias y, además, no una cobertura presencial las 24 horas del día. Poco más, eso no significa tener a alguien en plantilla como profesional, significa que vas a servirte de personas que puedan estar disponibles según la gravedad del evento cuando surja. Pero ahí está, aunque tengas que tener instalaciones con motobomba, etcétera, que también vienen ahí descritas en el Decreto.

Así que, resumiendo, 13 años después surge un Decreto que modifica, en lo que se refiere a nuestra provincia, lo que ya existe, que no cubre una población de 36.000 habitantes con bomberos profesionales, aparentemente, que elimina por lo menos de ese Plan, dos de los parques que ya existen y que, además, no cuenta con el consenso de los profesionales que sí lo son porque no lo ven lógico ni se ha consensado con ellos. Entonces, bueno, sobran las razones, sobran las razones, circunscribiendo no solo la provincia de Soria, sobran las razones para que ese Decreto que parece que no está hecho con mucha cabeza ni con mucha cordura, se retire y se vuelva a hacer de nuevo contemplando también, por supuesto, cómo no, las condiciones de financiación que son obligadas, porque parece que es, sí, lo ha dicho muy bien el señor Rey, parece que es, hágase, pero no nosotros, solo os ponemos la letra en un boletín y allá. Y además, pues sí, efectivamente, son conscientes de que no se ha hecho bien, de que no hay financiación suficiente y por eso no obligan a ningún plazo para que sea una realidad. Así que de qué sirve un Decreto que no tiene ni siquiera plazos para cumplirse. ¿Qué es? ¿Un papel publicado en el Boletín de Castilla y León? Eso no le sirve a nadie. Nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, llevamos dos mociones, parece que nos hemos puesto de acuerdo en las dos mociones anteriores todos los grupos políticos. A ver si hay suerte y en esta también nos ponemos de acuerdo, porque el primero que voy a criticar a la Junta de Castilla de León soy yo también.

Sí que es cierto que el punto 1 y 2, el punto 1 y 2 y leo la moción, concretamente: *“Instar a la derogación del Decreto 10/2021, instar a consensuar un nuevo proyecto de plan sectorial.”* Pues ahí no estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo en que habrá que modificar, habrá que puntualizar, habrá que darle las vueltas que sean, pero entiendo que el Decreto en cuanto a objetivo, objeto, tipologías de los parques, distribución de parques, que pueden ser discutibles o pueden ser modificables, pero entiendo que el Decreto tiene su validez. Entiendo que tiene su validez y que tenemos que tener un Decreto en vigor con un Plan Sectorial de Prevención de Extinción de Incendios.



Sí que voy a apoyar en toda su integridad el punto 3: *“Instar a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente la financiación adecuada que garantice la implantación, mantenimiento y prestación de los servicios coordinados que se prean en el nuevo Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León”* porque no me parece lógico lo que bien ha dicho el señor Rey, que sin plazos, a medida de fondos. O lo implantamos o no lo implantamos o le damos consignación presupuestaria o no le damos, o le damos un tiempo para esa consignación presupuestaria o no se lo damos.

Y en el punto 4: *“Instar a la Junta de Castilla y León a promover de inmediato la creación de un Consorcio Autonómico para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre, previsto en la disposición adicional tercera de la ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León.”* Pues igual, vamos a apoyar este punto sin ninguna fisura porque entendemos que hay que crear un consorcio de bomberos y, es más, y aquí sí que voy a hacer un pequeño recuerdo. Recuerdo que en el 2005, en el Pacto de Gobierno, Diputación Provincial, en el cual usted fue Presidente, Partido Socialista-Ciudadanos, uno de los puntos que iban en el Pacto de Gobierno era la creación de un Consorcio Provincial de Bomberos, no con la Comunidad Autónoma pero sí Ayuntamiento-Diputación-Provincial, cuestión que no se llevó a efecto, pero usted sabe, cómo yo, que en ese acuerdo de Gobierno de Diputación Provincial del 2015 iba ese pacto.

Dicho esto, bueno, pues, por otro lado, dice en la noticia de prensa, aprobado, que sacó la Junta de Castilla y León con relación a la aprobación del Plan del Servicio de Prevención de Incendios, dice concretamente: *“En la preparación de la técnica del plan han participado representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de las centrales sindicales UGT, CCOO y CSIF. En la tramitación del Plan se ha dado audiencia a 28 entidades, concretamente a todas las Diputaciones Provinciales -participaron 6- a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a la Delegación del Gobierno, a la Federación Regional de Municipios y Provincias y a los sindicatos UGT, Comisiones Obreras, USO y CSIF.”*

A mí me consta en el expediente, me consta, no digo que sea lo correcto o no sea lo correcto, a mí me consta que desde Diputación Provincial, con fecha 16 de mayo del 2018, se mandaron unas alegaciones, pero no me



consta, y no digo, insisto, no digo que no sea lo correcto, digo que no las he encontrado, no me consta ninguna alegación del propio ayuntamiento de Soria. No sé si las hubo o no las hubo, a mí no me consta. En el expediente no me ha constado ninguna alegación del propio ayuntamiento de Soria que si no las ha habido no entiendo el motivo por el que no ha habido y ahora se pide ya la derogación expresa.

Entrando en las alegaciones de Diputación, de Diputación, que las comparto en su totalidad, insisto en que las comparto en su totalidad, las dos más importantes es que en el Primer Plan de Protección de Incendios el Parque de Almazán se fijaba como Tipo 2, pero también se fijaba como Tipo 2 el parque del Burgo de Osma. y lo que se pidió desde Diputación Provincial es que no fueran Tipo 2, sino que fueran un tipo intermedio entre el Tipo 2 y el Tipo 3A y que estuvieran dotados con tres bomberos a tiempo parcial los dos parques, tanto el del Burgo de Osma, llamémoslo Ribera, como el de Almazán, porque, puntualizando también a lo que ha dicho la señora Muñoz, el Plan de Diputación va por, independientemente de que ahora existan Ólvega, Agreda, se llamaría Moncayo, y, independientemente de que existan Burgo de Osma y San Esteban se llamaría Ribera, se dejarían los mismos parques pero como uno solo con dos ubicaciones diferentes, con dos sedes por así decirlo, sin que desaparezca ninguna sede en principio. Esto, hicieron caso relativamente porque, como bien se sabe, en la última, en el Plan publicado, Burgo de Osma queda como parque 3A, y Almazán queda como parque Tipo 2. Con lo cual ha habido una parte que sí que han hecho caso.

Y la segunda alegación que hizo Diputación en aquel momento, en aquella fecha, 16 de mayo del 2018, dice textualmente: *“Queda pendiente su financiación que, como bien dice el punto 10 del Plan Sectorial, los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento podrán contar para su financiación con recursos propios y con la financiación, en su caso, de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, no se establecen los mecanismos, plazos, referencia reglamentaria ni otro tipo de herramientas para la articulación de la financiación, especialmente de la autonómica, quedando este punto indeterminado y, a mi criterio, inconcluso, considerando que la Junta de Castilla y León debería habilitar, a través del Plan Sectorial, los mecanismos necesarios y el crédito suficiente para acometer la transformación y homologación de los diferentes servicios provinciales.”*

Y lo comparto, y lo vuelvo a decir, lo comparto totalmente y lo voy a apoyar. Y voy a apoyar con las matizaciones que he dicho, que creo que no hay que derogar todo el Plan si no que hay que modificar lo que sea



esencial, lo que sea prioritario. Y lo prioritario es lo que usted ha dicho, dotarlo de dinero, ver por qué a la capital, si se le pone como parque de referencia, en qué cantidad hay que dotarlo económicamente, porque usted como bien ha dicho, y es cierto, de toda la vida los municipios de más de 20.000 habitantes, por la ley 7/85, tienen obligación del parque de bomberos pero, claro, depende de las características y si tienes que coordinar con los parques provinciales pues, bueno, pues tendrán que tener una dotación económica, como bien ha dicho. Y lo comparto. No sé de qué cantidad ni de que no cantidad, otra cosa es que estuvieran como reinos de taifas, parque de ayuntamiento y parques provinciales. Pero no es así y, de hecho, y al final hemos llegado a un acuerdo, estamos colaborando y se está colaborando el propio ayuntamiento con el resto de municipios de la provincia. Se está colaborando con el convenio que se aprobará próximamente, como se viene haciendo desde hace ya bastantes años, con una dotación económica importante, con unas características importantes y con unos acuerdos de colaboración importantes

¿Qué sería lo deseable? Insisto, lo deseable sería el Consorcio, pero podríamos haber empezado hace años por el Consorcio este de Diputación-Ayuntamiento y tendríamos ya algo hecho o por un Consorcio de municipios, excluida Diputación, que no nos lleva a algún sitio, como está en Zamora, por ejemplo. Pero no voy a pecar de recordar lo que no se ha hecho, sino que voy a mirar lo que digo siempre, vamos a mirar al futuro, vamos a colaborar, vamos a colaborar Ayuntamiento con el resto de los municipios de la provincia de Soria como se está colaborando. Lo que no comparto con usted también, se me ha olvidado, es lo del tema de Almazán. Si considera que Almazán no debe de existir pues ya en su momento, en las alegaciones del 16 de mayo, lo podía haber puesto en ese momento determinado. Si es algo, bueno, pues a lo mejor no tiene sentido, a lo mejor tiene sentido, a lo mejor también obligan a Diputación a establecer un montón de parques, todos Tipo 3 B que, como bien ha dicho la señora Muñoz, son los parques que prácticamente no obligan a nada, a tener una autobomba disponible y según el personal pues lo dejan ahí al libre albedrío, según las circunstancias. ¿Y quién fija esas circunstancias? Las tendrá que fijar alguien.

Con lo cual, en el fondo, estamos, creo, que bastante de acuerdo en la moción salvo el punto 1 y 2 porque consideramos que el Plan, el Plan, una vez aprobado debe permanecer, pero se debe modificar de inmediato.

Yo no sé porque sí que he visto empresas, que sí que se ha dado audiencia a Centrales Sindicales, Mesas de Negociación, etc., etc., pero creo que no ha habido ningún acuerdo preciso, aunque aquí en la nota de



prensa de la propia Junta de Castilla y León habla de que se ha dado audiencia, habla de que a los ayuntamientos también, a los de más de 20.000 se les ha dado audiencia expresa, de las reclamaciones que se han presentado he visto en el expediente, de las alegaciones.

En fin, vuelvo a insistir en lo que llevo toda la mañana diciendo, vamos a colaborar y vamos a procurar que se modifique a la mayor brevedad posible, porque es imposible poner en marcha, concretamente en la provincia de Soria, es imposible que tengamos 80 bomberos profesionales más los bomberos de la capital, con un coste de dos millones y medio, tres millones más del coste de la capital. Es imposible, si no nos dan dinero va a ser imposible. Y si nos dicen que tenemos que tener un servicio de protección de incendios 10 y no nos dan la subvención correspondiente es engañarnos y tomarnos el pelo, y estoy completamente de acuerdo.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. Bien, voy a hacer otra vez de Procurador de las Cortes Regionales. El Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León nace para dar cumplimiento a un artículo específico y concreto de la ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León. El artículo 40 que lleva por título “Ordenación”, en el apartado 1º de dicho artículo se establece que: *“La Junta de Castilla y León regulará en el ámbito de sus competencias y respetando en todo caso las competencias y la potestad de autoorganización y autonomía de las Entidades Locales, la estructura, el funcionamiento y la organización de los Servicios de Prevención, Extinción y Salvamento, así como cuantas cuestiones resulten necesarias para su adecuación al sistema de protección ciudadana.”*

En el apartado 2º de ese mismo artículo se recoge que: *“La Junta de Castilla y León, ejercerá la coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a través del establecimiento de un estatuto para dichos servicios en Castilla y León, el cual tendrá carácter de Plan Sectorial y contendrá los criterios de actuación, los objetivos y prioridades y, en su caso, los instrumentos orgánicos, funcionales y financieros adecuados y necesarios para una prestación homogénea de este servicio a los ciudadanos de la Comunidad.”*

Por lo tanto, es el artículo 40 de la ley al que hay que atenerse. Cualquier intento de ligarlo a las zonas de actuación inmediata, artículo 5 de la ley, al Consorcio Regional, Disposición Final Tercera, no tiene sentido más allá de generar confusión. Dicho esto, en relación a que se desconoce el método concreto de selección de forma objetiva de



localización de las 105 ubicaciones donde están los distintos parques de bomberos, no es cierto que se desconozca, yo tengo aquí la ubicación de todos, nos preocupan, en este caso, los de Soria, como ya han dicho: Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga, Covaleda, El Burgo, Gómara, San Leonardo, San Pedro Manrique y Soria.

Se indica en el Plan Sectorial que carece de acuerdo expreso y conocimiento de la Mesa Sectorial creada al efecto. A este respecto hay que decir que dicha afirmación no es cierta ya que, sobre todo, cuando existe soporte documental y en expediente de tramitación normativa que demuestra lo contrario. Existen seis actas que recogen las reuniones de las mesas de trabajo de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, constituidas por representantes de los sindicatos más representativos del sector, Comisiones Obreras, UGT, CSIF y tres representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. Y a las reuniones hay que decir, además, que acudían como asesores de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y dos jefes de parques de bomberos, concretamente de Valladolid y Palencia. En la última de estas reuniones, en la Mesa Sectorial de fecha 1 de diciembre del 17, se acuerda por todos los miembros que se inicie la tramitación que corresponde a un decreto que es una disposición administrativa de carácter general, y siguiendo, obviamente, el procedimiento normativo debido para ello.

En relación a que con el Plan Sectorial se ha generado alarma en muchos municipios resulta una afirmación un tanto grotesca cuando la alarma ha sido generada por aquellos que quieren, a toda costa, hacer un desgaste político a la Junta en un tema tan sensible o aquellos que, por sistema, se resisten a los cambios. Muchas de las dudas que se han lanzado se solventan simplemente leyendo el texto sin posicionamientos previos o ideas preconcebidas.

En relación a la inseguridad jurídica que genera el Plan en aquellos ayuntamientos que disponiendo de operativos de intervención de emergencias puedan incurrir en responsabilidades o que no haya garantías en la prestación de tal servicio. Tales afirmaciones no se sostienen en absoluto, careciendo de fundamento ya que el Plan sectorial no modifica las competencias de las Entidades Locales, ni podría hacerlo, por otro lado, ya que es una cuestión de reserva de ley. Las Entidades Locales siguen teniendo las mismas responsabilidades con el Plan que antes del Plan porque sus responsabilidades no devienen de este instrumento sino de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Conforme a esta norma básica los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios



forman parte de las competencias propias de las Entidades Locales siendo servicios obligatorios para municipios con más de 20.000 habitantes, como el nuestro.

Se ha de reconocer, porque es una realidad incuestionable, que con la configuración actual de los parques de bomberos no está garantizada para el conjunto de la Comunidad una respuesta homogénea. Con el presente Plan se pretende establecer un modelo de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que garantice una respuesta mínima homogénea a los ciudadanos de la Comunidad. Es un plan de mínimos, no invalida en absoluto los recursos existentes ni elimina parques. El personal colaborador actuará bajo la dirección, la organización y el control del servicio profesional en el que se integra, de ahí la necesidad que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Provincial cuente necesariamente con parques profesionales Tipo 2, que son los que darán cobertura de su actuación en los términos de la ley 4/2007 a los tipos 3A y B.

Es un Plan muy flexible y cómodo para la Entidad Local. Garantiza la prestación profesional porque por ley los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento deben contar con una disponibilidad permanente, una infraestructura específica que garantice su funcionamiento 24 horas al día los 365 días al año, de ahí la necesidad ineludible de la existencia de los parques Tipo 1 y 2 que ofrecen una respuesta permanente y sobre los que se vertebrarán los servicios en los que se apoyan los parques 3 A y 3 B.

Y para terminar, en cuanto a la financiación, se están haciendo esfuerzos reales en conseguir fondos, ya sean de presupuesto autonómico, ciertamente pueden resultar exiguos para una comunidad tan extensa como la nuestra. Es fácil decirlo, es muy difícil conseguirlo, por eso se está trabajando intensamente en aprovechar la oportunidad única y posiblemente irreplicable de conseguir los fondos Next Generation. Por lo tanto, este grupo, hasta que se configure la consignación de fondos, se va a abstener en esta moción. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Pues sí, sí. Gracias, señor Alcalde. Va a tener suerte el señor Muñoz, que no le toca al señor Muñoz la contestación, y me va a pillar a mí cansado y de buen talante, porque sí que es verdad, sí que es verdad que ha perdido usted, le ha durado el ímpetu independentista de su partido, le ha durado aproximadamente un año y medio o dos años, no ha llegado ni a dos años siquiera. Hoy ya parece que ha entrado por el



redil, es verdad que ha tenido la deferencia de quitar de los papeles que está leyendo, como lo veo desde aquí, el anagrama de la Junta, por lo menos ha borrado el anagrama de la Junta de lo que le han mandado para defender la moción. Pero sí que créame que lo lamento, señor Muñoz, que haciendo gala, algunas veces, en este Salón de Plenos de su carácter independiente, de su autonomía y del carácter reivindicativo y autonomía de su propio partido en la defensa de los intereses municipales, hoy haya optado por el Plan A. Espero que este no sea el plan definitivo que es apoyar a los de mi partido, tenerlos contentos y al Ayuntamiento y a la Corporación que le den. Este es un poco el esquema que ha adoptado hoy, y créame que lo lamento profundamente.

Y a ver si la va a preparar encima, y esto lo presentamos en la Diputación, porque lo voy a presentar también en la Diputación, y va el PP de la Diputación y lo aprueba. A ver si la va a liar y le van a dejar encima con las vergüenzas al aire, por no decir otra cosa, con las vergüenzas al aire y va a ser usted el único que no lo vote. En fin, espero que no sea así. Espero que recupere, más allá del tema de bomberos, la cordura en esta parte, porque creo, sinceramente, creo sinceramente, que la moción tiene muchas razones para salir adelante si se desgrana lo partidista de lo que pretende la moción.

Le voy a dar, fíjese, dos, dos que creo que son fundamentales para que decaiga todo el Plan, el Plan por completo. Una que tiene que ver con Soria, es decir, que mañana alguien no pueda pedir responsabilidades con Soria capital y con los ayuntamientos de esta provincia o con la Diputación. Que mañana no pase algo en algún territorio de esta provincia con estos mapas pintados y a algún compañero, a algún ilustre compañero mío, no le dé por reclamar a las instituciones locales que por no haber cumplido lo que aquí se pintó ha tenido una desgracia, esperemos que no sea luctuosa, pero que ha tenido una desgracia que pueda repercutir en algún tipo de responsabilidad patrimonial de las administraciones. Una vez pintado el mapa esto puede pasar. Esto puede pasar y no sería extraño que pasara. Con lo cual, por qué no quitamos el mapa y hablamos de periodos de implantación, de cómo se implanta, se hace en fases, y evitamos las posibles responsabilidades de las administraciones locales en todo esto. Porque esto es muy serio y nunca pasa nada hasta que pasa, y el día que pasa entonces todos nos acordamos de aquello que aprobamos en aquel pleno y ahora resulta que hay un concejal en el banquillo, fíjese, incluso a lo mejor hasta en el banquillo por no haber asumido responsabilidades en esto. Esto, evidentemente, es exagerar un poco, pero ¿por qué no puede pasar alguna circunstancia de este tipo? Entonces, creo que lo mejor es empezar de cero y empezar de cero estableciendo por fases y las



delimitaciones y los tiempos de la constitución de estas necesidades de cobertura para la ciudadanía.

Esto en términos ya, yo creo que de responsabilidad política y pública, como responsables públicos que somos y garantes de la seguridad de las personas a quienes les estamos engañando también, porque les estamos diciendo que van a tener estas garantías de protección de su salud y de su vida y luego resulta que no las van a tener porque no hay dinero que financie que se den estas coberturas necesarias. Creo que no están los tiempos para tomarle el pelo a nadie.

Y luego hay una muy social, y, permítanme, aunque me vaya del ayuntamiento de la capital en este caso, hay una muy social que es la de la igualdad de todos y el equilibrio territorial también dentro de esta provincia. No se le puede decir a los ciudadanos del 3 B que son los de San Pedro Manrique, los de Gómara, los de Arcos de Jalón, los de Berlanga de Duero, los de Covalada y los de San Leonardo, cuando digo estas referencias son las que figuran en el Plan. Me refiero a las zonas o a las comarcas. No se les puede decir que van a tener un parque de Tipo 3 B que están ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes que atienden áreas de intervención cuyos riesgos son poco significativos y no justifica la existencia de un parque de nivel superior. No se les puede decir esto y luego decirles, además, que las dotaciones mínimas son a disposición de los intervinientes según las circunstancias particulares, y luego decimos que con una motobomba vale. Si no les podemos decir a los ciudadanos de San Pedro, por ser los primeros que he dicho, que tienen menos riesgos o que sus riesgos son poco significativos, el día que se queme alguien seguro que se acuerda de ustedes y de nosotros, con toda seguridad. Que sus riesgos son poco significativos y, además, que con una motobomba les vale y que hagan ustedes lo que puedan y pongan los medios según las circunstancias particulares del área de intervención. A mí que me expliquen qué es esto, *“según las circunstancias particulares del área de intervención”*. ¿Cómo se puede decir esto? ¿Cómo se puede decir esto y luego mirar a los ojos de la gente que vive en estas áreas? ¿Cómo se puede decir esto? ¿Cómo se puede hacer tan mal un plan que les deje al albur de que haga cada uno lo que le dé la gana en esa parte del territorio. ¿Pero no les parece a ustedes que estamos haciendo de peor condición, claramente, a las personas que viven en estas áreas y de mejor condición a las personas que viven en otras? Y fíjese que aquí nos beneficia, porque Soria cumple, y de largo y de lejos, con el servicio que le toca prestar en esta en esta ciudad.

Fíjese si cumplimos que 24 horas presenciales, tiempo de salida 5 minutos, 4 intervinientes por turno. 4 intervinientes por turno con 5 turnos



que tenemos establecidos en el parque son 20 bomberos. Tenemos 37, tenemos 37. Fíjese si Soria cumple de largo en todo esto. Pero yo creo que a la ciudad también le toca, en este caso, poner encima de la mesa que no se puede hacer de peor condición. Cuando se prestan servicios, y hablamos luego de despoblación, de que por qué la gente no vive en algunos territorios y criticamos a otros y luego resulta que aquí estamos haciendo de peor condición a quienes viven en ese territorio. Y créanme que la elección de dónde uno vive que, evidentemente, es libre, en esa elección pesan mucho los servicios. Hablábamos en la primera moción de sanidad, hablábamos de sanidad en la primera moción, bueno, pues estos también son servicios que afectan a la vida de las personas. Por eso creo que esto hay que retirarlo, no es admisible que se pueda hacer de mejor o de peor condición a alguien en función de dónde viva.

Me hablaba el señor De Gregorio del Consorcio Provincial, de crear un Consorcio Provincial. Yo creo que hay que crearlo autonómico primero, que hay que crearlo autonómico. Y que hay que crearlo autonómico porque hay que unir, que esta era la filosofía también de aquel escrito, de algunas conversaciones que mantuvimos entonces. Hay que unirlo también con el Servicio de Extinción de Incendios Forestales. Esta es competencia autonómica. Y hay que tratar de unificar todos esos servicios y de no desperdiciar recursos, de tener un único recurso de extinción de incendios para incendios forestales y para incendios municipales, corporaciones e instituciones locales, o urbanos, en la parte urbana. Yo creo que ese es el concepto, más allá de la coherencia de la que presumimos y ejercemos, la coherencia de lo que hacemos donde gobernamos y donde estamos en la oposición siempre, incluso las conversaciones que se han mantenido para este convenio que esta mañana, y anuncio, se ha aprobado en Junta de Gobierno ya el acuerdo con Diputación después de más de tres meses para llegar a este acuerdo, aunque para garantía de todo el mundo el ayuntamiento de la capital ha seguido prestando ese servicio aunque no hubiera un convenio que lo respaldara, para garantía de la provincia, porque estamos hablando de seguridad y de vidas de las personas.

En alguna de esas conversaciones me consta que se ha puesto encima de la mesa hacer un servicio con un carácter más provincial, ahora no sé si va a querer la Diputación pagar el 50% de los 37 bomberos de Soria en ese Consorcio. No sé si va a querer porque, de momento, 15 tiene la Diputación, 37 la ciudad. Es decir, yo no sé, no lo he hablado con el Alcalde, pero seguro que está encantado de repartir el coste laboral y material de los bomberos de Soria, de los profesionales de Soria. En todo caso, y más allá del chascarrillo, sí que es verdad que se ha puesto encima de la mesa por el Jefe del Parque de Soria la posibilidad de coordinar un



servicio que incluso pudiera prestar mejor servicio a la provincia también desde Soria capital, con distintas alternativas de prestación de este servicio. Pero yo creo que no estaba todavía el camino hecho como para llegar a acuerdos de esa magnitud, o me dio la sensación que, por lo menos, en la parte técnica que planteaba el Ayuntamiento no se correspondía con lo que quería la Diputación en ese momento. Pero fíjese que hemos estado más cerca desde el ayuntamiento de planteamientos de este tipo que desde los representantes técnicos de la Diputación. Y esto se lo digo porque creo que fue a la primera y única reunión que asistí de Diputación y Ayuntamiento con el tema de bomberos, luego lo ha llevado el señor Muñoz. Pero, dentro de esa coherencia, el ayuntamiento de Soria no hizo alegaciones, la Diputación sí y fíjese que decía lo mismo entonces de lo que digo ahora en este caso, entonces como Presidente de la Diputación, y eso es coherencia también.

Decíamos lo mismo entonces y ahora. Y hablábamos, discutíamos si esta era la mejor manera de prestar el servicio. Y discutíamos también de la financiación entonces. Al Ayuntamiento de Soria no le afectaba. En aquel momento el debate era cómo se repartían los parques por la provincia. Soria eso ya lo tenía cubierto. El otro debate, el financiero, quedaba para después. Cuando se nos dio alegaciones antaño era pensando en la distribución, en cómo se hacía la distribución de estos parques y a Soria no le afectaba. No sé si se hicieron alegaciones, creo que no, desde el ayuntamiento, pero creo que tampoco hubiera tenido sentido que el ayuntamiento de la capital se posicionara sobre la ubicación de los parques o el tamaño de los parques en la provincia que era, básicamente, el contenido de aquella alegación. Del de Almazán, que me ha dicho, lo que nosotros discutíamos en aquel escrito y lo que yo he dicho ahora es que no debería de ser Tipo 2, que podría ser un Tipo entre 2 y 3 A. Eso es lo que decíamos entonces y lo que he vuelto a decir ahora. No he dicho que en Almazán no haya que poner un parque, si no que podría haber sido un intermedio entre el 2 y el 3 A.

Y, en definitiva, y en todo caso, como quiera que me ha dado permiso el Alcalde para ello porque si no iba a pasar a la historia de este pleno como el único que no había llegado a ningún consenso en la aprobación de la moción, yo mantengo la moción que tenemos, señor De Gregorio, en esta parte y me adelanto a mi última intervención ya, si quiere, por las horas en las que estamos. Mantengo la moción porque sigo defendiendo que creo que hay que retirar lo de los Tres B, es decir, que es necesario retirarlo. Hay temas de la propia distribución de parques que no son correctas, pero si quiere, por llegar a un acuerdo con usted, aprobamos también una moción o una adenda a la moción en la que recojamos sólo los dos últimos capítulos,



los votemos por separado los dos últimos capítulos de la moción que yo asumo como moción propia también, la moción completa que votamos y una segunda moción en la que solo votaríamos los dos apartados del último capítulo. Porque, créame, que nos interesa políticamente que la Junta vea que hay la mayor unanimidad posible, por lo menos en la parte de la financiación. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, muy brevemente. La verdad es que después de todas las intervenciones lo que se confirma es que este Decreto que contempla el Plan Sectorial para la Extinción de Incendios pues es, realmente, una chapuza. Realmente una chapuza. Yo antes hacía hincapié en algo que era lo que más nos preocupaba, y son esos parques 3B que, bueno, no tienen ninguna consideración realmente más que formal de parque de bomberos. No tienen dotación, no tienen personal las 24 horas del día, en función de las circunstancias no tienen que tener ninguna maquinaria específica, una motobomba, tal. Es decir, se establecen, sobre el papel, unos parques que, en realidad, no tienen efectividad alguna. Y eso me preocupa y, como decía antes, entre los 3 A y los 3 B son 36.000 habitantes.

Pero quiero hacer hincapié en los 3 B que son 18.300 habitantes en esta provincia, y que es verdad, si antes hablábamos de sanidad tenemos un solo hospital para toda la Provincia, no tenemos un parque de bomberos para toda la provincia pero, al menos, situemos a esas personas en una posición más de igualdad al resto porque aunque sean menos, que es lo que siempre pasa con las estadísticas en esta provincia, como somos menos pues tenemos menos derechos y, en este caso, atañe a todas esas personas, como digo 18.300, que, como son menos, tienen menos derechos. Nada más. Yo creo que si ustedes la van a separar en dos partes esta moción mi grupo va a votar a favor en ambas. Así que nada más.

SR. DE GREGOIO ALCALDE: Pues muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, agradecer la votación por separado para que quede clara la postura del Grupo Ciudadanos y esto me interesa mucho.

En segundo lugar, lo de la responsabilidad patrimonial. Si puede llevar usted razón señor Rey, pero entonces no procede, que es en lo que yo insisto, en derogar todo el plan, procede en derogar los mapas, en derogar los temas en los que no estemos de acuerdo porque yo, los mapas, es que tampoco los compartimos al 100%. Tampoco los podemos compartir al 100% con una carga para la provincia de dos millones, tres millones de



euros. Pero también es cierto, y no es menos cierto, que cuando ha dicho que los parques 3 B, que es, no sé cómo ha dicho, que es como dar un servicio de segunda categoría a la población, bueno, no es menos cierto que el artículo 8 establece: “*El plan establece tipología de una distribución de parques mínimos pudiendo las administraciones proponer más parques o de tipología superior.*” Y usted bien sabe que los parques actualmente de la provincia, que no comparto su ubicación por la duplicidad de esos parques que llevan años teniendo esa duplicidad y nadie lo ha solucionado de momento, pero sí que sabe usted que ha sido Presidente de la Diputación que esos parques son 3 A, que no son 3 B, que no tienen sólo una autobomba, que son 3 A o superior al 3 A, salvo, a lo mejor, no lo sé, en el tema de los bomberos que tenemos, los 17 bomberos que se nos irían a muchos más.

En cuanto al Consorcio Autonómico. Creo que hay que crearlo. Creo que hay que crearlo y que usted me vende que no estaba hecho por el convenio porque sea. El problema es uno, el problema es que no es que se vaya lento en la creación del Consorcio, es que ustedes firmaron, y vuelvo a insistir, un pacto, un pacto Ciudadanos-Partido Socialista, en el año 2015, no es que vaya lento es que no se hizo nada. Cuando en el ayuntamiento gobernaba el PSOE y en Diputación gobernaba PSOE. ¿Usted me puede decir de alguna actuación tendente a la creación de ese Consorcio? ¿Algún acta? ¿Algo? Yo es que no tengo nada, no tengo nada. Como luego, también es cierto, que los Diputados de Ciudadanos pasaron, por los motivos que fuera, a no adscritos, yo creo que eso se diluyó y que se quedó en los tres primeros meses en agua de borrajas, en que no se hizo nada. Es lo que creo yo. Si a mí me enseñan algún acta, alguna historia de alguna mesa de negociación que haya habido en torno a crear ese Consorcio me tendré que callar.

Las alegaciones. Me dice que el ayuntamiento no hizo alegaciones por los mapas, porque cumplía y, de verdad que cumple, que cumple con creces como bien ha dicho, pero es que si ahora pedimos toda la derogación pues si no hizo por los mapas vamos a pedir solo la derogación de los mapas. Si pedimos ahora que no estamos de acuerdo, no entiendo cómo no se alegó, y ahora pedimos la derogación total. Yo entiendo que se pueda pedir la derogación de los mapas, que se pueda pedir lo que hemos dicho en los puntos 2 y 3, mayor financiación, pero no entiendo que se justifique la no alegación del ayuntamiento en los mapas y ahora pidamos que no estamos de acuerdo, no ya con los mapas, sino que no estamos de acuerdo ni con la tipología de los tipos. Que yo puedo no estar de acuerdo también con la tipología 3 B que me parece que está muy abierta y hay que definirla más, como usted bien ha dicho, pero, claro, yo estoy de acuerdo con la tipología



1, con el Tipo 1, con el Tipo 2, con el Tipo 3 A, con los planos no, pero también estoy de acuerdo con lo que habla cuando habla de los criterios de actuación, cuando habla de las prioridades. Esto, yo creo, que ustedes están de acuerdo también. Entonces no hay por qué derogar todo el Plan que es lo que yo es lo único que estoy diciendo, que no es necesario derogar todo el plan, porque entonces me quieren decir: El ayuntamiento de Soria no presenta porque, bueno, con ellos no va la fiesta, cumplimos Tipo 1, los mapas no nos afectan. ¿Pero ahora pretenden derogar todo el Plan? Pues haber alegado en aquel momento, porque eso significa que no están de acuerdo con todos los artículos del Plan y no creo que pretendan eso tampoco.

Yo les he dicho que hay que modificarlo y hay que modificarlo a la mayor urgencia y hay que pedir a la Junta la modificación a la mayor urgencia, incluso estudiar los mapas más despacio, incluso ver un periodo de lo que usted ha dicho, un periodo de adaptación, un periodo de aprobación de mapas escalonado en el tiempo, con la financiación oportuna. Ahí estamos de acuerdo. Pero no se contradiga en esto. No se contradiga en decir: “no hemos presentado alegaciones por los mapas, pero ahora queremos derogar todo”. Ahí es la contradicción y por eso le he dicho que hay muchas cosas del Plan, salvo mapas o salvo el tema de la financiación, que sirven. Yo creo que sirven. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. No me diga, señor Rey, que la despoblación también tiene culpa en los parques de bomberos. Es un servicio más, pero nada tiene que ver con la problemática de la despoblación que tenemos en Soria.

Yo he basado antes mi abstención en que la moción era toda conjunta. Ahora ustedes hacen la votación del punto 1 y 2 y, por otro lado, 3 y 4. Entonces, este grupo, desde luego, va a cambiar el sistema. En el 1 y 2 vamos a votar en contra y el 3 y 4 vamos a votar a favor. Entonces, así le dejo contento.

Quiero hacer referencia a que el parque de Soria yo creo que ya somos referencia, o sea, a nivel provincial es un parque bien dotado, como dice, con 37 profesionales y que ya somos referencia. O sea, tampoco nos van a enseñar mucho a qué tenemos que hacer. Pero, bueno, entiendo que el conjunto del Plan Sectorial se votó en Cortes en Castilla y León y por parte de las Cortes se aprobó. Entonces poco más que decir. Vale, muchas gracias.



SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, señor Alcalde. Para fijar posición, todavía nos queda uno de fijación de posición, se me ha olvidado ya la dinámica.

SR. ALCALDE: Puedes consumir el mismo.

SR. REY DE LAS HERAS: Puedo consumir el mismo pero los dos son míos, vale, perfecto. Pues no les voy a torturar más. Bueno, señor Muñoz, al final yo creo que le he acongojado con esto de a ver si van a votar otra cosa en la Diputación y le dejan a usted colgado de la brocha sus compañeros del Partido Popular en la Diputación. Pero, bueno, le he dado la oportunidad ahí de buscar una vía de escape y me alegro de que la haya cogido y que haya cogido esa vía de escape, aunque no me alegro y, vuelvo a insistir, en que aquí, en este caso, como concejal y representante de su grupo político en el ayuntamiento es más que evidente que la Comunidad Autónoma, su gobierno, el gobierno del Partido Popular, nos ha dejado a los leones a los ayuntamientos y al ayuntamiento de la capital, no dándonos financiación a los ayuntamientos capitales de provincia, obligándonos a ser parque de referencia, por aquí está el mapa, me imagino que lo habrán visto ustedes, de una parte, de una porción importante de nuestra provincia, incluida la zona de Pinares altos, nos sitúan como parque 1, parque de referencia de toda esta zona y ni un duro, y ni un duro. Nos dice, nos dan la obligación pero sin dinero, una vez más. Esto no vale, esto no vale, esto no vale. No se puede dar la obligación sin dinero porque es una falta de respeto a la autonomía local que yo esperaba que usted defendiera, esa falta de respeto que han demostrado aquí a la autonomía local imponiéndonos obligaciones sin la financiación adecuada.

La financiación adecuada no nos llega de ninguna administración, y esto vaya por delante, la que a los ayuntamientos creo que por derecho nos correspondería, pero es verdad que aquí hoy lo que estamos debatiendo es que es la Comunidad Autónoma la que nos pone unas obligaciones para lo cual no dota de financiación. Esta es la triste realidad de todo esto.

Y decía el señor De Gregorio, decía en su intervención, les agradezco que por lo menos en la parte reivindicativa de pedir financiación se sumen, no tanto a que no se sumen a entender la referencia de la que hablábamos antes. Bueno, pues seguramente sí, la despoblación no tiene la culpa, de la despoblación en esta provincia no tienen la culpa los parques de bomberos, seguramente tampoco que no haya colegios o institutos, la educación tampoco, que no haya centros de salud abiertos tampoco tendrá la culpa la despoblación, porque uno cuando se va a vivir a un pueblo donde no tiene ningún servicio, hombre, lo hace con el convencimiento de que está



haciendo lo correcto, que está haciendo lo correcto, irse a vivir al culo del mundo, con perdón, sin servicios, sin infraestructuras y sin los servicios básicos necesarios.

Pues no, no, señor Remacha, no puedo coincidir aquí. Es decir, la despoblación, y de esto créame que algo entiendo, la despoblación tiene mucho que ver con los servicios que se prestan a los ciudadanos en el territorio donde viven. Seguramente es el elemento básico de por qué uno vive en un territorio y no vive en otro, en el nivel de servicios que también recibe en esos territorios. Y este es uno de ellos y, además, es uno esencial que afecta a las personas, a la seguridad de las personas que, créame que es algo que se valora y mucho, la seguridad de las personas a la hora de elegir donde se ubica uno. De hecho, aquí presumimos de ser una provincia segura, presumimos porque, evidentemente, eso es un valor añadido para atraer población o para ayudar a la fijación de población. Pues no podemos estar diciendo una cosa y la contraria y créame que en esto de despoblación aquí, sinceramente, creo que, perdón el capón, pero creo que se ha equivocado de parte a parte no ligando la despoblación a este servicio.

Y en la parte que decía, se ha enredado el señor De Gregorio, se ha enredado con esto de si el ayuntamiento debía de hacer, no debía de hacer entonces, debió de alegar o no debió de alegar. Hombre, el ayuntamiento, el ámbito de actuación que aquí nos representan hoy lo ha cubierto siempre, por responsabilidad más que por dinero, créame, por responsabilidad más que por dinero, el que nos pintan aquí porque ha habido convenio con la Diputación desde hace muchos años para dar cobertura aproximadamente a este mismo marco. Con lo cual, créame que es difícil alegar diciendo que uno no está de acuerdo con el marco cuando tú estás prestando ese marco y tienes firmado ese marco. Eso es lo que sería incoherente, que el ayuntamiento se hubiera opuesto a asumirlo.

Y el ayuntamiento no se opone a asumirlo. Tiene un magnífico parque de bomberos, con magníficos profesionales en el parque de bomberos que pueden ayudar a hacer economía de escala también en la prestación de servicios más allá de nuestro término. Y eso es lo que creo que, con una razonabilidad entre administraciones muy buena, se está haciendo permanentemente en esta provincia, no en otras. En otras estas cosas no pasan, pero aquí se viene haciendo desde hace años, y optimizamos recursos y servicios que tenemos y creo que eso es bueno y es ejemplo en todo esto. O sea, que el ayuntamiento creo que está y estaba haciendo y sigue haciendo lo correcto en todo esto, incluso no alegando porque entendemos que sí que es bueno que se siga prestando el servicio.



Otra cosa es que se financie. Otra cosa es que se financie y que no vaya a las costillas de los vecinos y vecinos de Soria el coste de todo un servicio de 37 bomberos con sus correspondientes equipos y vehículos de actuación y su correspondiente formación, que no vaya solo a las espaldas del ayuntamiento de la capital cuando alguien me impone obligaciones. Distinto es que uno lo acuerde por sentido común a que a uno se lo impongan. Cuando a uno se lo imponen lo normal es que, al final, a uno le ayuden a financiarlo, y eso es lo que pedimos fundamentalmente aquí con la misma coherencia de la que creo que hemos hecho gala en esta materia desde hace muchos años, incluso en este último período.

Y termino, señor De Gregorio, con el tema este de si cumplimos también, así como esto de darnos la razón no termina de gustarle del todo pues a ver por dónde les puedo meter un poco el dedo en el ojo, pero, bueno, vuelve a errar el tiro otra vez señor De Gregorio, con esto del pacto, que si ustedes hablaban... Créame que, a lo mejor es un poco exagerado, pero prácticamente todos los días cuando era Presidente de la Diputación hablaba con el señor Alcalde. Creo que todos los días, no todos de los bomberos, pero en más de una ocasión sí que hemos hablado de los bomberos, incluso hemos firmado acuerdos en materia de bomberos. Y, como dice, no tenemos que ir al notario para llegar a acuerdos a este respecto con el tema de bomberos. Llegamos a acuerdos. Ahora, no me pida que cumpla el Pacto con Ciudadanos porque es que ustedes menudo lío me prepararon. Pacté con Ciudadanos, a los dos días les echaron, con lo cual ya no tenía el pacto con Ciudadanos, lo tenía que tener con los no adscritos que ustedes echaron de Ciudadanos. Entonces ya no sabía qué pacto cumplir. No tenía muy claro si tenía que cumplir el de Ciudadanos y enfadaba a los que entonces ya eran mis socios del gobierno o no, o sea, que no me no me pida la coherencia en todo esto del Pacto de Ciudadanos. Ejérzala, no me la pida porque a mí me hicieron ustedes un lío, pero ejérzala.

Ahora hemos firmado el Convenio, esta mañana, lo hemos llevado a Junta de Gobierno, no le he oído venir, o al representante de la Diputación, venir a pedir que se constituyera un Consorcio, ejérzala, no me lo pida a mí, si ahora manda usted en la Diputación. Haberle dicho al responsable, al que venía de representante de Diputación, haberle dicho que propusiera el Consorcio al Ayuntamiento de la capital. Entonces sí sería, señor De Gregorio, sería usted muy coherente con lo que ha pretendido acusarme en este Salón de Plenos. Bueno, nada más y muchas gracias.



Fijando la posición, vamos a votar la moción tal y como está presentada y luego vamos a votar una segunda moción en la que nos limitaríamos a votar los dos puntos, los puntos 3 y 4 de la moción.

SR. ALCALDE: Espera, que ahora lo aclaro yo. A ver, para no hacernos un lío. Bueno, muchas gracias señor Rey, entiendo que votamos la moción y votamos por separado los cuatro puntos, de forma que, si no calculo mal, saldrían 13 votos a favor de la moción con los 4 puntos y ocho votos en contra en los puntos 1 y 2, en cuatro votaciones separadas. Es el resultado. Podemos repetir votos a favor sin el 1, sin el 2, sin el 3, o en dos votaciones donde se excluyen el 1 y el 2. ¿Os parece? Así facilitamos también la labor del señor Secretario, y no me voy a aprobar de decir, porque yo creo que ya se ha sido un pleno en el que se ha buscado la unanimidad, pero en el que se han hecho importantes envites de buscar la coherencia y el trabajo en otras administraciones para poder cumplir lo que aquí se vota, pues llama poderosamente la atención lo que me han apuntado, que apenas una hora hemos visto como el Partido Popular ayer, el señor Peregrina, correligionario suyo, defendía con ahínco esta propuesta y hoy ustedes aquí votando una cosa diferente. Ojalá no pase esto en el caso de la sanidad, en el que hemos conseguido una unanimidad y que tiene que ser escuchada por quien tiene las competencias, que es la administración autonómica.

El ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (PSOE y Grupo Mixto-Podemos) y 8 votos en contra (PP y Ciudadanos) aprueba los puntos 1 y 2 de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba los puntos 3 y 4 de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista y en consecuencia acuerda:

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a la derogación y retirada del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

2º.- Instar a la Junta de Castilla y León a consensuar un nuevo proyecto de Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León en el seno de la mesa de trabajo sectorial, constituida el 27 de diciembre de 2018, y del Observatorio al que hace referencia la disposición adicional tercera de la ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León, formada por los sindicatos, La Federación Regional de Municipios y Provincias y la Junta de Castilla y León.



3º.- Instar a la Junta de Castilla y León a dotar presupuestariamente la financiación adecuada que garantice la implantación, mantenimiento y prestación de los servicios coordinados que se prean en el nuevo Plan Sectorial de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León.

4º.- Instar a la Junta de Castilla y León a promover de inmediato la creación de un Consorcio Autonómico para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre, previsto en la disposición adicional tercera de la ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León.

11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: No hay mociones, porque se han convertido todas en proposiciones, por tanto, si existe algún ruego o pregunta.

SR. SORIA ALDAVERO: Gracias, señor Alcalde. Un pequeño ruego. Leíamos hoy en la prensa las ganas que tienen, no solo los que hacen las declaraciones, sino todos, de que rápidamente pase esto y se vuelva a la normalidad para poder celebrar las Fiestas de San Juan que era el hilo de lo que venía hoy en la noticia recogido. Sabemos que este año, nuevamente, según hemos podido leer, por parte del señor Alcalde se va a resolver mediante un bando que no hay este año Fiestas de San Juan, pero si quería hacer una reflexión a futuro, y es la posibilidad de que se estudie por parte de Alcaldía, por parte del señor Alcalde como Presidente, además, de la Comisión de Festejos, el empezar a trabajar, sé que con esta situación es difícil tener acceso a reuniones presenciales con distintos colectivos, pero que este periodo también nos sirva para pensar cuando se puedan celebrar esas fiestas en las condiciones que todos esperamos óptimas, de qué formula las vamos a poder celebrar porque yo estoy convencido de que, desgraciadamente, habrá algunas cosas que habrá que estudiar, de qué fórmula podemos hacerlas.

Es una invitación a la reflexión de que no perdamos este tiempo desgraciado, donde no vamos a poder tampoco celebrar las fiestas, pero sí que abramos, a lo mejor, un período de reflexión, de reunión con distintos colectivos, para valorar que cuando todo esto pase, si realmente va a pasar



en las mejores condiciones, si va a haber una normalidad absoluta y 100% real. No sé si entiende por dónde voy.

Naturalmente todos queremos normalidad, pero es, seguramente, complicada esa normalidad 100% como hemos venido celebrando las fiestas hasta ahora, hasta que, desgraciadamente, se nos vino encima esta terrible pandemia. Por lo tanto, abrir un periodo de reflexión, y me refiero en estos años no perder a lo mejor el momento, no de abrir melones que luego sea difícil cerrar, tampoco, pero sí que, a lo mejor, el valorar y el hablar y mirar a ver de qué fórmulas podemos adecuar las desgraciadas circunstancias que también con cierta normalidad puede haber al año que viene.

SR. ALCALDE: ¿No hay ningún ruego o pregunta más? Solamente apuntar con respecto a cómo vamos a poder celebrar las Fiestas de San Juan en el año 2022, porque, lógicamente, la situación actual nos impide celebrarlas con la normalidad que a todos nos gustaría y con la plenitud que a todos nos gustaría. Pero abrir un proceso de reflexión ahora de qué forma vamos a poder disfrutar de las fiestas o disfrutar de nuestro ocio creo que es un viaje - permítame la expresión, no quiero ofender – estéril, porque nos va a venir marcado precisamente por las restricciones que nos pongan encima las autoridades sanitarias y, por tanto, esas son las que van a regir las fórmulas de celebración de aglomeración de personas que podamos o no desarrollar. Y, por tanto, es un trabajo que nos va a venir dado.

Otra cosa es que podamos aprovechar y trabajar cuando se nos permita un poco más normalidad en cuanto a las reuniones que podamos como que haya número de gente una revisión de las ordenanzas, eso es otra cosa. El marco regulatorio, el marco legal con el que nos dotamos para poder desarrollar los usos y costumbres y las tradiciones de nuestras Fiestas de San Juan. Pero el cómo las vamos a celebrar yo creo que tenemos que ir a recuperar en plenitud todos los ritos que tenemos heredados, y, a partir de ahí, las limitaciones que las autoridades sanitarias nos impongan en cada uno de los momentos. Pero no mucho más. Es decir, yo creo que ojalá no nos equivoquemos si esto va como tiene que ir, en el 2022 habrá una cierta normalidad en la celebración de todas las celebraciones festivas de todos los municipios de España, incluidas las Fiestas de San Juan con sus peculiaridades y sus singularidades.

Pero, bueno, si algún planteamiento de este tipo puede especificarlo mucho más a través de las comisiones informativas, creo que es el espacio adecuado. Así que nada más, muchísimas gracias.



A las 14,20 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

